

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 18

29 DE AGOSTO 2018

**“178° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

16ª REUNIÓN - 16ª SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
HÉCTOR O.PARISI	(Vicepresidente 2°)
EDUARDO MARTINEZ	(Vicepresidente 3°)
ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. SERGIO PINTO	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista

(UC) Unidad Ciudadana

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(EP) Evá Perón

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

(UP) Unión Popular

(JDP) Juan Domingo Perón

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (CM)
APARICIO, Marcelo Gabriel (UC)
ARRIAGA, Maricel Vivian (CM)
BASSIN, Claudia Elizabeth (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (JDP)
BIFFI, Cesar (CM)
CAIRO, Pablo Javier (PI)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CASADO, Hebe Silvina (PRO)
COFANO, Francisco (PJ)
DÍAZ, Mario (EP)
ESCUADERO, María (PTS-FIT)
FERNANDEZ, Marcela (CM)
GALVAN, Patricia (PJ)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (UC)
JAIME, Analia (CM)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)

MANSUR, Ricardo (CM)
MARTINEZ, Alvaro (PRO)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MOLINA, Ernesto Javier (PJ)
NIVEN, Marcos (PD)
PAGÉS, Norma (CM)
PAPONET, Maria Liliana (PJ)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (UC)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matias (UC)
PRIORE, Pablo (PRO)
RODRIGEZ, Graciela (CM)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RUEDA, Daniel (PJ)
RUIZ, Gustavo Andres (CM)
RUIZ, Lidia (PJ)
RUIZ, Stella Maris (CM)
SALOMON, Ingrid Tamara (CM)
SANZ, María José (CM)
SEGOVIA, Claudia (PJ)

SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (CM)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TANÚS, Jorge (UC)
TORRES, Oscar Mauricio (UP)
VADILLO, Mario Nicolás (PI)
AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por las diputadas Lidia Ruiz y Stella Ruiz Pág. 5

II – Asuntos Entrados. Pág. 5

1 – Acta. Pág. 5

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 5

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 5

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 6

5 – Despachos de Comisión Pág. 7

H. Senado:

6 - Expte. 74780 del 22-8-18 (H.S. 71056 –Blandini-14-08-18-) – Implementando en la Provincia el Proyecto “Banco Rojo”. Pág. 7

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 74765 del 21-8-18 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez C., modificando el Art. 51 inc. a) de la Ley 9024 –Reglas Seguridad Vial Tránsito y Transporte-. Pág. 7

8 - Expte. 74792 del 23-8-18 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Priore y Martínez A. y de las diputadas Casado, Fernández y Segovia, incorporando a la Ley de Administración Financiera el artículo 147 bis, respecto al criterio de Triple Impacto dentro de los criterios de adjudicación del Régimen de Contrataciones de la Provincia. Pág. 8

9 - Expte. 74798 del 24-8-18 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez E., creando espacios denominados Lactarios Públicos en los organismos de la Administración Pública Provincial. Pág. 9

10 - Expte. 74760 del 21-8-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre puntos referidos a refugios/hogares y personas en situación de calle. Pág. 10

11 - Expte. 74763 del 21-8-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre puntos referidos a las escuelas consideradas de ámbito de frontera. Pág. 11

12 - Expte. 74764 del 21-8-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre puntos referidos a la Escuela N° 4-258 “Esperanza de Lagunas” del Departamento Lavalle. Pág. 12

13 - Expte. 74771 del 21-8-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social, Salud y Deportes, informe sobre puntos referidos a la situación de revista del personal del departamento de Trasplante, Procuración y Cirugía de Alta Complejidad del Hospital Central. Pág. 13

14 - Expte. 74776 del 22-8-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara, el “XXII Simposio Nacional de Química Orgánica” a realizarse en nuestra Provincia del 4 al 8 de noviembre de 2019. Pág. 14

15 - Expte. 74777 del 22-08-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara, la “Jornada sobre capacitación en Energías Renovables, Distribución y Matriz Energética”, a realizarse el 31 de agosto de 2018 en el Departamento San Rafael. Pág. 15

16 - Expte. 74778 del 22-8-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, declarando de interés de la H. Cámara, la “16ª Maratón Nacional de Lectura”, a realizarse el 28 de septiembre de 2018 a nivel nacional. Pág. 16

17 - Expte. 74779 del 22-8-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara, el “III Congreso Nacional de Comisiones e Institutos de Derecho Ambiental ante las Nuevas Exigencias Ciudadanas”, a realizarse el 18 y 19 de octubre de 2018 en el Colegio de Abogados y Procuradores de nuestra Provincia. Pág. 17

18 - Expte. 74784 del 23-8-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Perviú, Tanús, Ilardo Suriani y Aparicio, objetando cualquier tipo de cesión de derecho y/o acciones de la firma “Nuevo Plaza Hotel Mendoza” que se realice sin la autorización legislativa correspondiente. Pág. 18

19 - Expte. 74785 del 23-8-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, expresando preocupación ante la situación que atraviesan las Universidades Nacionales. Pág. 19

20 - Expte. 74786 del 23-8-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima (EDEMESA), realizase las obras para garantizar un óptimo servicio de suministro eléctrico en el establecimiento educativo N° 4-258 del Departamento Lavalle. Pág. 19

21 - Expte. 74787 del 23-8-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, manifestando su descontento a las expresiones del Ministro de Economía de la Nación respecto a la

intención del Gobierno Nacional de eliminar las jubilaciones de amas de casa otorgadas por ANSES. Pág. 20

22 - Expte. 74788 del 23-8-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando al Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), a través de EDEMSA, garantice las obras para suministro eléctrico en la Escuela N° 4-258 de Lagunas del Rosario, Departamento Lavalle. Pág. 20

23 - Expte. 74789 del 23-8-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara la tarea realizada por los Profesores Gaspar Melía y Sergio Sabio junto a los alumnos de la Escuela N° 4-114 “Manuel Belgrano”, Salto de las Rosas, Departamento San Rafael, en la utilización de energías renovables y material reciclado para la construcción de calefones solares. Pág. 21

24 - Expte. 74790 del 23-8-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Jaime, declarando de interés de la H. Cámara la realización del BAFICI MENDOZA, que se realizará entre los días 29 de agosto al 2 de setiembre de 2018 en la Nave Universitaria y el Microcine Municipal. Pág. 22

25 - Expte. 74791 del 23-8-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Jaime, declarando de interés de la H. Cámara la realización del “II Congreso Internacional de Inclusión Educativa y Social”, que se realizará los días 6, 7 y 8 de setiembre de 2018 en el Teatro Plaza, Departamento Godoy Cruz. 22

26 - Expte. 74797 del 24-8-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de la H. Cámara la trayectoria deportiva en la disciplina Mountain Bike del mendocino Fernando Contreras. Pág. 23

27 - Expte. 74800 del 24-8-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Rodríguez Abalo y Escudero, invitando al Director General de Escuelas y a la Coordinadora General de Educación Superior a la Comisión de Cultura y Educación, a fin de informar sobre las disposiciones establecidas en el Decreto 530/18 del Poder Ejecutivo y la Resolución 2010/18 de la DGE, referidos a carreras en los Institutos de Educación Superior. Pág. 24

28 - Expte. 74762 del 21-8-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Martínez A., Priore y de la Diputada Casado, expresando el deseo que los diputados nacionales por Mendoza den tratamiento a los proyectos referidos al cambio de denominación del Centro Cultural Dr. Néstor Kirchner, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pág. 25

29 - Expte. 74766 del 21-8-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase las gestiones para proveer de cajeros automáticos del Banco Nación fuera de la entidad bancaria, Villa Tulumaya, Departamento Lavalle. Pág. 26

30 - Expte. 74767 del 21-8-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que las autoridades provinciales del Banco Nación realicen las gestiones para aumentar el personal en atención al público en la sucursal emplazada en Villa Tulumaya, Departamento Lavalle. Pág. 27

31 - Expte. 74768 del 21-8-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que las autoridades provinciales del Banco Nación realicen las gestiones para proveer de cajeros automáticos fuera de la entidad bancaria, Costa de Araujo, Departamento Lavalle. Pág. 27

32 - Expte. 74782 del 22-8-18 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Mansur, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales evalúen la presentación de Proyectos de Ley, tendientes a implementar beneficios impositivos para la elaboración y comercialización “exclusiva” de productos sin gluten. Pág. 28

33 - Expte. 74793 del 23-8-18 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Mansur, expresando el deseo que la Dirección de Personas Jurídicas tenga a bien reconsiderar la redacción del artículo 4 de la Resolución N° 3436/2014 - Declaración Jurada de Asociaciones Civiles y demás entidades sin fines de lucro-. Pág. 29

34 - Expte. 74794 del 23-8-18 – Proyecto de declaración con fundamentos las diputadas Bassin, Pagés y Rodríguez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés Provincial el evento “Caravana ciclística Virgen de Itati”, con su nueva propuesta de nombre “Caravana ciclística solidaria Marco Sarmiento”, que se realizará en el mes de setiembre de 2.018 en el Departamento Santa Rosa. Pág. 30

35 - Expte. 74795 del 23-8-18 – Proyecto de declaración con fundamentos las diputadas Bassin, Pagés y Rodríguez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés Provincial el “Trigésimo Aniversario del Ballet Municipal”, que se realizará en el día 30 de agosto de 2018 en el Departamento Santa Rosa. Pág. 31

36 - Expte. 74796 del 24-8-18 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Martínez E., expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos ampliase la frecuencia y el

recorrido de la Empresa Dice Tours S.R.L. del Grupo 700. Pág. 31

III – Orden del Día Pág. 32

1 – Expte. 72736 Viabilizando el acceso de la ciudadanía a la información y promoviendo la lectura de las obras impresas publicadas en la Provincia de Mendoza Pág.

2 – Expte. 73963 Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el Departamento de Lujan de Cuyo Pág.

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 37

1 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 38

V – Apéndice

A – Sanciones Pág. 54

B – Resoluciones Pág. 55

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 29 de agosto de 2018, siendo la hora 10.48, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a los diputadas Tamara Salomón y María José Sanz a cumplir con su cometido y a los demás diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II ASUNTOS ENTRADOS

1
ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

Acta número 17 de la 15º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 178 Período Legislativo Anual, de fecha 22 de agosto de 2018.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta número 17.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 3)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

Licencia del diputado Vadillo, para ausentarse del país durante los días 30 de agosto al 18 de septiembre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se va a votar si se concede con goce de dieta.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 4)

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Parés) - Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

- El texto de la Resolución número 12 es el siguiente:

RESOLUCIÓN N° 12 S.L.

VISTO

Las atribuciones conferidas a Presidencia por el inc. 21) del Art. 49 y lo prescripto por el art 90 del Reglamento de la H. Cámara.

CONSIDERANDO

1) Que el Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados, autoriza a dos o más comisiones a reunirse en conjunto a efectos del estudio, consideración y producción de despachos.

2) Que conforme lo expuesto en la reunión de Labor Deliberativa, existe acuerdo de los diferentes Bloques para que las Comisiones de Ambiente y Recursos Hídricos; y de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda funcionen en conjunto; todo ello con el objeto de mejorar y asegurar la labor legislativa.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Disponer que las Comisiones de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, y de Ambiente y

Recursos Hídricos se reúnan en forma conjunta, en plenario durante el periodo ordinario 2.018, para el tratamiento de los expedientes radicados en las mismas.

Art. 2º - La presente Resolución se dicta ad-referéndum del Honorable Cuerpo.

Art. 3º - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la Resolución número 12.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para mocionar la aprobación de la lista de Asuntos Entrados, obviando su lectura, debido a que cada diputado cuenta con copia de la misma en su banca, y pasemos directamente a considerar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Dirección General de Administración:

a) Comunica promulgación de la siguiente ley:

Nº 9091 (Nota 14360/18) – Decreto Nº 1362/18, sustituyendo el inc. a) del artículo 26 de la Ley 9024 –Garantizando la Educación Vial como contenido transversal en todos los niveles de enseñanza-.

AL ARCHIVO

b) Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 506/18 (Nota 14358/18) – Sobre los convenios firmados desde el año 2.016 hasta la fecha.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74607 EN COMISIONES (Dip. Bianchinelli)

c) Acusa recibo de la siguiente resolución:

Nº 536/18 (Nota 14359/18).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74726 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

B) Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 74780 del 22-8-18 (H.S. 71056 –Blandini- 14-08-18-) – Implementando en la Provincia el Proyecto “Banco Rojo”.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE DESARROLLO SOCIAL.

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 9.092 (Nota 14368/18) – Destinando un inmueble para la ampliación del Mendoza TIC Parque Tecnológico, creado por la Ley 8311

AL ARCHIVO

C) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 347/18 (Nota 14355/18) – Sobre el posible accionar de la fuerza policial el día 25 de junio de 2018 en la Municipalidad de Guaymallén.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74512 EN COMISIONES (Dip. Aparicio)

D) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1341/18 (Nota 14366/18) – Sobre puntos relacionados al siniestro vial ocurrido el día 13 de abril de 2018, en la Ruta Nacional 40, donde colisionaron un camión particular y una camioneta de la Subdelegación Malargüe de la Dirección Provincial de Vialidad.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74141 EN COMISIONES (Dip. Muñoz)

Nº 268/18 (Nota 14365/18) – Solicitando se incluya en el Presupuesto 2019, en carácter de obra nueva, la instalación de una Barrera Sanitaria ubicada en la Localidad Pata Mora, Departamento Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74440 EN EL ARCHIVO (Dip. Pagés)

E) Poder Judicial -Suprema Corte de Justicia:

1 - Secretaría Administrativa:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 236/18 (Nota 14367/18) – Sobre si a la fecha, existen denuncias radicadas ante la Dirección de Derechos Humanos, dependiente de la Corte, que

informen la existencia de procesos contravencionales instruidos y concluidos por sentencia sin la debida defensa técnica.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74392 EN COMISIONES (Dip. Aparicio)

F) Presidencia de la Nación:

Comunica giro de la siguiente resolución:

Nº 387/18 (Nota 14362/18) – Informa que dicha Resolución ha sido remitida a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (referidos a ceder por un plazo de 100 años a la Municipalidad de San Carlos los inmuebles ubicados en el citado Departamento).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74521 EN EL ARCHIVO (Dip. Torres).

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 71518/16 – De Cultura y Educación; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71518/16, Proyecto de Ley de la Diputada Ortega, declarando bienes integrantes del Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia de Mendoza la ex Bodega El Sauce de Domingo Tomba y la Asociación Civil Unión Club, ubicados en el Distrito El Bermejo, Departamento Guaymallén.

AL ORDEN DEL DIA

H. SENADO:

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 74780)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Establézcase en la Provincia de Mendoza el Proyecto "Banco Rojo" que consiste en la colocación de un banco pintado de rojo o pintar un banco ya existente en lugares públicos de jurisdicción provincial con la inscripción " En memoria de todas las mujeres asesinadas, por quienes decían amarlas".

Art. 2º - La presente ley tiene por objeto la prevención, información y sensibilización contra la violencia de género y el femicidio.

Art. 3º - Propiciar la participación de las comunidades y de todas las instituciones públicas.

Art. 4º - Invítese a adherir a Sectores Privados y Municipios en el ámbito de sus exclusivas competencias.

Art. 5º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Andrea Juliana Lara
Secretaria Legislativa

Juan Carlos Jaliff
Presidente Provisional

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 74765)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde hace algunos años, las automotrices comenzaron a fabricar automóviles con un novedoso sistema de iluminación conocida como luces diurnas o DRL, siglas de Day Time Running Light. Estas luces están especialmente diseñadas para conducir durante el día, pero en distintas jurisdicciones como por ejemplo en nuestra provincia, la legislación no las contempla, por lo que su uso si no es acompañado con el encendido de las luces bajas, trae aparejado una sanción.

Las luces diurnas o DRL son un equipamiento clave para que el vehículo pueda ser visible ante los ojos de los otros conductores en momentos de luz solar. Se encienden al mismo tiempo que el auto se pone en marcha y emiten una luz generalmente blanca, aunque puede ser también ámbar o amarilla. Este sistema aspira a mejorar la visibilidad de los vehículos, en determinadas circunstancias como puede ser: una visibilidad ambiental reducida, enmascaramientos con el entorno como también conductores poco atentos y distraídos, que olvidan encender las luces entre otras causas, estas luces pueden contribuir a hacer más visibles los vehículos y alcanzar un mayor nivel de seguridad para todos los usuarios de la vía.

Cada vez son más las marcas y modelos que incorporan de serie u opcionalmente luces diurnas, contribuyendo notoriamente a la seguridad vial. Este Sistema, no es obligatorio que sea led como tienen muchos autos modernos, algunos de éstos poseen luces DRL de tipo halógeno, con una vida útil buena y un consumo de combustible muy bajo, también existen las LED, que son aún más luminosas y su consumo es prácticamente nulo.

Desde ahora, las automotrices, fabricantes e importadores tendrán que incorporar en todos los nuevos modelos lanzados a la venta en la Argentina, "un dispositivo que permita en forma automática el

encendido de las luces bajas o de las luces diurnas (sistema DRL) en el instante en que el motor del mismo sea puesto en marcha".

Cabe destacar que, si bien la enorme mayoría del parque automotor de la provincia no cuenta con luces diurnas y el conductor debe encender las luces bajas obligatoriamente, hay un importante número de mendocinos y mendocinas que han logrado renovar sus vehículos e incluso adquirir uno por primera vez, autos nuevos con el sistema DRL incorporado. Es en estos casos que por no llevar las luces bajas encendidas se les ha labrado multa de tránsito que pueden llegar hasta los \$7.000, ya que es considerada falta grave dentro de la Ley de Tránsito vigente en la provincia, sin contemplar que las luces diurnas o DRL del vehículo si estaban funcionando correctamente. Este hecho es sumamente preocupante teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos son personas que se dirigen a sus trabajos o están en sus quehaceres cotidianos y se encuentran no solo con estar infringiendo la ley por desconocimiento, ya que consideran que tienen las luces encendidas al llevar el sistema DRL, sino que además les significa un monto económico en muchas ocasiones es difícil de cubrir y que en caso de no hacerlo luego le representa problemas al momento de obtener la licencia de conducir o poder hacer transferencia del vehículo. Es decir, hasta que en Mendoza no se realicen estas modificaciones necesarias que contemplen este innovador sistema, se debe circular con las luces bajas independientemente de las DRL, labrándose multas por luces bajas apagadas, independientemente de si están encendidas las luces diurnas.

De acuerdo a los cambios introducidos el pasado año por el Congreso Nacional, mediante la Ley 27425, a la Ley Nacional de Tránsito 24449, ahora se reconoce a las D.R.L. Textualmente, la ley expresa:

"En la vía pública los vehículos deben ajustarse a lo dispuesto en los Artículos 31 y 32 y encender sus luces observando las siguientes reglas:

a) Luces bajas o luces diurnas (sistema DRL: Day Time Running Light): mientras el vehículo transite por rutas nacionales, las luces bajas o las luces diurnas permanecerán encendidas, tanto de día como de noche, independientemente del grado de luz natural, o de las condiciones de visibilidad que se registren, excepto cuando corresponda la alta y en cruces ferroviarios".

Por estos fundamentos, que buscan ir en favor de los cambios tecnológicos que se han producido en materia automotriz cuidando a conductores y usuarios viales; y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 21 de agosto de 2018.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 51 en su inc. a) de la Ley 9024 (Reglas Seguridad Vial Tránsito Transporte), el que quedará redactado de la siguiente manera:

a) Luz baja o luces diurnas (sistema DRL: Day Time Running Light): su uso es obligatorio de forma permanente, excepto cuando corresponda la luz alta y en cruces ferroviarios.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 21 de agosto de 2018.

Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTOS DE LEY
(EXPTE. 74792)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente ley tiene por objeto la incorporación del Art. 147 bis a la Ley de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, incorporando el criterio de Triple Impacto dentro de los criterios de adjudicación del Régimen de Contrataciones del Estado Provincial. Asimismo, tiene por objeto declarar de interés general el desarrollo del Ecosistema B, las empresas de tipo B y las compras de Triple Impacto en el territorio de la Provincia y crear un Registro Único de Empresas de Triple Impacto Provincial.

Se toma como fuente y antecedente inmediato de la presente norma, la Ordenanza Municipal N 3946/2018 de la Capital de nuestra Provincia, la que estableció el criterio del triple impacto como criterio de adjudicación en el ámbito de la Municipalidad.

Las empresas de Triple Impacto son aquellas que plantean un concepto de éxito corporativo diferente, cuyo objetivo estratégico principal no es sólo la búsqueda de rentabilidad sino que implica un desarrollo económico que no comprometa los recursos naturales y el medioambiente, incluyendo una mirada o fin social. Así, el concepto de empresa B o de Triple Impacto, involucra una actividad que produzca un triple impacto, esto es: económico, ambiental y social.

Esta nueva forma de hacer empresa que nació como un emprendimiento privado en Estados Unidos (B corporation), se ha expandido tanto en Europa como en el resto de América (Chile, Brasil, Colombia y Argentina) y los gobiernos se han hecho eco de la propuesta, legislando sobre este tipo de organizaciones para fomentar su actividad (EEUU, Italia, Colombia, etc).

En nuestro país, en noviembre de 2016 se presentó ante la Cámara de Diputados de la Nación el Anteproyecto de Ley de Sociedades BIC (Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo), cuyo objeto es promover el desarrollo de un ecosistema de empresas sustentables que tengan entre sus fines el cuidado de la problemática social, la preservación del ambiente y el diseño de soluciones de mercado innovadoras que busquen atender objetivos sociales y ambientales a través de las pertinentes políticas privadas y públicas - (Fte: Fundamentos Ordenanza 3947/18).

Asimismo, a nivel local encontramos provincias y municipios que ya han legislado sobre este tipo de emprendimientos, promoviendo y premiando su actividad (San Carlos de Bariloche, Ciudad de Córdoba, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad de Mendoza etc).

Así, el fomento y desarrollo del ecosistema B promueve la transición hacia economías sustentables e inclusivas que propician una nueva mentalidad en el hacer diario de la empresa. Organizaciones que no sólo trabajen en miras al éxito económico, sino que en sus decisiones tengan en cuenta a las/ os consumidoras/ es, a las/ os trabajadoras/ es, a la comunidad, a las/ os inversoras/ es y al medio ambiente. En nuestro país ya existen más 65 empresas certificadas como B y otras tantas se encuentran en proceso de medición y certificación.

Siendo este tipo de emprendimientos beneficiosos tanto para la comunidad como para el medio ambiente, es preciso que el Estado Provincial reconozca dichos esfuerzos e intervenga como promotor activo de este tipo de hacer empresarial. El avance hacia una economía sustentable, una sociedad más inclusiva e igualitaria y el cuidado del medio ambiente, son mandatos constitucionales que el Estado Provincial debe cumplir; y promover la realización conjunta de estos objetivos, esto es, conteniendo, fomentando y premiando este tipo de actividad empresarial, es una estrategia de política pública que repercute directamente en una mejor calidad de vida para las/ os mendocinas/ os y nuestro medio ambiente.

Así, la incorporación del Triple Impacto como criterio de adjudicación para las contrataciones con el Estado Provincial estimula a que cada vez más empresas que realizan sus actividades en la provincia se vean motivadas a sumarse a este cambio, a la vez que premia y promueve a las que ya lo están haciendo, incentivándolas a profundizar en su compromiso con la comunidad y el medio ambiente.

Finalmente, el presente proyecto prevé la creación de un Registro Único de Empresas de Triple impacto Provincial, a fin identificar, reconocer y promover a los emprendimientos de impacto social y ambiental, facilitando el acceso a los beneficios establecidos en la presente ley, y a aquellos que surjan de las políticas públicas que se implementen en el futuro.

Por lo expuesto.

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Hebe Casado
Álvaro Martínez
Marcela Fernández
Pablo Priore

Artículo 1º - Declárese de interés general el desarrollo del Ecosistema B, las empresas de tipo B y las compras de triple impacto en el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Incorpórese a la Ley de Administración Financiera de la Provincia el Art. 147 bis, que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 147 bis: Incorpórese el criterio de Triple Impacto dentro de los criterios de adjudicación del Régimen de Contrataciones de la Provincia.

Serán consideradas empresas de "Triple Impacto" o "Empresas tipo B" aquellas que acrediten contar con alguna de las siguientes certificaciones: Certificación de Impacto B, Certificación de calidad ODS u otras nacionales y/ o internacionales que acrediten su accionar en el marco del Triple Impacto, a través de un modelo de impacto social y/ o con un modelo de impacto ambiental.

Las empresas referidas en el párrafo precedente tendrán prioridad al momento de la contratación en la medida que exista una paridad de precios en la oferta con los otros oferentes, y que dicho precio no tenga una diferencia de valor de un tres por ciento (3%) en términos comparativos.

El porcentaje mencionado se incrementará en dos puntos (2%) cuando la empresa u organización calificase como Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Mipyme) conforme la normativa que rija la materia o se encuentre inscrita en el Registro de Economías Sociales, contemplado en la Ley 8435.

La reglamentación determinará los requisitos para acreditar la certificación, que será de cumplimiento previo a la presentación de las ofertas en el procedimiento de contratación".

Art. 3º - Créase el Registro Único de Empresas de Triple Impacto de la Provincia de Mendoza en el ámbito del Ministerio de Economía, que será articulado a través del organismo o repartición que éste determine.

Art. 4º - Las empresas u organizaciones deberán cumplimentar la inscripción en el Registro Único de Empresas de Triple Impacto, a los fines de acceder a los beneficios establecidos en la presente norma. La inscripción deberá renovarse periódicamente en un plazo no mayor de dos años.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Hebe Casado
 Álvaro Martínez
 Marcela Fernández
 Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
 PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
 PROYECTO DE LEY
 (EXPTE. 74798)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La lactancia materna es uno de los hechos más trascendentes para la vida humana, no sólo en términos nutricionales sino fundamentalmente por los componentes afectivos y vinculares que rodean al acto del amamantamiento.

Las primeras semanas de vida en los seres humanos son esenciales para los acontecimientos futuros. Las necesidades estructurales y funcionales del cerebro y de otros órganos resultan particularmente exigentes en la primera infancia. La leche materna se caracteriza por brindar el exacto equilibrio de macronutrientes (proteínas, hidratos de carbono, lípidos), vitaminas, minerales y elementos que se requieren para un adecuado desarrollo anatómico y funcional del niño.

Por otra parte, en la leche materna se encuentran también anticuerpos protectores contra gran cantidad de infecciones virales y bacterianas. Dado que el sistema inmunológico de los recién nacidos sólo alcanza su madurez plena hacia los seis meses de vida, la lactancia actúa como una modalidad de inmunización pasiva semejante a ciertas vacunas, confiriendo así protección plena ante distintas enfermedades transmisibles.

No podemos dejar de remarcar que beneficios importantes de la lactancia materna son el fortalecimiento de la relación madre-hijo y las repercusiones favorables sobre el desarrollo neurológico, visual e intelectual

Así como la lactancia materna implica importantes beneficios para los niños, también lo es para las madres, pudiendo nombrar algunos de ellos:

- Favorece la involución uterina, disminuyendo las hemorragias post parto.
- Las mujeres que lactan pierden el peso ganado durante el embarazo más rápidamente y es menos probable que padezcan anemia post parto.
- Es menor el riesgo de hipertensión y depresión posparto.
- La osteoporosis y el cáncer de mama y de ovario, son menos frecuentes en aquellas mujeres que lactan a sus hijos.
- Retrasa la ovulación (no es anticonceptivo).
- No requiere ningún tipo de preparación.
- No ocasiona gasto económico.

La lactancia materna es a la vez un acto natural y un comportamiento que se aprende. Abundantes investigaciones demuestran que las madres u otras cuidadoras necesitan un apoyo activo para instaurar y mantener un amamantamiento adecuado. En 1992, la OMS y el UNICEF pusieron en marcha la iniciativa "Hospitales amigos del niño" con la idea de favorecer la lactancia natural ayudando a las mujeres a ejercer el tipo de maternidad que lo propicia. Esta iniciativa está contribuyendo a que la lactancia natural exclusiva gane terreno en todo el mundo. Combinada con medidas de apoyo en todos los eslabones del sistema de salud, puede ayudar a las madres a mantener este modo de alimentación.

En la estrategia mundial para la alimentación del lactante y del niño pequeño publicado por la OMS y Unicef se describen las intervenciones fundamentales para proteger, fomentar y apoyar la lactancia materna.

Cada día son más las madres que por razones laborales o sociales deben hacer interrupciones temporales de la lactancia; lo lógico es mantener una producción de leche que les permita amamantar a su bebé o mantener reservas para su ausencia.

La Provincia de Mendoza viene trabajando fuertemente sobre el tema de lactancia materna, cuenta con la red más grande y organizada del país, tiene ocho centros de Lactancia Materna ubicadas en el Gran Mendoza, en el sur y en el este y otros tantos de recolección, responsabilizados de la promoción protección de la lactancia materna, cuya función entre tantas es almacenar y distribuir leche bajo prescripción médico-nutricional a los recién nacidos lactantes internados, especialmente recién nacidos prematuros de alto riesgo, en todos los servicios de neonatología y pediatría de la provincia.

Sin dudas que la lactancia materna significa un beneficio tanto para las madres como para los niños, ya que ayuda a disminuir la mortalidad infantil.

El estado debe apoyar y acompañar a esas madres, creando espacios adecuados para que esas madres tengan la posibilidad de extraer su leche y conservarla para el consumo de su bebé.

Por esta razón es que proponemos la creación de lactarios destinados a madres que prestan servicios en la administración pública provincial. Se trata de áreas especialmente acondicionadas que permitan extraer la leche materna y conservarla refrigerada hasta que las mujeres finalicen su horario laboral.

La iniciativa propone no sólo un espacio adecuado para las madres sino también para los niños, en caso que las madres en condiciones para amamantar decidan llevar a sus niños al espacio laboral en las horas de lactancia.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 24 de agosto de 2018.

Eduardo Martínez

Artículo 1º - Objeto. Crear espacios denominados Lactarios Públicos, en organismos de la Administración Pública Provincial, donde desarrollen sus tareas mujeres en edad fértil, a fin de que puedan extraer su leche y conservarla durante el horario laboral.

Art. 2º - Lactario Público. A los fines de la presente ley, se entiende por lactario público el ambiente acondicionado para que las madres trabajadoras extraigan su leche durante la jornada laboral y amamanten a sus hijos si así lo decidieran.

Art. 3º - Condiciones. Los lactarios son espacios acondicionados a tal fin, con las siguientes características:

a) Un área privada y cómoda, que permita a las madres trabajadoras la posibilidad de extraer su leche y/o amamantar a sus hijos.

b) Mobiliario adecuado a fin de brindar comodidad a las lactantes y una heladera para uso exclusivo de la leche materna.

c) Un lavabo para facilitar la higiene antes y después de la extracción.

d) Cartelería y folletería informativas sobre métodos de extracción y conservación de la leche materna, y beneficios del amamantamiento.

Art. 4º - Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Art. 5º - De la coordinación con otros organismos. La autoridad de aplicación debe acordar acciones con el Gabinete de Ministros y Presidencia de la Legislatura relativas a la promoción de la lactancia materna y brindar capacitación e información que facilite su extracción y conservación bajo normas técnicas de seguridad.

Art. 6º - Invitación a adherir. Invitar a los municipios y al Poder Judicial a adherir a la presente ley, a efectos de fomentar, aplicar y controlar su instrumentación en el ámbito de su competencia.

Art. 7º - Del Presupuesto. Los recursos necesarios para la implementación de la presente ley, serán incluidos en el presupuesto del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Art. 8º - Reglamentación. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley dentro de los sesenta (60) días de promulgada.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 24 de agosto de 2018.

Eduardo Martínez

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD PÚBLICA

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74760)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según los datos oficiales mas de 300 personas en situación de calle en el Gran Mendoza son atendidas por problemas de salud a causa del frío, y de no contar con hogar de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza.

Para atender a quienes viven en la calle, el gobierno provincial mantiene convenios con cuatro albergues: tres de la Asociación Remar (dos en Capital y uno en Las Heras) y uno con El Camino (en Guaymallén).

Además existen otras ONG en el Gran Mendoza que realizan tareas de asistencia a las personas en situación de calle, como las que realiza la Pastoral Social a través de la Casa de la Asistencia de la "Casa de Asistencia La Merced".

Así mismo, el Gobierno resaltó que no puede obligar a ninguna persona en situación de calle a acercarse a uno de estos refugios sino que se respeta la voluntad de cada uno.

En la actualidad según datos del INDEC, una familia necesita casi \$19000 para no ser pobre en Argentina y en Mendoza la inflación ya llega a 33% anual.

El nivel general del índice de Precios al Consumidor (IPC) para el Gran Mendoza registró en mayo una variación del 3,4% con relación al mes anterior.

Además, en la variación acumulada desde enero 2018 el ítem que más se vio impactado por la inflación es el de la vivienda y servicios básicos, con 31%, seguido por el transporte y comunicaciones con 23,5% y el esparcimiento con 16,1%.

Según un informe publicado recientemente según las estimaciones del 2018 hay 7331 personas en situación de calle, 22178 personas en riesgo de calle y 23 muertos durante el 2018.

Respecto a estos datos consideramos imperioso que el Ministerio de Desarrollo Social, Salud y Deportes de la Provincia, a través de la Dirección de Contingencia a su cargo nos brinde información respecto a:

1- Cantidad de refugios/ hogares destinadas a Personas en Situación de Calle en el Gran Mendoza, el Valle de Uco y el Sur de la Provincia, incluidas las Organizaciones Civiles que participan.

2- Fondos destinados a los municipios para atender la problemática.

3- Acciones que se llevan a cabo en los operativos y actividades de reinserción.

4- Recursos destinados a las situaciones de personas sin hogar desde las Áreas de Desarrollo Social de los municipios y Áreas de Emergencia Social y/o Vivienda.

5- Muertes relacionadas al sinhogarismo en Mendoza.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de agosto de 2018.

Patricia Galván

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social, Salud y Deportes de la Provincia, a través de la Dirección de Contingencia de la Provincia nos brinde información respecto a:

1- Cantidad de refugios/ hogares destinadas a Personas en Situación de Calle en el Gran Mendoza, el Valle de Uco y el Sur de la Provincia, incluidas las Organizaciones Civiles que participan.

2- Fondos destinados a las situaciones de personas sin hogar desde las Áreas de Desarrollo Social de los municipios y Áreas de Emergencia Social y/ o Vivienda.

3- Acciones que se llevan a cabo en los operativos y actividades de reinserción.

4- Muertes relacionadas al sinhogarismo en Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2018.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74763)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza informe sobre temas relativos a la situación de las Escuelas consideradas de Frontera.

La frontera es un concepto difícil de encuadrar en una sola definición, sus aspectos geográficos, políticos, económicos y sociales dan cuenta de la interdisciplinariedad, su línea de

demarcación puede ser observada como un corte en el territorio, algo que queda trunco, que marca solo la separación, la diferencia, el límite territorial, político y social de un espacio determinado. Numerosos autores la definen, en la misma podemos observar un espacio de contacto, de permeabilidad, de relaciones sociales transfronterizas, en donde el límite –que puede ser a la vez temido, ignorado, transgredido– se transforma en el elemento aglutinador de dichas relaciones.

Si extendemos el concepto, podemos llamar zona de frontera a la franja territorial que envuelve a la línea de demarcación, con el fin de hacer foco en las relaciones sociales transfronterizas que involucran a los dos costados de “esa línea” y sus respectivos habitantes. Esta definición es la más cercana a la manera en que en la actualidad se enmarcan las escuelas de frontera en su relación con la “otra orilla”.

El rol de estas instituciones fue variando a través del tiempo, desde un concepto de “nacionalismo desprovisto de toda agresividad”, hasta una manera de impedir el avance territorial y cultural de los vecinos geográficos. En la actualidad, las cosas han cambiado y nuestras instituciones escolares apuntan a la integración multicultural.

Entendiendo que la principal riqueza de una Nación es la educación, brindando igualdad de oportunidades, favoreciendo el desarrollo humano y promoviendo el crecimiento de un país, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 agosto de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara, sobre temas relativos a su función y control, detallando:

a) Cuáles son las escuelas consideradas de ámbito de frontera en la Provincia de Mendoza.

b) Qué requisitos se deben cumplir para ser consideradas como tales.

c) Normativa vigente que las regula.

d) Si el personal docente y no docente cobra un ítem adicional en los haberes mensuales percibidos por cumplir sus funciones en estos establecimientos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 agosto de 2018.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74764)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre temas relativos al estado edilicio del establecimiento educativo N° 4-258, Esperanza de Lagunas, del paraje de Laguna del Rosario, Departamento de Lavalle.

Como es sabido, no todos los establecimientos educativos de la Provincia cuentan con las mismas condiciones edilicias o mobiliarias. Ni siquiera hay conocimiento del estado que atraviesan diversas instituciones escolares y si lo hay, no resultan efectivas las acciones que se realizan para mejorarlo.

Ante este cuadro de situación es imperioso recordar que la educación es un derecho de todos los habitantes de nuestra provincia y recibir una educación digna incluye, sin dudas, concurrir a una escuela que ofrezca las comodidades mínimas para que los alumnos sólo se ocupen de aprender y los maestros de enseñar.

Entendiendo que la principal riqueza de una Nación es la educación, brindando igualdad de oportunidades, favoreciendo el desarrollo humano y promoviendo el crecimiento de un país, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 agosto de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara, sobre temas relativos a su función y control, detallando:

- a) Si la Escuela N° 4-258 cuenta con acceso al servicio de agua potable.
- b) Motivo de los inconvenientes eléctricos y baja tensión que tanto problema causa a diario.
- c) Si cuenta con servicio de internet. Indique calidad del mismo.
- d) Cuál es el medio de comunicación que utiliza la escuela para contactarse, ya que no existe señal telefónica en la zona.
- e) Cuál es el procedimiento de solicitud de asistencia médica en caso de siniestros.
- f) Si cuenta con movilidad el establecimiento educativo para transportar escolares al ingreso y egreso de cada jornada.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 21 agosto de 2018.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74771)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes informe a esta H. Cámara sobre puntos relativos a la situación de revista del personal del Departamento de Trasplante, Procuración y Cirugía de Alta Complejidad del Hospital Central.

En referencia a la contestación al informe solicitado al Hospital Central a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes sobre puntos referidos al personal afectado al Departamento de Trasplante Procuración y Cirugía de Alta Complejidad solicitamos detalles de la situación de revista de cada agente afectado al mismo.

Entendemos que los profesionales del Ministerio de Salud tienen un régimen horario específico a cumplir y con un máximo de carga horaria semanal que no deben exceder, ya sea que cumplan sus tareas en efectores públicos como así también privados.

Si bien el Anexo II de la contestación al pedido de informe indica la modalidad de contratación y cantidad de horas en el Hospital es importante conocer la carga horario en otros efectores.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 agosto de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes informe a esta H. Cámara sobre puntos relativos a la situación de revista del personal del Departamento de Trasplante, Procuración y Cirugía de Alta Complejidad del Hospital Central referidos al siguiente detalle:

- a)- Detalle de la carga horaria por Profesional ya sea en el Hospital Central como en otros efectores públicos y privados incluyendo la carga horaria en instituciones educativas;
- b)- Situación de revista de cada Profesional, detallando si es personal de planta con mayor dedicación, Contrato de Locación de Servicios o

Prestaciones medicas o si tiene conjuntamente estas modalidades,

c)- Detalle de la partida presupuestaria que tiene afectada cada Profesional;

d)- Situación de revista de los técnicos, explicar si los mismos dependen de otras áreas; en caso afirmativo detallar carga horaria;

e)- Remuneración percibida por cada profesional detallando por modalidad de contratación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 agosto de 2018.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 74776)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En esta ocasión corresponde a investigadores de la Universidad Nacional de San Luis y de San Juan, la organización de este prestigioso evento científico, siendo el de mayor importancia y jerarquía en esta área de la química.

La SAIQO es una Sociedad Científica de larga tradición y excelencia en nuestro país y en Sudamérica. Paralelamente a otras actividades de interés para la comunidad científica y de la industria, con periodicidad bienal organiza Simposios a los cuales asisten entre 500 y 600 investigadores nacionales y extranjeros de primer nivel, a quienes se suman participantes provenientes de la industria y personalidades de distintos organismos de Ciencia y Tecnología.

En la actualidad la SAIQO reúne a más de 650 socios, en su mayoría docentes e investigadores de Universidades Nacionales y/ o miembros de la Carrera de Investigador Científico de CONICET, becarios de entes de promoción científica y profesionales de la disciplina vinculados a la actividad industrial, en especial la industria farmacéutica. A partir del año 1999, se han incorporado investigadores de Venezuela, Chile y Uruguay que desarrollan actividades en sus respectivos países, fortaleciendo así los lazos con Latinoamérica. En el seno de esta asociación convergen las diversas ramas de la Química Orgánica tales como Química Orgánica de Síntesis, Fisicoquímica Orgánica, Química de Productos Naturales, Química Bioorgánica, Química de Compuestos Organometálicos, y Química Farmacéutica.

El principal objetivo del XXII SINAQO es reunir a prácticamente la totalidad de los

investigadores de distintas especialidades de la Química Orgánica del país, incluidos aquellos que trabajan en la industria, en un mismo ámbito durante cuatro intensas jornadas de trabajo, de manera tal de promover la discusión y actualización sobre temas específicos de la Química Orgánica. Los contactos establecidos reunión tras reunión han permitido llevar a cabo trabajos en colaboración, intercambio de servicios, compras conjuntas de equipos; en definitiva, consolidar la relación entre los grupos de trabajo y brindar a los jóvenes científicos la posibilidad establecer contactos con jerarquizados investigadores de diferentes países.

El comité organizador ha elegido como sede para la realización del XII SINAQO la ciudad de Mendoza, por un lado teniendo en cuenta el interés que ha demostrado el colectivo al cual está dirigida la actividad científico-académica principal por los atractivos turísticos de la Provincia de Mendoza.

Además es de interés de la SAIQO la promoción de la disciplina en la provincia puesto que, a pesar del prestigio académico internacionalmente reconocido de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) y de los Institutos del Centro Científico-Tecnológico de CONICET Mendoza (CCT-Mendoza), no contamos aún con Delegación en la provincia. Se entiende que el desarrollo de este evento en Mendoza podría ser catalizador para incorporar investigadores de la especialidad que están trabajando en diferentes centros de la provincia y nos permitiría acercarnos a otros con los cuales se podrían plantear trabajos interdisciplinarios. Es de destacar que diferentes vertientes de la Química Orgánica están estrechamente relacionadas con desarrollos científico-tecnológicos de directa aplicación en sectores motores de la economía de Mendoza, como la industria vitivinícola, olivícola y fruti hortícola, además de aplicaciones a la solución y prevención de problemáticas medioambientales.

Debemos destacar que la Intendencia de la ciudad de Mendoza ya ha comprometido su apoyo a la realización del XII SINAQO al poner a disposición el Multiespacio "La Nave Cultural" para realizar las actividades académicas.

Es válido recordar que el XVII SINAQO fue organizado en el año 2009 por investigadores de la UNSL en el Hotel Ejército de los Andes de la ciudad de Guaymallen y despertó mucho interés, recibándose muy buenas repercusiones entre los participantes nacionales e internacionales.

Para el XXII SINAQO, y continuando con la tendencia creciente en número y calidad de presentaciones, se espera la exposición y discusión de más de 500 trabajos bajo la forma de pósters, previa evaluación y revisión mediante un Comité Científico ad-hoc por especialidad, conformado por expertos en cada una de ellas.

Se proyecta asimismo la presentación de Comunicaciones Orales a cargo de Becarios/ Tesistas pertenecientes a diversos grupos de investigación de centros nacionales y de los países

miembros participantes, estimulando de esta manera la participación de jóvenes investigadores. Como es tradicional, se estimulará asimismo la concurrencia de jóvenes en formación mediante la provisión del máximo número posible de becas de asistencia al XXII SINAQO, compatible con los recursos disponibles.

Al igual que en reuniones anteriores, la presencia de destacados químicos orgánicos del país y del exterior permitirá no sólo conocer novedades acerca de temas puntuales sino establecer y renovar contactos que motorizan trabajos en conjunto y posibilitan salidas al exterior, especialmente para trabajos postdoctorales.

El XXII Simposio Nacional de Química Orgánica (XXII SINAQO) se realizará en la ciudad de Mendoza entre los días 4 al 8 de noviembre de 2019. Este congreso científico está organizado por la Sociedad Argentina de Investigación en Química Orgánica (SAIQO - Personería Jurídica C-8671). La responsable de la organización es la Dra. Marcela Kurina-Sanz . Vice presidente de SAIQO. Profesor titular de la UNSL e investigadora Principal de CONICET.

En virtud de lo mencionado, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 22 de agosto de 2018.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el XXII Simposio Nacional de Química Orgánica (XXII SINAQO) que se realizará en la Ciudad de Mendoza entre los días 4 al 8 de noviembre de 2019. Este congreso científico está organizado por la Sociedad Argentina de Investigación en Química Orgánica.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2018.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74777)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La expansión de las comunidades ha significado, de suyo, un mayor consumo de energía, llámese que sea ésta para brindar calefacción, iluminación o transporte. Hasta no hace mucho tiempo atrás, al menos dos de las tres vertientes

energéticas mencionadas provenían de recursos naturales no renovables, siendo la tercera la industrialización y aprovechamiento del agua.

Advertida la Humanidad sobre la intensa disminución de esos recursos naturales no renovables, ha advertido también, con el auxilio inapreciable de la ciencia, de lo que se ha dado en llamar "energías renovables", es decir, Energía eólica, Energía solar, Biomasa, Biogás, Biocombustibles, Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos y Geotermia.

En nuestro país se está incorporando, paulatinamente, todo lo relacionado con energía eólica, energía solar, biocombustibles y pequeños aprovechamientos hidroeléctricos. Esto, en territorio mendocino, ha abierto expectativas en lo que tiene que ver con instalaciones que permitan generar energía para el consumo de hogares y pequeñas industrias, es decir, la denominada energía solar, en tanto que a través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el gobierno provincial está dinamizando la instalación del primer parque eólico en el paraje La Jaula, departamento San Carlos .

En lo puntualmente relacionado con la energía solar, hay que señalar que es la que hace aprovechamiento de la radiación del sol, ya que nuestro planeta recibe del sol una gran cantidad de energía por año de la cual solo un 40% es aprovechable, cifra que representa varios cientos de veces la energía que se consume actualmente en forma mundial; es una fuente de energía descentralizada, limpia e inagotable que se puede transformar en electricidad de dos maneras:

Energía solar térmica: utiliza una parte del espectro electromagnético de la energía del sol para producir calor. La transformación se realiza mediante el empleo de colectores térmicos. Su principal componente es el captador, por el cual circula un fluido que absorbe la energía radiada del sol.

Energía solar fotovoltaica: utiliza la otra parte del espectro electromagnético de la energía del sol para producir electricidad. Basada en el efecto fotoeléctrico, la transformación se realiza por medio de celdas fotovoltaicas, que son semiconductores sensibles a la luz solar que provoca una circulación de corriente eléctrica entre sus 2 caras. Un conjunto de celdas conectadas entre sí, componen módulos o paneles solares fotovoltaicos.

Obviamente, en cualquiera de las dos vertientes mencionadas, es absolutamente necesario que se capacite a todos aquellos que en forma personal o por razones laborales, puedan sumarse a la instalación de paneles solares fotovoltaicos, sean estos en un proyecto amplio o en casos individuales.

Periódicamente se están haciendo capacitaciones sobre la importancia del uso responsable de la energía convencional, de las energías renovables, sobre cómo distribuirlas y la concientización sobre la matriz productiva

energética, tanto del territorio nacional, cuanto del provincial.

En tal sentido, el próximo 31 de agosto, en las instalaciones de la Escuela N° 4 – 117 Ejército de Los Andes, en el departamento San Rafael, el Subsecretario de Minería y Energía de Mendoza, Ingeniero Emilio Guiñazú tendrá a su cargo una jornada de capacitación para estudiantes de la mencionada institución y para el público en general, de la que tomarán parte también los funcionarios de las áreas correspondientes. Esta jornada ha sido gestionada por los representantes de la Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía (APJAE) delegación San Rafael

Por entender que la difusión de contenidos que tienen que ver con modernizar y adaptar el consumo de energía y la capacitación de los actores sociales es requisito esencial para optimizar la calidad de vida de los distintos sectores provinciales, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 21 de agosto de 2018

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la Jornada sobre Capacitación en Energías Renovables, Distribución y Matriz Energética, a cargo del Ingeniero Emilio Guiñazú, de la Subsecretaría de Minería y Energía del Gobierno de Mendoza, a realizarse el próximo 31 de agosto en la Escuela N° 4 – 117 Ejército de Los Andes, del departamento San Rafael, organizada por la Asociación del Personal Jerárquico de Agua y la Energía (APJAE) delegación San Rafael.

Art. 2º - De Forma

Mendoza, 21 de agosto de 2018.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 74778)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En consonancia con la Dirección General de Escuelas que propició, en mayo del presente año, que Maestros y Alumnos de Escuelas primarias de Mendoza deben cumplir con una disposición determinada por el Gobierno Provincial, que busca mejorar la comprensión de los textos de los

alumnos, y que consiste en la obligatoriedad de destinar 20 minutos de clases para lectura.

La lectura diaria obligatoria en todos los años y todos los colegios primarios. El Gobierno busca mejorar un aspecto básico del aprendizaje y cuyo déficit preocupa a las autoridades, que es la Comprensión de Textos.

Conformar ambientes alfabetizadores, incentivar la lectura diaria y poseer maestros capacitados son clave para desarrollar la comprensión lectora, ayudando a los niños y jóvenes a entender su importancia.

La Fundación Leer trabaja en nuestro País desde el año 1997, bajo licencia con Reading is Fundamental Inc. Para operar proyectos en Argentina, desde hace 20 años coordina en conjunto con las Comunidades y Autoridades Públicas la mejora de los ámbitos alfabetizadores en escuelas e instituciones.

Adecuados los Programas a la realidad nacional, capacitan a educadores y líderes locales. A familias en situación de riesgo social se les da acceso al libro:

2.067.498 de niños y jóvenes beneficiados participaron de estos programas.

2.011.562 libros nuevos de literatura infantil y juvenil entregados en instituciones de todo el país.

22.301 adultos capacitados en promoción de lectura.

3.623 espacios de lectura provistos de libros nuevos.

La Fundación posee como Misión, trabajar en pos de una Argentina en la cual todos los niños puedan acceder a una educación de calidad que les permita alcanzar su máximo potencial y contribuir con la sociedad en su conjunto. Trabajan para lograr una sociedad en la cual los niños se entusiasmen con la lectura, la vean como fuente de placer, formación, información e inspiración, desarrollen un pensamiento propio y creativo en torno a su contexto y al mundo que los rodea y sean capaces de transmitir sus ideas de forma clara, en pos de favorecer el bien común.

Estimula el desarrollo del hábito lector y de las competencias de lectoescritura en los niños. La Maratón Nacional de Lectura es un evento educativo de gran visibilidad en el que participan anualmente niños de todo el país, y cuyos principales objetivos son:

Concientizar a la población sobre la importancia de la lectura para el

Desarrollo individual y colectivo.

Multiplicar las experiencias de lectura que se ofrecen desde cada institución.

Proponer actividades de lectura significativas.

Crear un clima que apoye el desarrollo de la alfabetización.

Profundizar los vínculos entre las familias y las instituciones que reúnen

Niños y Jóvenes.

La maratón es una celebración de participación gratuita y no competitiva, en la cual participan más de 5 millones de niños, adolescentes y adultos, pertenecientes a más de 17 instituciones de 2671 localidades de todo el país.

En sus ediciones anteriores, el programa fue auspiciado por el Ministerio de Educación de la Nación, el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Cultura de la Nación, la Organización Iberoamericana, la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, la OMEP y varios Ministerios de Educación Provinciales, entre otros.

La 16ª Maratón Nacional de Lectura, que en el año 2018 se realizará el viernes 28 de septiembre y reunirá a niños, docentes, padres, voluntarios y otros miembros de la comunidad, para celebrar la lectura mediante distintas actividades que incluyen lectura de cuentos, poesías e historias, hasta obras de teatro, títeres, narraciones y muchas otras iniciativas que tienen como único límite la imaginación de las instituciones que se inscriben.

Por los por los motivos expuestos, solicito a esta H. Cámara, tenga a bien acompañar la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 22 de agosto de 2018-

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados a la 16ª Maratón Nacional de Lectura organizada por la Fundación Leer, que se realizará el viernes 28 de septiembre a nivel nacional; por su destacada labor en pos de la inclusión social a través de incentivar al hábito de la lectura a niños y jóvenes contribuyendo al desarrollo integral de los participantes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2018.

Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74779)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El derecho ambiental es una de las bases para la sostenibilidad ambiental y la plena realización de sus objetivos es cada vez más

urgente debido a las crecientes presiones ambientales. Las violaciones del derecho ambiental obstaculizan el logro de todas las dimensiones del desarrollo sostenible y la sostenibilidad ambiental.

El derecho ambiental por su carácter sistemático y tutelar puede ser definido como el conjunto de normas que regulan las relaciones de derecho público y privado tendientes a preservar el medio ambiente libre de contaminación o mejorarlo en caso de estar afectado.

La Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, adoptada en Estocolmo Suecia el 5 de Junio de 1972 en el Principio 19 reza: " Es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que preste la debida atención al sector de población menos privilegiado, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades, inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda su dimensión humana. Es también esencial que los medios de comunicación de masas eviten contribuir al deterioro del medio humano y difundan, como por el contrario, información de carácter educativo sobre la necesidad aspectos", la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, realizada en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992 en el Principio 10 contempla: "El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluidas la información sobre los materiales y las actividades que ofrecen peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación del público poniendo la información a disposición de todos..."

Ya en nuestro derecho positivo, la cuestión se encuentra planteada en primer lugar en el artículo 41 de la Constitución Nacional, es allí donde se expresa: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley".

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.

El III Congreso Nacional de comisiones e institutos de derecho ambiental ante las nuevas

exigencias ciudadanas, se desarrollara el jueves 18 y viernes 19 de octubre de este año en el Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza y contará con renombrados especialistas en la temática, tendrá como sede el Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza en su sede de Pedro Molina 447 de la Ciudad de Mendoza y reunirá a diversos juristas especializados en la temática. Entre ellos se pueden mencionar a Aída Kemelmajer, Alejandro Pérez Hualde, Carlos Parellada, Héctor Bibiloni y Diana Moralejo, entre otros.

Sobrados son los motivos que tenemos para declarar de interés este III Congreso de Derecho Ambiental, por ello es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 21 de agosto de 2018

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de Interés, por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el III Congreso Nacional de Comisiones e Institutos de Derecho Ambiental ante las nuevas Exigencias Ciudadanas, a desarrollarse el jueves 18 y viernes 19 de Octubre de 2018, en el Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza en su sede de Pedro Molina 447 de la Ciudad de Mendoza y que contará con la presencia de diversos juristas especializados en la temática

Art. 2º - De Formas.

Mendoza, 21 de agosto de 2018.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 74784)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Presentamos para consideración y oportuno tratamiento de esta Cámara de Diputados el proyecto de resolución que tiene por objeto expresar la objeción a cualquier transferencia de derechos y acciones del concesionario Nuevo Plaza Hotel Mendoza SA, que se realice sin autorización de la legislatura de Mendoza.

Por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1814 de fecha 27 de octubre de 1.998 se aprobó el contrato de concesión del Mendoza Plaza Hotel a favor de la empresa Nuevo Plaza Hotel Mendoza Limited SA, luego de un proceso de Licitación Pública Nacional e Internacional tramitada por

expediente Nº 949-S-98-00020. Dicho decreto fue ratificado por la Ley 6.659.

En el año 2002 por decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 310 ratificado por Ley 7010, se autorizó a la firma Nuevo Plaza Hotel Mendoza Limited SA a ceder todos los derechos y acciones de dicha sociedad en la explotación de la concesión de referencia a favor de la firma Nuevo Plaza Hotel Mendoza SA.

Recientemente ha tomado estado público una noticia que da cuenta de "la celebración de un acuerdo vinculante para la adquisición directa e indirecta de la totalidad de las acciones de la sociedad argentina Nuevo Plaza Hotel Mendoza SA, que es dueña y opera el hotel Park Hyatt Mendoza y su casino en la Ciudad de Mendoza". (Diario Los Andes, 02/07/2018, "Firma de capitales chilenos compra el Park Hyatt Mendoza").

En el caso que efectivamente se hubiere realizado una cesión total de la cartera de acciones de la concesionaria del "Plaza Hotel" a favor de una sociedad, cualquiera fuera ésta, entendemos que una modificación de tal entidad y naturaleza requiere de aprobación por parte del Estado de Mendoza, y la norma adecuada es una ley tal como fue el procedimiento seguido en el año 2002.

Cabe destacar que el artículo 8 del contrato de concesión prohíbe expresamente la venta, cesión, constitución de derechos reales o gravámenes sobre los bienes afectados a la concesión.

Entendemos que una cesión total de acciones del concesionario a favor de otra sociedad, en los hechos tiene la misma implicancia legal que una cesión de los bienes afectados a la concesión, por lo tanto está prohibida, salvo que sea autorizada por la Legislatura de Mendoza.

En función de lo expuestos y las demás consideraciones que se expondrán al momento del tratamiento, solicito se apruebe el presente proyecto de Resolución:

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Jorge Tanus
Lucas Ilardo
Marcelo Aparicio
Omar Parisi
Helio Perviú

Artículo 1º- Objetar cualquier tipo de cesión de derechos y/o acciones de la firma "Nuevo Plaza Hotel Mendoza" (concesionaria según Leyes 6659 y 7010) que se realice sin la autorización legislativa correspondiente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Jorge Tanús
Helio Perviú

Omar Parisi
Marcelo Aparicio
Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74785)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar nuestra más profunda preocupación ante la afligente situación que atraviesan todas las Universidades Nacionales, y Colegios dependientes de las mismas a lo largo y ancho del País.

Habiéndose iniciado el segundo semestre del año, aún no es entendible que el Gobierno Nacional siga especulando con los salarios del personal docente y no docente de las universidades nacionales, que no se hayan cerrado las negociaciones paritarias y la inversión en educación siga disminuyendo, lo que genera mayor conflictividad e incertidumbre.

El Gobierno nacional anunció una batería de medidas para cumplir con las metas de reducción de gasto público y mejorar el desempeño de las cuentas públicas. Esto significó un recorte presupuestario de 3000 mil millones, la suspensión de obras en ejecución y el prolongado retraso en el envío de las partidas para gastos de funcionamiento en un marco general inflacionario, que vuelven día a día más sombrío el panorama de las Universidades Públicas y afectan claramente el normal desarrollo de la enseñanza, la investigación y la extensión.

Además a esta situación de penuria económica se agregan las miserables declaraciones de altos funcionarios del Gobierno Nacional que en el último tiempo vienen desacreditando a la educación pública, por ello el presente y el futuro de las universidades nacionales es cada vez más preocupante.

Están en paro 57 Universidades Públicas, todos sus colegios secundarios dependientes y 190.000 docentes, por lo que se ven afectados más de 1.500.000 estudiantes. Es así que resulta imperioso exhortar al gobierno nacional a regularizar las partidas presupuestarias para el funcionamiento de las universidades, y a realizar una propuesta de actualización salarial congruente con el índice inflacionario a fin de garantizar el derecho a la educación de cada ciudadano.

En consonancia con el preámbulo de la CRES (Conferencia Regional de Educación Superior 2018) que concibe a "la Educación Superior como un bien público social, un derecho humano universal y un deber de los Estados", resulta imprescindible que el Estado argentino garantice las condiciones

necesarias para el genuino ejercicio del derecho a la educación superior.

Entendiendo que hablamos de la principal riqueza de una Nación y brindando igualdad de oportunidades favoreciendo el desarrollo humano y promoviendo el crecimiento de un país, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1° - Expresar nuestra más profunda preocupación ante la afligente situación que atraviesan las Universidades Nacionales, por la cual están de paro 57 Universidades Públicas, todos sus colegios secundarios dependientes y 190.000 docentes, afectando así a más de 1.500.000 estudiantes .

Art.2° - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74786)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad Solicitar a EDEMSA (Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima) que realice las obras pertinentes para garantizar un óptimo servicio de suministro eléctrico en el establecimiento educativo N° 4-258, de Laguna del Rosario, Departamento de Lavalle.

Como es sabido, no todos los establecimientos educativos de la Provincia cuentan con los mismos servicios básicos, condiciones edilicias o mobiliarias. Ni siquiera hay conocimiento del estado que atraviesan diversas instituciones escolares y si lo hay, no resultan efectivas las acciones que se realizan para mejorarlo.

El establecimiento donde funciona la Esc. N° 4-258, sufre de deficiencias frecuentes y bajas en el suministro de energía eléctrica, por lo que dictar clases con normalidad, o realizar actividades resulta sumamente difícil. A través del tiempo se han generado reclamos formales sobre este perjuicio, sin que haya respuestas favorables o acciones concretas que solucionen dicha problemática.

Ante este cuadro de situación es imperioso recordar que la educación es un derecho de todos

los habitantes de nuestra provincia y recibir una educación digna incluye, sin dudas, concurrir a una escuela que ofrezca las comodidades mínimas para que los alumnos sólo se ocupen de aprender y los maestros de enseñar.

Entendiendo que la principal riqueza de una Nación es la educación, brindando igualdad de oportunidades, favoreciendo el desarrollo humano y promoviendo el crecimiento de un país, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1° - Solicitar a EDEMSA (Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima) que realice las obras pertinentes para garantizar un óptimo servicio de suministro eléctrico en el establecimiento educativo N° 4-258, de Laguna del Rosario, Departamento de Lavalle.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74787)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto manifestar el más enérgico repudio a las manifestaciones del Ministro de Economía relacionadas con la intención del gobierno nacional de eliminar las jubilaciones de "amas de casa".

Lo que el funcionario ha expresado en el marco de ajuste exigido por el Fondo Monetario Internacional(FMI) supondría un recorte de aproximadamente 15 mil millones de pesos en jubilaciones y otros 9 mil millones de Asignación Universal por hijo(AUH).

El argumento de la evaluación efectuada por parte del Ministro de Economía se funda en la existencia de tres millones y medio de jubilados que aportaron muy poco, además de que "muchacha gente" pide eliminar esos beneficios.

Cabe destacar que el origen de dicha jubilación fue hacer accesible un beneficio previsional que no tuviera un carácter no contributivo, que no fuera una mera asistencia, sino encararlo desde un punto de vista de la seguridad social. Hubo un cambio de perspectiva, dejar el mero

asistencialismo para pensar desde la seguridad social, que implica respetar la dignidad de las personas. Es un beneficio contributivo.

La obtención de una jubilación permite el acceso a beneficios de salud y de otros servicios sociales, de gran importancia en esta etapa del curso de la vida que comienza a los 60 años de edad.

La moratoria te permitió, más allá de tener o no aportes, el beneficio de la jubilación, con lo cual implicó acceso a la obra social, aguinaldo, y es una cobertura para gente mayor que antes estaba muy desprotegida.

La conclusión a lo expresado por el Ministro de Economía es que este gobierno sigue castigando a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Teniendo en consideración la gravedad de lo acontecido, solicito a los legisladores, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 agosto de 2018.

Claudia Carina Segovia

Artículo 1° - Manifestar el más enérgico repudio a las expresiones del Ministro de Economía de la Nación respecto a la intención del Gobierno Nacional de eliminar las jubilaciones de "amas de casa" otorgadas por ANSES.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 23 agosto de 2018.

Claudia Carina Segovia

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74788)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar al EPRE (Ente Provincial Regulador Eléctrico) que realice las gestiones ante EDEMSA (Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima) para que proceda a garantizar las obras pertinentes y así brindar un óptimo servicio de suministro eléctrico en el establecimiento educativo N° 4-258, de Laguna del Rosario, Departamento de Lavalle.

Como es sabido, no todos los establecimientos educativos de la provincia cuentan con los mismos servicios básicos, condiciones edilicias o mobiliarias. Ni siquiera hay conocimiento del estado que atraviesan diversas instituciones escolares y si lo hay, no resultan efectivas las acciones que se realizan para mejorarlo.

El establecimiento donde funciona la Escuela. N° 4-258, sufre de deficiencias frecuentes y

bajas en el suministro de energía eléctrica, por lo que dictar clases con normalidad, o realizar actividades resulta sumamente difícil. A través del tiempo se han generado reclamos formales sobre este perjuicio, sin que haya respuestas favorables o acciones concretas que solucionen dicha problemática.

Ante este cuadro de situación es imperioso recordar que la educación es un derecho de todos los habitantes de nuestra provincia y recibir una educación digna incluye, sin dudas, concurrir a una escuela que ofrezca las comodidades mínimas para que los alumnos sólo se ocupen de aprender y los maestros de enseñar.

Entendiendo que la principal riqueza de una Nación es la educación, brindando igualdad de oportunidades, favoreciendo el desarrollo humano y promoviendo el crecimiento de un país, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al EPRE (Ente Provincial Regulador Eléctrico) que realice las gestiones necesarias ante EDEMSA (Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima) para que proceda a garantizar las obras pertinentes y brindar un óptimo servicio de suministro eléctrico en el establecimiento educativo N° 4-258, de Laguna del Rosario, Departamento de Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 74789)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hemos hablado oportunamente de las denominadas energías renovables, mencionando que el sol es una de ellas, que está modificando conceptos en materia de utilización de, por ejemplo, elementos domésticos.

En complejos de cabañas dedicadas al turismo y en viviendas particulares, los denominados calefones solares están ganando espacio a los de uso tradicional. En la conceptualización de difundir y aplicar las energías renovables en la vida diaria, alumnos y profesores de la Escuela N° 4 – 114

Manuel Belgrano, que se ubica en la localidad de Salto de las Rosas, en el Departamento San Rafael, han diseñado y fabricado un calefón solar, que está en uso en el establecimiento escolar y que incorpora, a la vez, otro pensamiento: el de utilizar materiales reciclados.

Los profesores Gaspar Melía y Sergio Sabio han trabajado, a lo largo del ciclo escolar del año 2016 y parte del actual ciclo lectivo en dirigir, preparar y orientar a sus alumnos, para finalmente, contar con ese significativo adelanto, no solamente como demostración de los logros educativos, sino también con el ensamble de brindarle a la comunidad educativa y a la sociedad en general, de voluntad y creatividad.

Dicen los docentes que "Lo que buscamos es tratar de insertar a la escuela en el contexto donde se encuentra. De este modo, los alumnos trabajan articuladamente entre materias de aula, en este caso con máquinas térmicas y con el taller, y a la vez se articulan con la sociedad", Ese contexto no es ni más ni menos que la ubicación del Establecimiento escolar, sito en zona urbana- rural, que aún no cuenta con red de gas domiciliario y que está sintiendo el impacto de los costos de combustibles, así como también de la dificultad para acceder a ellos.

Esa realidad les ha permitido a los profesores y directivos dinamizar el dictado de diferentes materias, logrando un alto grado de receptividad en los alumnos y generando un nivel muy alto de compromiso en ellos, no solamente con la currícula, sino con la comunidad. La idea, como objetivo final es construir "termotanques solares de bajo costo, que en rendimiento se asimilan a los comerciales, pero realizados con materiales reciclados de calidad, con la idea de que perduren y se puedan instalar en las casas."

Por entender que iniciativas como la desarrollada por el alumnado, los docentes y directivos de la Escuela N° 4 – 114 Manuel Belgrano de Salto de las Rosas de San Rafael deben ser reconocidas por la comunidad mendocina, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 23 de agosto de 2018.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de la H. Cámara la tarea realizada por los profesores Gaspar Melía y Sergio Sabio junto a los alumnos de la Escuela N° 4 – 114 de Salto de las Rosas, Departamento San Rafael, en la utilización de energías renovables y material reciclado para la construcción de calefones solares con materiales reciclables.

Art. 2º - Por Presidencia de este H. Cuerpo dispóngase la comunicación de la presente pieza

legal con sus fundamentos a directivos y docentes del Establecimiento Escolar, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 23 de agosto de 2018.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74790)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este año se realiza la onceava edición del BAFICI MENDOZA y una nueva edición del Buenos Aires Festival de Cine Independiente en su versión Itinerante, organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Dicho festival se desarrollará desde el 29 de agosto al 2 de septiembre, en las salas de La Nave Universitaria, la Nave Cultural y el Microcine Municipal. Con una programación que busca mostrar lo mejor del cine independiente a todos los públicos, incluido también el infantil.

El centro de la grilla será la producción "La Flor" una película de 14 horas (repartidas en tres partes) que fue filmada a lo largo de 10 años. La primera parte se estrenó a finales del 2016 en el Cine Universidad. En esta oportunidad, se presentará la trilogía completa que actualmente está compitiendo en el Festival de Locarno y que en el último BAFICI ganó la Competencia Internacional.

Cada año, BAFICI MENDOZA ofrece un espacio para las realizaciones mendocinas. La novedad, esta vez, se trata de una Cinema Jam, un concurso coproducido entre BAFICI MENDOZA y la revista digital Pixel Sapiens que promueve hacer cortos en sólo 48 hs. El día de apertura del festival, se proyectarán todas las producciones que hayan participado y un jurado especial premiará a las ganadoras.

Otro atractivo a destacar es la proyección de filmes de corte independiente y alternativo para niñas, niños y adolescentes, denominado BAFICITO. Además, se realizarán charlas abiertas y una fiesta con sorpresas para el cierre del festival.

Por todo lo expuesto y considerando de relevancia la organización de este tipo de actividades culturales, es que solicitamos declarar de interés de la H. Cámara la realización del BAFICI MENDOZA, organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, que se llevará a cabo del 29 de agosto al

2 de septiembre de 2018, en la Nave Universitaria, la Nave Cultural y el Microcine Municipal.

Mendoza, 23 de agosto de 2018

Analia Jaime

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la realización del BAFICI MENDOZA, organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, que se llevará a cabo del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2018, en la Nave Universitaria, la Nave Cultural y el Microcine Municipal.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Analia Jaime

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74791)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El escenario mundial, exige la necesidad de replantear valores, principios y saberes que permitan una recomposición del tejido social existente. Desde esta perspectiva, la tarea educativa no puede recaer únicamente en la escuela. Por ello, se instala a la educación inclusiva como la posibilidad de construcción de una sociedad en la que se reconozcan y participen todos los ciudadanos, eliminando todo tipo de exclusiones sociales, económicas y culturales y de esta manera buscar la equidad y el equilibrio social.

El II Congreso de Inclusión Educativa y Social que se realiza en septiembre de este año, tiene como objetivo principal promover la formación en las áreas sociales y de la educación. Al mismo tiempo busca aportar elementos operativos para un cambio de paradigma, que posibilite la inclusión educativa y social.

Desde 2010, Mendoza fue escenario de encuentros internacionales donde se trabajó esta temática y en 2016 se hizo el I Congreso Internacional sobre la Escuela Inclusiva, instalándose de esta manera como parte de la agenda política, educativa y social.

El Congreso se llevará a cabo en el Teatro Plaza, el 6, 7 y 8 de septiembre y está organizado por la Fundación Bologna Mendoza, la Municipalidad de Godoy Cruz, la Universidad de Congreso, la Facultad de Educación de la UNCuyo, la Regional

Centro de la DGE y el Consulado General de Italia en Mendoza.

Se centrará en tres tópicos: uno de reflexión conceptual, otro ligado a las propuestas para quien opera profesionalmente y, por último, la atención en relación a la red social y de los contextos reales.

Las principales propuestas a desarrollarse se basarán en: Promover la formación en las áreas sociales y de educación; Promover la inclusión educativa y social, con objetivos que apunten a un cambio de paradigma; Crear culturas inclusivas; Elaborar políticas inclusivas desarrollando una escuela para todos e integrando a las personas en situación de desventaja; Desarrollar prácticas inclusivas para sensibilizar a la comunidad.

Participarán del II Congreso de Inclusión Educativa y Social relevantes profesionales de Bologna, Italia, México, Uruguay, Chile, de nuestro país y de Mendoza. Además, cuenta con el auspicio del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, MDZ on line, Universidad de Bologna y de Bolzano (Italia), Casa del Maestro, Municipalidad de Las Heras y Municipalidad de General Alvear.

Por todo lo expuesto y considerando importante promover la inclusión en las áreas sociales y de la educación es que solicitamos declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del II Congreso Internacional de Inclusión Educativa y Social que se llevará a cabo el 6, 7 y 8 de septiembre de 2018, en el Teatro Plaza de Godoy Cruz; organizado por la Fundación Bologna Mendoza, la Municipalidad de Godoy Cruz, la Universidad de Congreso, la Facultad de Educación de la UNCuyo, la Regional Centro de la DGE y el Consulado General de Italia en Mendoza.

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Anaía Jaime

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del II Congreso Internacional de Inclusión Educativa y Social que se llevará a cabo el 6, 7 y 8 de septiembre de 2018, en el Teatro Plaza de Godoy Cruz; organizado por la Fundación Bologna Mendoza, la Municipalidad de Godoy Cruz, la Universidad de Congreso, la Facultad de Educación de la UNCuyo, la Regional Centro de la DGE y el Consulado General de Italia en Mendoza.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Anaía Jaime

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 74797)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés la trayectoria deportiva del mendocino Fernando Contreras.

La historia de esta disciplina nace hace medio siglo, actividad que hoy conocemos como mountain bike o ciclismo de montaña. Mountain bike es quizás el nombre más utilizado y hace referencia tanto a la actividad como al tipo de bicicleta.

Fue a principios de los 70 cuando comenzó la moda de utilizar la bici por caminos de tierra, en principio por pequeñas colinas pero enseguida estos primeros aficionados empezaron a buscar emociones más fuertes, con lo cual buscaron ahora sí montañas elevadas con las que subir con sus bicis de paseo y estrechas ruedas para dejarse caer ladera abajo sintiendo la emoción y el vértigo que sin duda debían transmitirles estas nada especializadas bicis.

Surgen así grupos de ciclistas que practicaban esta nueva modalidad entre ellos los llamados "The Canyon Gang" (Pandilla del Cañón), entre los que se encontraban John York, Tom Slifka, Robert y Kim Kraft, que se dedicaban a realizar carreras cerro abajo en la montaña "Tamalpais" (California). Empezaban a dejarse de lado las bicis de paseo y empezaban a usarse bicis de bicicross, eso sí las ruedas seguían siendo muy delgadas.

Rápidamente y ante la poca suficiencia de estas bicis para afrontar los descensos de Crested Butte (Colorado), considerada sin duda la Meca y origen del Mountain Bike, comienzan a realizarse modificaciones en las monturas: quitar guardacadenas y guardabarros, poner llantas más anchas, neumáticos con más dibujo e incluso acoplar partes de moto como podían ser los manillares. Todo esto hizo más robustas a las bicis, y ahora sí ya podemos hablar de las primeras mountain bikes de la historia. Esto es lo que hicieron los pioneros Joe Breeze, Charlie Kelly, Gary Fisher y Tom Ritchey, con sus Schwinn Excelsiors de los años 40 y 50 y con pesos cercanos a los 20 kg., consiguiendo así máquinas más robustas y controlables.

En nuestro país, esta disciplina está controlada por la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña. Cuenta con atletas en su mayoría jóvenes, que son reconocidos a nivel no sólo provincial, nacional sino internacional en diferentes campeonatos de competición y exhibición.

Fernando Contreras es un joven maipucino de 21 años, que empezó a practicar esta disciplina con tan solo 7 años. En su larga trayectoria, cuenta con logros destacados de alta competición y exhibición, entre ellos:

- Campeón abierto del NOA XCO San Pedro de Colalao
- 5to Puesto cat. Sub-23 Copa Lippi Cannondale Chile 2017
- 6to puesto cat. sub-23 Campeonato Panamericano de XCO Paipa, Colombia
- Ganador Vuelta de Mendoza de MTB
- 1er puesto Cat. sub-23 Desafío Río Pinto
- 2do puesto cat. sub-23 Abierto Argentino de XCO La Calera
- Sub Campeón Argentino de XCO, Catamarca
- 1er puesto cat, sub-23 Copa América XCO. Pachacamac, Perú.
- Medalla de Bronce Campeonato Argentino de Rural Bike. Venado Tuerto, Santa fe
- Campeón Argentino Rally en parejas cat, sub-23, Trasmontaña. Tucumán
- 1er Puesto Cat. sub23 4to en la general del Rally de Santa Rosa de Calamuchita
- Campeón Argentino de XCS. Córdoba, Sierras Chicas
- Campeón Abierto Argentino de XCO.
- 1er puesto cat sub 23 Desafío al Camino real. Córdoba
- 1er puesto cat sub 23 y 5to en la general. Rally de Tandil. Buenos Aires
- 1er puesto cat. sub23 Ñu Pora XCO
- 4to puesto cat. sub-23 Copa Lippi Cannondale XCO
- 1er puesto cat. sub-23 Rural Bike Tunuyán
- 2do puesto cat. sub-23 Desafío Río Pinto
- 2do puesto cat. sub-23 Abierto Argentino XCO La Calera
- Campeón Argentino XCS cat. sub-23 Chilecito. La Rioja
- 3er puesto Vuelta de Mendoza Mtb
- 3er puesto cat. sub-23 Campeonato Argentino de XCO Tucumán.
- 3er puesto cat. sub-23 Trasmontaña
- Ganador rural bike san Martín, Mendoza.
- Campeón Argentino de XCP CAT, SUB-23 San Juan
- 1er puesto cat, sub-23 6to puesto general, Rally de Santa Rosa Calamuchita
- 1er puesto cat, juvenil Desafío Camino Real, Villa del Totoral
- Ganador Ruta del Biker Mendoza.
- Campeón Argentino de XCR Chilecito, La Rioja
- Campeón Argentino de XCP Mendoza

Por estas razones y dada la importancia de este acontecimiento, solicito a los Diputados y Diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 24 de agosto de 2018.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la

trayectoria deportiva del mendocino Fernando Contreras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de agosto de 2018.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74800)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este miércoles la Dirección General de Escuelas (DGE) publicó la Resolución 2010, en la que quedan plasmados los lineamientos complementarios con los que el gobierno pretende avanzar sobre la educación superior luego de emitir el decreto 530.

Dicha resolución llega días después de comenzar el cursado del segundo cuatrimestre, cuando la mayoría de las y los estudiantes y docentes recién se están re incorporando al dictado de clases, lo que no permitió ningún debate previo en los establecimientos.

El texto, que lleva la firma del Director General de Escuelas Jaime Correas, el elegido de Cornejo para llevar adelante los ajustes sobre la educación, plantea una serie de medidas que ponen en duda la continuidad de sedes, institutos, cursadas, aulas satélites y de carreras enteras.

Según la medida se establecerá nuevamente la lógica de las "carreras prioritarias" las cuales serán definidas de forma anual -en el último día hábil del mes de agosto- por la Coordinación General de Educación Superior (CGDES) a cargo Ema Cunietti, una funcionaria radical con un largo prontuario en destrucción de la educación pública.

Los criterios que definen la prioridad de una carrera y no de otra, no han sido explicitados ni formal ni informalmente por las autoridades, por lo que resulta al menos sospechoso a qué intereses responde lo prioritario en la formación docente y técnica.

Las carreras que queden fuera de la nómina de las "prioritarias" dejarán de matricular estudiantes y a partir de 2019 la aprobación de todas las carreras de formación docente será a término y por una cohorte. La "oferta" podrá continuar siempre que cuente con el visto bueno de la CGDES, quién utilizará un criterio meramente mercantilista de la educación, en función de las que se supone son las necesidades del mercado laboral. La Coordinación deberá aprobar de ahora en más la convocatoria anual a las inscripciones en todas las carreras de

todos los institutos, lo que no sólo lesiona gravemente la posibilidad de estudiar, sino que comienza un camino de cierre de carreras en donde la autonomía de los terciarios, ya seriamente limitadas por el decreto 530, queda reducida a prácticamente nada.

Así mismo la normativa autoriza a "relocalizar", es decir, cerrar de forma encubierta, aquellos cursos que no contaran con al menos 25 estudiantes en la zona urbana, o 18 para la zona rural.

Un ataque en regla al derecho de miles de acceder a una educación pública y de calidad, íntegramente financiada por el Estado. También establece la "unificación" de sedes o unidades académicas que impartan el mismo tipo de formación superior con independencia de la carrera en un radio de 5 km, ignorando totalmente las particularidades de cada región en cuanto a las necesidades educativas. Si al momento de cursar el penúltimo año, las cursadas tienen 5 estudiantes o menos, la carrera no podrá abrir una nueva convocatoria al año siguiente.

El decreto también condiciona las dependencias que varios institutos de la provincia tienen en distintas partes del territorio. Plantea que las carreras de formación docente sólo podrán ser dictadas en las sedes centrales de los institutos, dejando sin la posibilidad de estudiar un profesorado o una tecnicatura a aquellas personas que no pueden trasladarse kilómetros y kilómetros diariamente para poder estudiar.

A partir de la nueva resolución, los docentes que queden sin trabajo producto de las "relocalizaciones", cierres o baja de carreras deberán prestar su "conformidad" para ser reasignados en tareas propias de programas pertenecientes a la DGE mientras que la CGES refrendará las reasignaciones. Esto plantea una incógnita en cuanto al desempeño laboral de estos docentes, además de poner en riesgo los puestos de trabajo de los docentes que no son titulares o suplentes en cargo vacante.

Por estos motivos, y los que expondremos oportunamente, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Macarena Escudero
Mailé Abalo

Artículo 1º.-Citar al Director General de Escuelas Jaime Correas y a Emma Cunietti, Coordinadora General de Educación Superior, a la próxima comisión de Cultura y Educación de la Honorable Cámara de Diputados a los efectos de informar sobre las disposiciones establecidas en el decreto 530/18 del Poder Ejecutivo y la resolución 2010/18 de la DGE que ponen en peligro la continuidad de determinadas carreras en los Institutos de Educación

Superior así como también los puestos laborales del personal docente y no docente.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Macarena Escudero
Mailé Abalo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 74762)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando los últimos acontecimientos que rodean judicialmente a la familia Kirchner y principalmente al ex Presidente Néstor Kirchner por el escándalo de corrupción que se ha hecho conocido en los últimos días mediante la aparición de los famosos cuadernos "de la corrupción de la era K" en los cuales está asentado las maniobras de la ruta del dinero de las coimas que vinculan a ex funcionario del gobierno de Néstor y Cristina Kirchner, a los mismos ex presidentes y a empresarios.

Algunos territorios de nuestro país llevan en espacio públicos el nombre del ex Presidente Kirchner que los mismos fueron colocados por el gobierno anterior. La población encontró descontento al momento de la elección de este nombre para los mismos; uno de ellos es el Centro Cultural Néstor Kirchner (CCK) que se encuentra ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y es visitado por turistas nacionales e internacionales a diario.

En algunos lugares del mundo se realizan encuestas a la población a la hora de modificar o colocar nombres a un espacio público o en la colocación de un monumento; en cambio en otros directamente se deja pasar un tiempo prudencial desde el fallecimiento de la persona para poder investigar la trascendencia y su legado positivo para la población. En idéntico sentido existe el tratamiento el proyecto de ley en el Congreso Nacional (Expte. 0041-D-2018) para fijar un tiempo mínimo de 20 años para la nominación de calles, monumentos, espacios o lugares públicos.

En países sudamericanos frente al escándalo judicial que esta figura tiene actualmente, se están retirando monumentos con el nombre y figura del ex Presidente; un ejemplo de ello es en Ecuador donde se decidió retirar una escultura de Kirchner.

Otro antecedente a corto plazo es la decisión tomada por el Honorable Concejo

Deliberante de San Rafael de cambiar el nombre de la terminal de ómnibus que era Néstor Kirchner.

Entendemos que es necesario modificar esta norma debido a que no responde a los principios de los cuales debe nutrirse y hallarse imbuida una Nación que profesa la forma democrática y republicana. Este Centro Cultural, que forma parte del Patrimonio y el erario público, no tiene dueños, y como tal no debe expresar proselitismos ni subjetividades que se traducen en culto a personalidades, sino que debe significar y representar, a través de su nombre, una síntesis concreta que configure una clara denotación del ideario y del sistema de valores argentino.

La historia, con el devenir de una comunidad y el desarrollo de una Nación, la escriben los pueblos. Estos últimos son los actores políticos sustanciales y quienes motorizan los grandes cambios. Por ello, es que creemos que este tipo de obras, lejos de expresar una parcialidad, deben transmitir un denominador común en el sentimiento nacional y obrar de esta forma como prenda de unidad para todos los argentinos.

Por ese motivo es que vemos necesarios que los diputados que representan el pueblo de los mendocinos den tratamiento y voten afirmativamente los proyectos de ley que tienden a modificar la Ley 26794 que pretenden modificar la denominación del Centro Cultural de todos los argentinos y que están acumulados en los expedientes N° 1773-D-2017; 0572-D-2018; 4775-D-2018; y 4823-D-2018 de la Cámara de Diputados de la Nación.

Debido a todo esto, proponemos recuperar el nombre original que evoca el gran aniversario de la Patria, aquella que está más allá de la figura de un político controvertido. Aquella que, al decir del genial escritor argentino Jorge Luis Borges, nadie es, pero todos lo somos.

Por todo lo expuesto es que solicito el acompañamiento de mis pares para la sanción del presente proyecto de declaración:

Mendoza, 21 de agosto de 2018.

Álvaro Martínez
Hebe Casado
Pablo Priore

Artículo 1° - Que vería con agrado que los diputados por Mendoza de la Cámara de Diputados de la Nación, den tratamiento y voten afirmativamente los proyectos referidos al cambio de denominación del Centro Cultural Dr. Carlos Néstor Kirchner (CCK), el cual se encuentra ubicado en el edificio de Correos y comunicaciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2018.

Álvaro Martínez

Hebe Casado
Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

29
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 74766)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza realice las gestiones pertinentes para proveer de cajeros automáticos del Banco Nación fuera de la entidad bancaria en Villa Tulumaya del Departamento de Lavalle.

Es importante destacar, que luego de las inquietudes acercadas por los vecinos, el principal problema son las largas colas que se generan todos los días en los Bancos, expuestos a las inclemencias y a la desidia.

En dicha sucursal localizada en Costa de Araujo se atienden personas de una zona geográfica muy amplia, incluyendo parte del Departamento de San Martín, haciendo que la concurrencia al banco sea muy elevada y muchas veces luego de una larga espera no sea posible asegurar que el cajero posea efectivo.

Otra de las situaciones obliga a retirar dinero de los supermercados teniendo que comprar algún producto para la entrega de efectivo.

Se agrega a todas las situaciones vistas la importante cantidad de cuentas vinculadas a programas sociales de la Nación, y esto hace que haya, durante todo el día personas asistiendo al banco.

Cada una de las situaciones detalladas hace necesario tomar acciones que permitan contar con cajeros en lugares como la Delegación Municipal del distrito o en estaciones de servicio por mencionar algunos ejemplos que benefician a los consumidores a fin de mejorar la atención de dichas sucursales bancarias.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 agosto de 2018.

Claudia Carina Segovia

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza realice las gestiones pertinentes para proveer de cajeros automáticos del Banco Nación fuera de la entidad bancaria en Villa Tulumaya del Departamento de Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 agosto de 2018.

Claudia Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 74767)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a las autoridades del Banco de la Nación Argentina de la Provincia de Mendoza realice las gestiones pertinentes para aumentar el personal dedicado en atención al público en la sucursal emplazada en Villa Tulumaya del Departamento de Lavalle.

Es importante destacar, que luego de las inquietudes acercadas por los vecinos, el principal problema son las largas colas que se generan todos los días en los Bancos desde la madrugada, expuestos a las inclemencias y a la desidia.

En dicha sucursal localizada en la Villa cabecera se atienden personas de una zona geográfica muy amplia, incluyendo parte del Departamento de San Martín, Las Heras y Guaymallén haciendo que la concurrencia al banco sea muy elevada, sumado al cambio en la forma de hacer supervivencia por parte de los jubilados, que ahora es mensual.

Otra de las situaciones de mucha concurrencia está dada por la época de vendimia, ya que atienden a muchos viñateros y en esa época de cosecha concurren mucho porque se extrae dinero para el pago de fichas.

Se agrega a todas las situaciones vistas la importante cantidad de cuentas vinculadas a programas sociales de la Nación, y esto hace que haya, todo el tiempo, gente asistiendo al banco para hacer consultas, retirar tarjetas o efectivo por ventanillas.

Cada una de las situaciones detalladas hace necesario tomar acciones que beneficien a los consumidores a fin de mejorar la atención de dichas sucursales bancarias.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 agosto de 2018.

Claudia Carina Segovia

Artículo 1º - Que vería con agrado que las autoridades del Banco de la Nación Argentina de la Provincia de Mendoza realice las gestiones pertinentes para aumentar el personal en atención al público en la sucursal emplazada en Villa Tulumaya del Departamento de Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 agosto de 2018.

Claudia Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

31
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 74768)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a las autoridades del Banco de la Nación Argentina de la Provincia de Mendoza realice las gestiones pertinentes para proveer de cajeros automáticos fuera de la entidad bancaria en Costa de Araujo del Departamento de Lavalle.

Es importante destacar, que luego de las inquietudes acercadas por los vecinos, el principal problema son las largas colas que se generan todos los días en los Bancos, expuestos a las inclemencias y a la desidia.

En dicha sucursal localizada en Costa de Araujo se atienden personas de una zona geográfica muy amplia, incluyendo parte del departamento de San Martín, haciendo que la concurrencia al banco sea muy elevada y muchas veces luego de una larga espera no sea posible asegurar que el cajero posea efectivo.

Otra de las situaciones obliga a retirar dinero de los supermercados teniendo que comprar algún producto para la entrega de efectivo.

Se agrega a todas las situaciones vistas la importante cantidad de cuentas vinculadas a programas sociales de la Nación, y esto hace que haya, durante todo el día personas asistiendo al banco.

Cada una de las situaciones detalladas hace necesario agregar cajeros en lugares tales como la Delegación Municipal de distrito o estaciones de servicio por mencionar ejemplos que beneficien a los consumidores a fin de mejorar la atención de dichas sucursales bancarias.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de agosto de 2018.

Claudia Carina Segovia

Artículo 1° - Que vería con agrado que las autoridades del Banco de la Nación Argentina de la Provincia de Mendoza realicen las gestiones pertinentes para proveer de cajeros automáticos fuera de la entidad bancaria en Costa de Araujo del Departamento de Lavalle.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2018.

Claudia Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

32

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 74782)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La celiacía consiste en la intolerancia permanente al gluten, cuyo principal componente es la gliadina, un conjunto de proteínas presentes en el trigo, la avena, la cebada y el centeno, conocidos como TACC. Mundialmente, es considerada la enfermedad intestinal crónica más frecuente y se presenta sobre todo en personas que tienen predisposición genética a padecerla. Además, es relevante tener en cuenta que afecta tanto a niños como a adultos y que, actualmente, la incidencia es mayor en mujeres que en varones.

La intolerancia al gluten que caracteriza a esta patología produce una lesión de la mucosa intestinal provocando una atrofia de las vellosidades del intestino delgado, lo que altera o disminuye la absorción de los nutrientes de los alimentos (proteínas, grasas, hidratos de carbono, sales minerales y vitaminas), generando un cuadro de mala absorción. Las consecuencias de la enfermedad sin tratamiento adecuado son graves y pueden derivar en anemia, osteoporosis, enfermedades digestivas, neurológicas, dermatológicas, hepáticas, auto inmunes, ginecológicas, entre otras.

Ahora bien, la sintomatología de esta enfermedad sólo se revierte con una dieta estricta de alimentos libres de gluten (SIN TACC), la que deberá mantenerse de por vida.

En nuestro país se sancionó la Ley Nacional 26588 en el año 2009, (modificada posteriormente por la Ley 27196/15) que declara de Interés Nacional la acción médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos y medicamentos libres de gluten. Significó

un gran avance porque estableció pautas para el control de los productos alimenticios y medicamentos aptos para celíacos; como así también determinó la obligatoriedad de cobertura asistencial por parte de las Obras Sociales, estableciendo régimen de infracciones y sanciones.

Por otro lado, en nuestra provincia la Ley 5243 de 1987 declaró de interés provincial la investigación, estudio, prevención y tratamiento de la enfermedad celíaca. Estableció la obligatoriedad de contar con alimentos aptos para celíacos en sitios bajo la jurisdicción provincial.

Posteriormente, en el año 2013 se sancionó la Ley N° 8.166 a través de la cual se creó el Programa de "Detección y Control de la Enfermedad Celíaca", ampliando considerablemente las acciones del Estado Provincial para atender las necesidades que surgen de la enfermedad de celiacía. Ello, en consonancia con la ya mencionada Ley Nacional 26588.

Dentro de este marco normativo, se destaca como medida recurrente en todas las leyes, la obligación del Gobierno de fomentar la elaboración y producción de los productos sin gluten. Así, la Ley 5243 lo prevé en su Art. 3 y 5; la Ley 8166 establece dentro de las funciones del Programa, en su Art. 1° inc. g) "...estimular el desarrollo de la producción alimentaria local de productos aptos para celíacos necesarios para abastecer las necesidades de la población y programas oficiales específicos..." y en el inc. h) Impulsar la generación de políticas de abastecimiento alimentario en los espacios locales de cada comunidad, a fin de garantizar la accesibilidad de toda la población, creando centros de provisión y compra regional..."

En atención a que en términos generales, estos productos son más difíciles de conseguir que los alimentos con TACC, y son notablemente más caros, resulta fundamental promover y facilitar su accesibilidad, ya que prácticamente tienen carácter medicamentoso, siendo el único tratamiento que existe.

De acuerdo a lo analizado, y en sintonía con las leyes vigentes, es necesario implementar beneficios impositivos a la elaboración y comercialización exclusiva de productos SIN TACC, lo cual propiciará que surjan más empresas interesadas en la producción de estos elementos e implicará una reducción de los precios de los mismos, lo que debe trasladarse a los consumidores, redundando en su beneficio.

En este sentido, en esta H. Cámara ingresó mediante Expediente N° 74258, en fecha 17 de mayo del corriente, un proyecto de Ley que tiene como objeto, suprimir los impuestos provinciales que gravan la actividad de elaboración y/o comercialización "exclusiva" de productos sin gluten, con el fin de mejorar la accesibilidad por parte de los enfermos de celiacía a estos productos que son indispensables para llevar a cabo su tratamiento.

Por lo expuesto y las razones que expondré en el recinto, es que solicito a este H. Cuerpo me

acompañe con el voto favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de agosto de 2018.

Ricardo Mansur

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales evalúen la presentación de proyectos de ley tendientes a implementar beneficios impositivos para la actividad de elaboración y comercialización "exclusiva" de productos sin gluten, a fin de facilitar su accesibilidad para los enfermos de celiaquía.

Art. 2º - Comuníquese la presente declaración, con los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2018.

Ricardo Mansur

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

33

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 74793)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 25246, normas modificatorias y reglamentarias, establecen el marco regulatorio de la Unidad de Información Financiera (UIF), determinando funciones, sujetos obligados a informar, sujetos que requieren un control específico o especial, etc.

En ese contexto, la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia (DPJ), resulta uno de los sujetos con obligación legal de llevar a conocimiento de la UIF las conductas o actividades de personas físicas o jurídicas, a través de las cuales pudiere inferirse la existencia de una situación atípica susceptible de configurar un hecho u operación sospechosa.

A su vez, la normativa nacional, dispone el deber de los sujetos obligados a informar, de requerir a todos sus clientes, una Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente (PEP).

La DPJ, entonces, en su calidad de sujeto obligado a informarle a la UIF, y con el deber de requerir las Declaraciones Juradas sobre la condición de PEP a quienes realicen trámites ante tal organismo, dispuso dictar la Resolución 3436/2014, a fin de regular el procedimiento y los requisitos a los que se adecuaría para cumplir con su obligación ante la UIF.

En tal sentido, la Resolución 3436/2014 establece que deben presentar la Declaración Jurada en cuestión "administradores y miembros del órgano de fiscalización de sociedades comerciales y representantes legales de uniones transitorias de empresas y sociedades extranjeras, como así también integrantes del órgano de administración y fiscalización de asociaciones civiles y fundaciones" (Art. 1).

Es muy importante tener en cuenta que la obligación consiste en presentar las Declaraciones Juradas, independientemente que el sujeto sea una persona expuesta políticamente, o que no tenga ninguna vinculación con cargo público alguno. En todos los casos, debe cumplirse con la presentación requerida.

En cuanto a los requisitos, regula en el Art. 4º: "Para la correcta presentación de la declaración prevista en el artículo 1º, será necesaria su Certificación por Escribano Público (sujeto obligado o funcionarios del sujeto obligado autorizado en el caso de Asociaciones Civiles), Notario Público (en el caso de Sociedades Comerciales...)".

Este sería el punto sobre el que cabe ahondar, ya que, en primer lugar, se puede observar que en la redacción de este artículo se efectúa una aparente distinción entre Escribano o Notario, según se trate de Asociaciones Civiles o Sociedades Comerciales.

Sin embargo, debemos decir que, al menos en el contexto profesional de nuestra provincia, no existe diferencia alguna entre un Escribano y un Notario, entendiéndose ambos términos como sinónimos entre sí, representando ambas palabras la misma profesión. Y, en particular, respecto a lo requerido por el Art. 4º de la Resolución 3436/2014, resulta que estas Declaraciones Juradas, en la práctica diaria, son certificadas por escribanos públicos, en todos los casos. Claramente, debido a la intervención de un profesional, existen honorarios que deben abonarse por estas certificaciones de firmas.

Ahora bien, sabiendo que todas las personas, aunque no posean ningún cargo público ni estén vinculadas a funcionario alguno, deben presentar la mencionada Declaración Jurada, y que, además, conforme el Art. 4, deben efectuar un importante gasto en el pago de las certificaciones de firmas de esas declaraciones, el asunto se plantea en cuanto a las Asociaciones Civiles, que son entidades sin fines de lucro, y que, además, en la mayoría de los casos, poseen una extensa lista de autoridades, con suplentes, vocales, etc., lo que hace que el cumplimiento de la referida obligación resulte extremadamente onerosa.

De acuerdo a lo expresado, se estima conveniente plantear a la Dirección de Personas Jurídicas tenga a bien efectuar una revisión de la redacción del Art. 4 de la Resolución 3436/2014.

Por un lado, en cuanto a la referencia de Escribano o Notario, a fin de aclarar la intención de la redacción del mismo, y especificar si es que se

trata de funcionarios distintos o cuál es el verdadero espíritu de tales expresiones.

En otro sentido, y como fundamental del análisis, se aprecia la conveniencia de otorgar un tratamiento especial a las Asociaciones Civiles y demás entidades sin fines de lucro para que tengan la posibilidad de cumplir con su obligación de presentar la Declaración Jurada referida, certificando sus firmas de manera gratuita, o pagando un sellado mínimo, disponiéndose que la certificación esté a cargo de un funcionario habilitado en la propia DPJ a tal efecto, o en los Juzgados de Paz Letrado, o por parte de cualquier otra autoridad o funcionario que la DPJ autorice específicamente a estos fines.

Igualmente, tal beneficio sólo se justifica para aquellos casos en que el declarante no se encuentre incluido en la Nómina de Personas Expuestas Políticamente, aprobada por la UIF mediante Resolución N° 11/2011.

De esta manera, se remueve un obstáculo con el objetivo de beneficiar a las entidades con mayores necesidades económicas.

Por tales motivos, y los que expondré en el recinto, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Ricardo Mansur

Artículo 1º - Que esta H. Cámara de Diputados vería con agrado que la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza tenga a bien reconsiderar la redacción del Art. 4 de la Resolución 3436/2014, estableciendo que los integrantes de Asociaciones Civiles y demás entidades sin fines de lucro con obligación de presentar Declaraciones Juradas sobre su Condición de Personas Expuestas Políticamente, siempre que no estén incluidos en la Nómina aprobada por el Art. 1 de la Resolución UIF N° 11/2011, puedan obtener su certificación de firmas sin cargo, mediante el/ os funcionario/ que tal organismo autorice al efecto.

Art.2º - Comuníquese la presente Declaración, con los fundamentos que le dan origen al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, y a la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Ricardo Mansur

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

34

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 74794)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ñacuñan es un Distrito ubicado al sur del Departamento de Santa Rosa. La comunidad es muy pequeña alcanzando alrededor de cien habitantes y está asentada junto a la carretera provincial 153. Desde hace muy poco Ñacuñan cuenta con luz eléctrica monofilas; existiendo allí un centro de salud, una escuela albergue, destacamento policial y la Capilla de la virgen de Itatí. En el mes de Septiembre un grupo de fieles participan de las variadas actividades que se realizan en su honor entre sus actividades más destacada se encuentra la caravana ciclística solidaria.

En 1991 Marco Sarmiento, quien por razones de salud había dejado el ciclismo pero practicaba atletismo a nivel provincial, realizó una promesa para pedir por su salud y junto al municipio coordinaron la Primera Posta Atlética en el marco de los festejos realizados en Ñacuñan en honor a la virgen de Itatí. Las categorías que participaron fueron pre infantil, infantil y libre. El recorrido comenzó en Santa Rosa y finalizó en Ñacuñan para las dos primeras categorías, cubriendo una distancia de 98 kilómetros; y el trayecto de la categoría libre fue desde el Distrito de Las Catitas hasta Ñacuñan.

El área de deportes y turismo de la Municipalidad de Santa Rosa preparó a los chicos que pertenecían al Programa de Fútbol Municipal, haciendo un recorrido de un kilómetro cada uno, para luego reemplazarse; el promedio que utilizaron en esta extensión fue de 4 minutos por kilómetro, tiempo que fue considerado como positivo. También participaron de la posta un grupo de mayores, que se sumaron en Las Catitas. Marco Sarmiento integro el grupo de los 10 atletas, este estaba conformado por familiares y amigos, ellos realizaron un recorrido escalonado de 3 kilómetros cada uno.

En un principio el camino a Ñacuñan era ripiado pero con el correr de los años la Ruta 153 fue asfaltada, lo que genero que el evento cambiara su formato y comenzara a realizarse en forma de caravana ciclística.

En el año 2009 Marco Sarmiento fallece y su hijo que es quien se encarga de coordinar esta labor solidaria; ya que la inscripción para participar a la misma consiste en la donación de alimentos no precederos, ropa, calzado, artículos de librería, mobiliario, etc.; todo lo recaudado luego es destinado a la Escuela Albergue, para la Capilla y para el destacamento policial del lugar.

Actualmente el trayecto a recorrer es de 90 km, este comienza frente al Tiro Federal Argentino, en el Distrito de Las Catitas y finaliza en la Capilla de la Virgen de Itatí. En la actualidad participan más de 150 ciclistas de toda la provincia y de otras tales como San Juan y San Luis, cada año se suman más participantes.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Claudia Bassin
Norma Pagés
Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Expresando el deseo de que el poder ejecutivo declare de interés provincial el evento "Caravana ciclística virgen de Itatí" con su nueva propuesta de nombre "Caravana ciclística solidaria Marco Sarmiento" a realizarse en el mes de Septiembre del 2018 en el Departamento Santa Rosa.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Claudia Bassin
Norma Pagés
Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 74795)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Ballet municipal de Santa Rosa fue creado 30 de agosto de 1988, cuando las autoridades municipales vieron con agrado la necesidad de crear un elenco que representara al Municipio de Santa Rosa. En sus inicios ésta tarea fue encomendada a los profesores Beatriz Herrera y Eduardo Terrazas, directores del Ballet Municipal de Guaymallén, quienes deberían seleccionar entre los bailarines a los futuros directores del elenco, resultando elegidos la Srta. Carina Ruggeri y el Sr. Carlos Petifour.

En los 30 años de trayectorias han visitado toda la Provincia de Mendoza, así como también las Provincias de San Juan, San Luis, Córdoba y La Pampa obteniendo numeroso premios.

A nivel internacional realizaron una gira artística por México y Estados Unidos a través de un intercambio cultural con el Ballet folklórico Rarájame, realizando presentaciones en las Ciudades de Chihuahua, Juárez de León, Parral, Delicias, Monterrey, El Paso, Distrito Federal, California y Las Vegas.

Visitaron en dos oportunidades el vecino País de Chile, participando del Festival Nacional de la Cueca Chilena.

Han recibido numerosos premios entre los que se destacan Copa Challenger, Premio Escenario

año 2014, reconocimientos a la Labor Cultural, distinciones, entre otros.

Actualmente el ballet cuenta con 80 bailarines divididos en tres grupos: infantil, juvenil y adultos, así como también con talleres de danza donde los futuros bailarines se prepara para integrar el elenco estable.

Cuenta con una comisión de apoyo integrada por padres, amigos vecinos.

El elenco oficial de la Municipalidad de Santa Rosa actualmente está dirigido por Carina Ruggeri.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Claudia Bassin
Norma Pagés
Marcela Fernández

Artículo 1º - Expresando el deseo de que el poder ejecutivo declare de interés provincial el "Trigésimo Aniversario del Ballet Municipal" a realizarse el día 30 de agosto en el Departamento de Santa Rosa

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Claudia Bassin
Norma Pagés
Marcela Fernández

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

36
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 74796)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hace mas de 45 años que el Distrito de Medrano cuenta con la misma frecuencia de colectivos. Medrano está a unos 15 kilómetros de Junín y a casi 20 de la Ciudad de Rivadavia, y la escasez de colectivos, condiciona la vida, el estudio y el trabajo de una gran parte del pueblo. Por ejemplo, los chicos que estudian, en la U.N.Cuyo, tiene que trasladarse al Distrito Los Barriales para poder tomar un colectivo directo a la universidad, y así poder cumplir su horario de cursado. Dicho recorrido también abarca los Distritos de Los Árboles, La Legua y Rodriguez Peña, quienes dependen únicamente de la Empresa DiceTours, quien brinda el servicio de transporte público.

Debemos aumentar la frecuencia de las unidades de transporte público urbano y el factor

clave para lograrlo se traduce en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de estos Distritos, los cuales han crecido considerablemente los últimos años y por lo tanto debería haber mayor demanda de colectivos.

La creciente población hace que los usuarios utilicen con más frecuencia este servicio público de pasajeros, ya que tiene una gran influencia en la vida de los distritos, constituye un fuerte componente vial y es de gran influencia ya que involucra a todos.

El transporte público urbano cumple hoy en día un rol muy importante en el desplazamiento de las personas. Es evidente la necesidad de brindar a los habitantes un servicio más eficiente, en beneficio de las diversas actividades que se desarrollan, con el fin de optimizar la calidad del mismo.

Esto además incide profundamente en la economía, en la sociedad y el territorio.

No podemos dejar de mencionar que el servicio público de pasajeros cumple una función social de gran relevancia y que es el Estado el que debe velar por garantizar el acceso al mismo, en condiciones de eficiencia, a toda la población.

Su implementación permitirá ampliar el acceso de los estudiantes de los distritos al derecho de Educación, permitiendo que más jóvenes puedan estudiar. Además cubrir necesidades básicas como el acceso al servicio de salud y a las personas que trabajan en la Ciudad de Mendoza.

Como sugerencia se adicionen los siguientes recorridos de Lunes a Viernes:

- Sale de Rivadavia a las 6.00 hs pasa por los Distritos Los Árboles, Medrano, Barriales llevando un recorrido directo por Ruta 60 a la Terminal con destino U.N.Cuyo a las 8.00hs.

- Sale de U.N.Cuyo a las 9.00 hs, pasa por Terminal vuelta por Ruta 60 por Distritos Barriales, Medrano, Árboles, Junín con destino Rivadavia 11hs.

- Sale Rivadavia 12.00 hs. pasa por los Distritos Los Árboles, Medrano, Barriales llevando un recorrido directo por Ruta 60 a la Terminal con destino U.N.Cuyo a las 14.00hs.

- Sale de U.N.Cuyo a las 14.30 hs, pasa por Terminal vuelta por Ruta 60 por Distritos Barriales, Medrano, Árboles, Ciudad de Junín con destino Rivadavia 16.30hs.

- Sale Rivadavia 18.30 hs. pasa por los Distritos Los Árboles, Medrano, Barriales llevando un recorrido directo por Ruta 60 a la Terminal con destino U.N.Cuyo a las 20.30hs.

- Sale de U.N.Cuyo a las 20.30 hs, pasa por Terminal vuelta por Ruta 60 por Distritos Barriales, Medrano, Árboles, Ciudad de Junín con destino Rivadavia 22.30hs.

Por ello, en virtud de los fundamentos aquí expuestos, y los que oportunamente se expondrán, se solicita a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 24 de agosto de 2018.

Eduardo Martínez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte de la provincia de Mendoza, amplíe la frecuencia y el recorrido de la empresa DiceTours S.R.L del Grupo 700, de tal modo que se adicione una línea directa de Medrano y dichos distritos anteriormente mencionados directo a la U.N.Cuyo, a fin de solucionar la demanda de la zona mencionada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de agosto de 2018.

Eduardo Martínez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

III ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 73445 del 11-10-17 – Proyecto de ley de la diputada Galván, disponiendo de una norma que atienda la problemática del acoso escolar o bullying en todos los establecimientos educativos provinciales, tanto de gestión pública como privada, y conformar un Consejo Asesor para la Convivencia Escolar Democrática. (CE-DS-HPAT)

2 - Expte. 74089 del 10-4-18 – Proyecto de ley de los diputados Parisi, Ilardo Suriani y Tanús, estableciendo la suspensión de la vigencia del Art. 11, Capítulo III de la Ley 9021 –Ley de Avalúo 2018, como así también la vigencia de la Resolución N° 16 del 13-3-18 dictada por la Administración Tributaria Mendoza, por el plazo de un (1) año. (HPAT)

3 - Expte. 74197 del 8-5-18 – Proyecto de ley de los diputados Díaz, Rueda y de las diputadas Ruiz L. y Segovia, creando el Régimen Provincial y Universal de Beneficios de la Tarifa Social de Servicios Públicos. (HPAT)

4 - Expte. 74022 del 27-3-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, declarando servicio público el acceso a la conexión (WIFI) de internet en todo el territorio de la Provincia. (OPUV-HPAT)

5 - Expte. 72069 del 23-11-16 – Proyecto de ley del diputado Priore, estableciendo que todo niño/a al nacer en la Provincia se le analizará y realizarán estudios necesarios para la detección de metabolito de sustancias tales como alcohol, cocaína, opiáceos, marihuana, barbitúricos, etc., siendo obligatoria su realización en todos los establecimientos públicos de

gestión estatal o de la seguridad social y privados de la Provincia en que atiendan partos. (SP-DS-HPAT)

6 - Expte. 74247 del 16-5-18 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Pérez C. y de los Diputados Majstruk y Sosa P., creando el Consejo Provincial Económico Social Anticrisis. (LAC - EEMI)

7 - Expte. 74218 del 10-5-18 - Proyecto de ley de las diputadas Rodríguez Abalo y Escudero, estableciendo el congelamiento de los cuadros tarifarios en la Provincia. (HP - LAC)

8 - Expte. 74325 del 30-5-18 – Proyecto de resolución del diputado Parés, sustituyendo el artículo 88 del Reglamento Interno del H. Cuerpo. (DGCPP)

9 - Expte. 74281 del 22-5-18 – Proyecto de ley del diputado Vadillo, estableciendo la disolución por fusión del Ente Provincial del Agua y Saneamiento con el Ente Provincial de Regulación Eléctrica, con la nueva denominación EPRASE. (LAC-HPAT)

10 - Expte. 74098 del 11-4-18 – Proyecto de ley de la diputada Pérez C., imponiendo el nombre de "Martha Alicia González Loyarte de Adaro", al CEBJA N° 3-256, Distrito Palmira, Departamento Gral. San Martín. (CE)

11 - Expte. 70026 del 17-11-15 (H.S. 65711 –Najul-10-11-15) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el porcentaje del treinta por ciento (30%) como mínimo para ser ocupado por mujeres en la integración de los Miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza. (LAC)

12 - Expte. 73767 del 21-12-17 (HS 67539 –Barcudi-19-12-17) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incluyendo en el diseño curricular de la Dirección de Escuelas de Nivel Primario, el contenido aptitudinal sobre Lenguaje de Señas Argentina. (CE-HPAT)

13 - Expte. 73828/18 – Proyecto de ley de la diputada Jaime, modificando los Arts. 33, 34 e incorporando los Arts. 34 bis, 34 ter, 34 quáter y 34 quinquies de la Ley 6721. (LAC)

14 - Expte. 74369 del 5-6-18 - Proyecto de ley de los diputados Ilardo Suriani, Parés, Aparicio, Tanús, Perviú, Parisi, Vadillo y Martínez E. y de las Diputadas Escudero y Galván, adoptando para el territorio provincial, la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles, elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación –Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSS y PR)-. (SP-LAC)

15 - Expte. 74341 del 1-6-18 – Proyecto de ley de los diputados Tanús, Parisi, Aparicio, Ilardo Suriani y

Perviú, fijando el Coeficiente de Variación Salarial que informa el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC), como tope máximo de actualización y financiación respecto de las viviendas construidas y/o financiadas por el Instituto Provincial de la Vivienda. (OPUV-LAC)

16 - Expte. 74150 del 24-4-18 (H.S. 68669 – Ubal dini- 17-4-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 26657 –Salud Mental. (SP-LAC-HPAT)

17 - Expte. 72573 del 30-3-17 – Proyecto de ley del diputado Cofano, modificando los Arts. 1º, 5º, 7º, 9º y 13 de la Ley 6010 –Distinción Sanmartiniana-. (CE-HPAT-LAC)

18 - Expte. 73033 del 3-7-17 – Proyecto de ley de las diputadas Galván, Segovia, Ramos, Ruiz L. y Carmona y de los Diputados Bianchinelli, Cofano, Rueda, Giacomelli, Ilardo Suriani, Parisi, Majstruk y González, declarando la emergencia alimentaria y nutricional en todo el territorio provincial hasta el 31 de diciembre de 2019. (SP-HPAT)

19 - Expte. 73062 del 11-07-17 – Proyecto de resolución del diputado Cofano, modificando los Arts. 41, 89, 91, 97, 220 y 221 e incorporando el Art. 232 al Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados. (DGCPP)

20 - Expte. 74203 del 9-5-18 – Proyecto de resolución del diputado Cofano, modificando los Arts. 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 107 y 190 e incorporando los Arts. 109 bis y 233 del Reglamento Interno de esta H. Cámara. (LAC-DGCPP)

21 - Expte. 72736/17 (H.S. 70346 –31-7-18) - Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, viabilizando el acceso de la ciudadanía a la información y promoviendo la lectura de las obras impresas publicadas en la Provincia de Mendoza y sus autores. (LAC)

22 - Expte. 74712 del 14-8-18 – Proyecto de ley de las Diputadas Escudero y Rodríguez Abalo, derogando el inc. b) del Art. 74 del Código Fiscal 2018 –Exención impositiva a Iglesia Católica y a Congregaciones religiosas-. (HPAT)

23 - Expte. 72754 del 3-5-17 – Proyecto de ley del diputado Cofano, creando el Consejo Consultivo de Infraestructura Provincial. (OPUV-HPAT)

24 - Expte. 74690 del 8-8-18 – Proyecto de ley del diputado Bianchinelli, estableciendo que todo Operador que preste servicios de provisión de agua potable, desagües cloacales e industriales, deberá aplicar una Tarifa Especial del 60% inferior a las que

sean reguladas en cada período correspondiente a los clubes, instituciones deportivas y barriales. (ARH-HPAT)

25 - Expte. 73963 del 16-3-18 –Proyecto de ley del diputado Priore, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado en Plano de Mensura N° 03-31008, compuesto por título 1, 2, 3 y 4, ubicado en el Departamento Luján de Cuyo, destinado para la prestación de servicios turísticos. (OPUV-LAC)

26 - N° 70884/16 y sus acum. 74281, 74280, 74279, 74091, 74218, 74197, 74044, 70971, 72037, 72015 y 70972 -Proyectos de Ley, declarando estado de emergencia social tarifaría en la prestación de servicios básicos de agua, luz y gas en el territorio provincial. (EEMI-LAC-HPAT)

B) DESPACHOS:

N° 26 Expte. 74554/18 – De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración del diputado Parisi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la película “La Mirada Perdida” de Laura Hart Klein.
EN CONSIDERACIÓN

N° 27 Expte. 74553/18 – De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Parisi, declarando de interés de la H. Cámara la película “La Mirada Perdida” de Laura Hart Klein.
EN CONSIDERACIÓN

N° 28 Expte. 69513/15 – De Turismo y Deportes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte.69513/18, proyecto de ley del diputado García Zalazar, implementando y promoviendo la categorización de bodegas según los servicios ofrecidos al turista.
EN CONSIDERACIÓN

N° 29 Expte. 71175/16 – De Turismo y Deportes y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71175/16, proyecto de ley del diputado González N., creando a través del EMETUR la página Web de “Turismo Virtual de la Provincia de Mendoza”, en la modalidad online.
EN CONSIDERACIÓN

N° 30 Expte. 71189/16 y su acum. 71201/16 – De Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 71189/16 y su acum. 71201/16, Proyectos de Resolución de los diputados Viadana y Muñoz y de la Diputada Ortega, respectivamente, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe sobre puntos vinculados con la muerte del “Oso Arturo” en el Zoológico Provincial.
EN CONSIDERACIÓN

N° 31 Expte. 72616/17 – De Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 72616/17, proyecto de resolución de los Diputados Parisi, Iardo Suriani, Bianchinelli, Tanús, Molina y Majstruk y de la Diputada Galván, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe sobre puntos vinculados a la tormenta ocurrida el día 4 de abril de 2017
EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) - Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.
Preferencia con despacho.
Por Secretaría se dará lectura.

1

EXPTE. 72736

VIABILIZANDO EL ACCESO A LA CIUDADANÍA A LA INFORMACIÓN Y PROMOVRIENDO LA LECTURA DE LAS OBRAS IMPRESAS PUBLICADAS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

Corresponde considerar el expediente 72736.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Jaime, autora del proyecto.

SRA. JAIME (UCR) - Señor presidente: este proyecto al que le habíamos dado media sanción el año pasado, pasó al Senado, se le hicieron algunas modificaciones y vuelve a Diputados.

Este proyecto lo trabajamos en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y también participó el coordinador de ediciones culturales, quien sería la autoridad de aplicación de dicho proyecto, en el cual consideramos insistir nuevamente en la media sanción que había dado Diputados.

Para hacer un repaso muy rápido de qué trataba el proyecto y por qué justificar la existencia, este proyecto creaba por un lado el Registro de Obras Publicadas de Autores de la provincia de Mendoza, en la órbita de la Dirección de Ediciones Culturales, y tenía como objetivo promover y difundir las obras de los autores como una política de promoción del autor. ¿Qué es lo que establecíamos en este proyecto? Es que cada uno de los autores que en forma voluntaria quisieran participar de este Registro, el Registro publicaría, difundiría el nombre del autor, la obra que publica, cuál es el argumento de la obra, como una ayuda y una difusión del autor y de su obra. Tenía como beneficio que aquellos autores locales mendocinos, que publicaran sus obras y editaran en la Provincia se les pondría en la contratapa del libro un logotipo que dice “Escrito en Mendoza”, como parte de difusión de esa obra, como un autor local.

También, lo que establecíamos en el proyecto es que, en la Biblioteca General San Martín, que hoy tiene un espacio que está destinado a autores locales, lo denominemos "Patrimonio Cultural de la Provincia" a ese espacio, para poder preservar las obras de los autores locales.

En este Registro, aquel que en forma voluntaria, llevara su obra en calidad de depósito para ingresar a este Registro, sería, integraría, el patrimonio cultural a través de esta Biblioteca de Autor Local.

Cuando establecimos el Registro, pusimos que el autor debía dejar una sola obra en este Registro; consideramos que es suficiente una sola obra para poder hacer la publicación del título, el autor; el género; por quién fue editado; el argumento.

En la media sanción del Senado, se agregó al artículo 6, que además de una obra, el autor, tenía que dejar tres ejemplares para que la Autoridad de Aplicación las distribuya alternativa y equitativamente en la Biblioteca Populares. Consideramos, y entendemos, que con una sola obra en el Registro es suficiente para la difusión. Consideramos que, solicitarle al autor tres obras más, es decir cuatro en total, para ingresar a este Registro, es una carga que asumiría el autor; dado que los autores, de acuerdo a lo que explicó el Coordinador de Ediciones Culturales, van a ir publicando de acuerdo a la cantidad de libros que, van vendiendo.

Entonces, creemos que es una carga, que para no asumir esa carga habría que, por más que el Registro sea voluntario, dejar de participar de este Registro porque la carga sea excesiva.

Es por eso que, como no es una política específicamente bibliotecaria, sino una política más de promoción hacia el autor y de difundir sus obras; es que consideramos que con una sola obra es suficiente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de Comisión.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

- El texto del despacho contenido en el expediente 72736, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. 72736/17

H. CÁMARA:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, venido en segunda revisión del H. SENADO, mediante el cual "SE VIABILIZA EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LA

INFORMACIÓN Y PROMOVRIENDO LA LECTURA DE LAS OBRAS IMPRESAS PÚBLICAS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA Y SUS AUTORES", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Insistir en la media sanción dada por la H. Cámara de Diputados de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, al Expte. N° 72.736/17, mediante la cual "SE VIABILIZA EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LA INFORMACIÓN Y PROMOVRIENDO LA LECTURA DE LAS OBRAS IMPRESAS PÚBLICAS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA Y SUS AUTORES."

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2018.

Jorge Albarracín, Analia Jaime, Mabel Guerra, Graciela Rodriguez, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Alvaro Martinez

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales, en general y particular.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase en tercera revisión a la Cámara de Senadores.

- (Ver Apéndice N° 1)

2

EXPTE. 73963

DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE UBICADO EN EL DEPTO. DE LUJAN DE CUYO

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por secretaría se enunciará en próximo despacho a tratar.

SRA. SECRETARIA (Lettry) – (Leyendo):

Despacho 25, expediente 73963. Proyecto de Ley de autoría del diputado Priore, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble identificado con el Plano de Mensura 0331008. Compuesto por el Título I; II; III y IV; ubicado en el Departamento de Luján de Cuyo, destinado para la prestación de servicios turísticos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

- El texto del expediente 73963, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 73963/18

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el Proyecto de Ley presentado por el Diputado PABLO PRIORE, mediante el cual “SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO LEY 1447/75, EL INMUEBLE IDENTIFICADO EN PLANO DE MENSURA N° 03-32008, UBICADO EN EL KM 25 DE LA RUTA N° 82, EN EL DEPARTAMENTO DE LUJAN DE CUYO” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente :

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación en los términos del Decreto Ley 1447/75, el inmueble inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial en Folio Real en la Matrícula N° 151.234/3, Asiento A-1, Matrícula N° 151.235/3, Asiento A-1, Matrícula N° 151.236/3, Asiento A-1 y Matrícula N° 151.237/3, Asiento A-1. El inmueble a expropiar se encuentra identificado en el Plano de Mensura N° 03-32008, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, cuyas medidas y nomenclaturas catastrales se detallan en el mismo, consignándose como Títulos 1,2,3 y 4 siendo sus titulares registrales Domingo Simón Andrelucci (en 1/6 parte), Emilio Camponovo (en 1/6 parte), Manuel Orlando Guerrero (en 1/6 parte), León Brandenburg (en 1/6 parte) y Ricardo Héctor Zalazar (en 2/6 partes).

Artículo 2º - La Municipalidad de Luján de Cuyo actuará como sujeto expropiante del inmueble individualizado en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto- Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 3º - El inmueble a expropiar será destinado por la Municipalidad de Luján de Cuyo a la

prestación de servicios turísticos y realización de la infraestructura necesaria para el desarrollo de dichos servicios y sus actividades conexas.

Artículo 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de comisiones 14 de agosto de 2018.

Jorge Sosa, Alvaro Martínez,, Maile Rodríguez, Emiliano Campos, Analía Jaime, Jorge Albarracín, Mabel Guerra, Mario Vadillo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general despacho.

- Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (PJ)- Señor presidente: es para adelantar el voto negativo de nuestro Bloque al expediente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT) – Señor presidente: en el mismo sentido para manifestar el voto negativo de mi bloque.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, ponemos consideración en general el despacho.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde su tratamiento en particular. por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º.

El Art. 4º es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Cámara de Senadores en revisión.

Por secretaría se enunciará el próximo despacho a tratar.

SRA. SECRETARIA (Lettry) – (Leyendo):

Despacho 26, expediente 74554. Expediente con despacho de Cultura y Educación, Proyecto de Declaración de autoría del diputado Parisi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la película “La Mirada Perdida”

- El texto del despacho 26, expediente 74554, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN N° 26

Expte. 74554/18

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN ha considerado el Proyecto de Declaración presentado por el Señor Diputado OMAR PARISI, mediante el cual "VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL A LA PELÍCULA "LA MIRADA PERDIDA" DE LAURA HART KLEIN" y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial a la película "La Mirada Perdida" de Laura Hart Klein".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de agosto de 2018.

Firmado: Daniel Rueda, María José Sanz, Tamara Salomón, Stella Ruiz, Silvia Stocco, Hebe Casado, Macarena Escudero.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde considerar el despacho 27, expediente 74553.

- El texto del despacho 27, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN N° 27

Expte. 74553/18

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN ha considerado el Proyecto de Declaración presentado por el Señor Diputado OMAR PARISI, mediante el cual "SE DECLARA DE INTERÉS DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA LA PELÍCULA "LA MIRADA PERDIDA" DE LAURA HART KLEIN" y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art.1º - DECLÁRESE DE INTERÉS DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA LA PELÍCULA "LA MIRADA PERDIDA" DE LAURA HART KLEIN".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

SALA DE COMISIONES, 14 de Agosto de 2018.-

DANIEL RUEDA, MARÍA JOSÉ SANZ, TAMARA SALOMÓN, STELLA RUIZ, HEBE CASADO, MACARENA ESCUDERO.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: los despachos del número 28 al 31 son giro al Archivo, de tal modo, que voy a solicitar su tratamiento en bloque.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 11 al N° 14 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 11.58.

- A la hora 12.21, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la Sesión.

IV

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y
DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

- Por Secretaría se dará lectura a los proyectos de declaración y resolución que han sido acordados para ser tratados sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 74777; 74779; 74782; 74789; 74790; 74791; 74793; 74794; 74795; 74797; 74810; 74811; 74812 y 74826, los últimos cuatro necesitan tomar estado parlamentario.

Bloque Partido Justicialista: expedientes 74760; 74763, con modificaciones; 74764, con modificaciones; 74766; 74767; 74768; 74771, con modificaciones; 74778; 74785, con modificaciones; 74786; 74788; 74802, y su acumulado 74805, con modificaciones, que necesita tomar estado parlamentario; 74833, con modificaciones, que necesita estado parlamentario; y 74825, con modificaciones.

Bloque Unidad Ciudadana: expedientes 74784, con modificaciones; y 74814, con modificaciones, que necesita tomar estado parlamentario.

Bloque Demócrata: expediente 74803, con modificaciones, que necesita tomar estado parlamentario.

Bloque Propuesta Republicana – PRO: expedientes 74804 y 74832, los dos necesitan tomar estado parlamentario.

Bloque PI – PROTECTORA: expedientes 74796, con modificaciones y 74839, que necesita tomar estado parlamentario.

Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores: expediente 74800, y sus acumulados 74801 y 74838 que no cuentan con estado parlamentario, con modificaciones.

Bloque Eva Perón: expediente 74813, con modificaciones, que necesita tomar estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 74810; 74811; 74812; 74826; 74802, y su acumulado 74805, con modificaciones; 74833, con modificaciones; 74825, con modificaciones; 74814, con modificaciones; 74803, con modificaciones; 74804; 74832; 74839; 74801 y 74838, acumulados al 74800; y 74813, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 15 y N° 16)

- El texto del proyecto contenido en los expedientes 74810; 74811; 74812; 74826; 74802, y su acumulado 74805, con modificaciones; 74833, con modificaciones; 74825, con modificaciones;

74814, con modificaciones; 74803, con modificaciones; 74804; 74832; 74839; 74801 y 74838, acumulados al 74800; y 74813, con modificaciones, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74810)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como fin solicitar a la H. Cámara, declarar de interés el “II Congreso Internacional sobre Inclusión Educativa y Social...juntos diseñando la nueva escuela”, que se llevará cabo los días 6, 7 y 8 de septiembre del 2018, sitio en Teatro Plaza del Departamento de Godoy Cruz.

El concepto de inclusión ha adquirido un énfasis especial durante los últimos años en el contexto educativo latinoamericano, visibilizándose en ámbitos como políticas públicas y acciones gubernamentales. Este concepto, regula no solo las prácticas educacionales sino también las ideas sobre situaciones de exclusión, diversidad y de manera significativa, sobre la construcción de identidades.

Históricamente la inclusión educativa como concepto y práctica en contextos escolares comienza a principios de los 80 en los Estados Unidos y en Europa, como una iniciativa focalizada hacia los estudiantes con discapacidad (Fuchs y Fuchs, 1994; Lipsky y Gartner, 1996). Sin embargo, durante las últimas décadas, ese foco ha cambiado y se plantea como un nuevo desafío: hacer las prácticas inclusivas en educación accesibles a todas las personas.

Este nuevo paradigma educativo, ha generado un movimiento inclusivo en la educación, que desde cualquiera de sus perspectivas, ha movilizado la construcción de una serie de políticas a nivel de organismos internacionales y nacionales que han generado acciones educativas referidas fundamentalmente a permitir que todos los niños tengan acceso a un sistema educacional regular.

El “II Congreso Internacional sobre Inclusión Educativa y Social, tiene como objetivo central la elaboración de una teoría pedagógica adecuada a cada contexto. Para ello la Pedagogía Contextual tiene en cuenta las condiciones dadas en el educando, el educador y el ambiente.

Durante la realización del Congreso se desarrollará contemporáneamente el día viernes 7 y sábado 8 de septiembre una Feria Pedagógica donde todas las escuelas y Entidades que manden sus proyectos de excelencia sobre el tema del Congreso, previa selección de los trabajos podrán tener un stand para su presentación.

Ante los motivos expuestos precedentemente, solicito a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de agosto del 2018.
Marcela Fernández

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara, el "II Congreso Internacional sobre Inclusión Educativa y Social...juntos diseñando la nueva escuela", que se llevará cabo los días 6, 7 y 8 de septiembre del 2018, sitio en Teatro Plaza del Departamento de Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto del 2018.

Marcela Fernández

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74811)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los días 3 y 4 de septiembre se realizará el 11º Encuentro de Municipios Turísticos en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus, en la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.

El cual contará con la participación de más de 40 Municipios argentinos, se presentarán los objetivos de trabajo de esta iniciativa entre los destinos turísticos del país y las acciones para fortalecer el intercambio de conocimiento y la conformación de la Red Federal de Municipios Turísticos.

El encuentro propone promover las condiciones óptimas de competitividad que conduzcan al desarrollo equilibrado y sustentable del sector turístico; y por medio de este la mejora de la calidad de vida de los residentes y visitantes de los destinos.

Una nueva presentación, la segunda en el 2018, en la que el trabajo del Encuentro estará focalizada en el intercambio de experiencias entre los destinos de todo el país, priorizando el tratamiento de tópicos comunes. Teniendo en consideración que uno de los pilares del turismo lo conforma el alojamiento y la gastronomía, se tratará junto a FEHGRA los avances que esta entidad ha desarrollado acerca del análisis de la informalidad en el sector hotelero-gastronómico.

Se contará con la presencia de representantes del Ente Mendoza Turismo, que preside la Licenciada Gabriela Testa, quienes brindarán una exposición sobre las políticas turísticas que se llevan a cabo a nivel provincial. Además participarán funcionarios del Ministerio de Turismo de la Nación, a través de sus diferentes Secretarías y Programas, con la finalidad de acercar a los territorios las diferentes acciones que se llevan a cabo desde la cartera nacional.

Como es habitual, se llevará adelante una ronda de Buenas Prácticas en Destinos Turísticos,

en donde el intercambio de conocimiento de los gestores turísticos locales presentes servirá de experiencia para los demás colegas. La estadística local será uno de los ejes de debate.

Habrá un espacio de debate horizontal, denominado "Mesa Federal", en donde los referentes de los distintos destinos turísticos del país son los protagonistas del análisis del turismo interno, de su coyuntura y de sus problemáticas, proponiendo acciones conjuntas para resolver situaciones inherentes a la actividad.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 28 de agosto de 2018.

Claudia Bassin
Norma Pages
Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de Interés de la "H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza" el 11º Encuentro de Municipios Turísticos a realizarse los días 3 y 4 de septiembre en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente pieza legal a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2018.

Claudia Bassin
Norma Pages
Cecilia Rodríguez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74812)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando:

El Instituto de Educación Física N° 9-016 "Dr. Jorge E. Coll" eleva esta propuesta que se encuadra en la Ley de Educación Técnica N° 26058, los acuerdos realizados en el Consejo Federal de Educación, los lineamientos nacionales y jurisdiccionales respecto a la formación profesional y sus diversos niveles de certificación.

Como queda establecido en la Resolución N° 295-CFE-16 y la Resolución N° 1485-DGE-2017, los Institutos Superiores de gestión estatal y privada, deben desarrollar, no solo, funciones relativas a la formación inicial de Técnicos, sino también las referidas a la investigación y el desarrollo del conocimiento, de extensión, innovación y vinculación con el contexto, generando las condiciones para la formación continua de los egresados.

La Carrera Tecnicatura Superior en Conservación de la Naturaleza forma un perfil profesional complejo, con requerimientos que evolucionan en función de los cambios tecnológicos, sociales, culturales, como las regiones en las que suelen insertarse laboralmente los egresados.

El Profesional Continúa en la Educación Técnico Profesional que acredita una capacidad específica y puntual, que complementa el perfil formativo del Técnico Superior.

La formación basada en competencias laborales exige un encuadre pedagógico-didáctico que organice los contenidos y las actividades a partir del planteo de situaciones problemáticas reales de la práctica laboral. Éstas permitirán la adquisición y consolidación de las capacidades para los desempeños estándares demandados en cada puesto de trabajo.

El "Curso de manejo de equinos y equitación básica para Guardaparques" responde a un requerimiento de los organismos reguladores de la actividad que no se encuentra prevista en el Diseño Curricular de la Carrera y que debe ser complementada a través de un formato de curso de actualización o perfeccionamiento.

La Resolución N° 288-CFE-16 define la formación continua como una estrategia relacionada con la formación inicial que surge de las demandas de actualización o de especialización.

Este tipo de cursos "abordan prácticas formativas, que, por la forma en que impactan y modifican las capacidades y prácticas profesionales, se deben ir incorporando como actualización del contenido de la enseñanza en la formación inicial, en procesos de revisión periódica de los trayectos de ETP inicial en sus distintos ámbitos".

La formación continua de los egresados de una tecnicatura superior pueden participar, dentro del marco establecido por la Resolución N° 13-CFE-2007, en cursos que fortalecen su perfil profesional o añaden capacidades profesionales. Esta norma, en su punto 6.2. Indica que este tipo de iniciativas se corresponden con la "Formación continua en el ámbito específico de la Educación Técnica".

Las "Certificaciones que avalan la culminación de cursos de actualización, especialización o perfeccionamiento de técnicos, graduados tanto en el nivel de educación secundaria como en el nivel de educación superior. Estos cursos se relacionan con un perfil profesional y su trayectoria formativa para la cual se ha emitido un título de Educación Técnica, y se desarrollan en términos de complementación, por lo que el nivel de certificación se corresponde con el de dicho título" (Res. N° 13-CFE-07, punto 6.2., a.).

La certificación de formación profesional supone una opción ya definida de formación para perfeccionarse o actualizarse para desempeñar una ocupación específica, constituye un tipo especial de Certificado de Formación Profesional en tanto acredita la culminación de una trayectoria de Formación.

En la Provincia de Mendoza, la formación de Técnicos Superiores en Conservación de la Naturaleza se desarrolla en el instituto de Educación Física N° 9-016 "Dr. Jorge Coll", en respuesta a una constante demanda de perfiles profesionales que cumplan tan importante función tanto en la Ciudad de Mendoza como en la sede de Malargüe.

La evolución constante de los campos socio ocupacionales demanda que se generen en torno a las Carreras una serie de cursos que apunten a la formación continua.

Resulta entonces fundamental el reconocimiento de este curso en el contexto de la formación de carácter técnico profesional, en tanto la institución y el curso cumplen con los criterios expresados en la normativa nacional y jurisdiccional.

Por su parte, la Resol. N° 2956-DGE-2017 considera, en concordancia con la normativa nacional, que la FP permite una extensión en el recorrido de profesionalización que se ajusta a las necesidades de desarrollo del sector socioprodutivo. En el caso del Técnico en Conservación de la Naturaleza, su actividad, desarrollada con idoneidad y profesionalidad, garantiza la seguridad de las áreas a su cargo, como de las personas bajo su responsabilidad, e involucra un conjunto de compromisos que refieren a competencias complejas que integran conocimientos, actitudes y valores, destrezas y habilidades.

La Ley de Educación Técnico Profesional entiende que la misma es un derecho de todo habitante de la Nación Argentina, y por tanto se debe resguardar el reconocimiento de los saberes y capacidades técnico profesionales adquiridos en las diferentes instituciones educativas del país.

Asimismo establece el proceso de otorgamiento tanto de Títulos como de Certificaciones, con el fin de ordenar, fortalecer y regular esta modalidad educativa.

Al respecto cabe señalar que la Educación Técnico Profesional se sitúa en un contexto tanto profesional como académico y comprende distintos tipos de trayectorias formativas a las que corresponden tanto titulaciones técnicas como certificados de formación profesional, cuyas diferencias están asociadas al grado de complejidad de las capacidades profesionales que reconocen.

Cabe señalar que se trata de un requerimiento para los Guardaparques que recorren el área a su cargo utilizando equinos, aspecto no contemplado específicamente en su formación como tales, como ya se mencionó.

Este curso se encuadra en el perfil profesional de los Técnicos Superiores en Conservación de la Naturaleza, y concibe la formación técnico profesional de manera continua, amplia y flexible. Se desarrolla con el fin de ampliar, profundizar y adecuar las competencias profesionales en función de los requerimientos del contexto socio-productivo.

El curso se va dictar en su totalidad en la Sede Malargüe del IEF y tiene alcance Nacional.

En este caso se trata de una propuesta muy específica, que responde a una demanda puntual de un organismo oficial y que apunta a proporcionar conocimientos básicos, habilidades y destrezas necesarias para el desarrollo de actividades de la profesión que no se encuentran desarrolladas en la propuesta curricular.

Las clases serán de índole teórico-prácticas, en las mismas se presentarán los temas y se realizará una puesta en común sobre los aspectos considerados en clase y se darán las indicaciones para los trabajos individuales a presentar.

Se analizarán modelos de proyectos y formularios que impliquen el uso de equinos en las diversas actividades que realizan los Guardaparques.

Se complementarán las acciones de práctica con equinos con los distintos videos de doma natural, doma tradicional, herrado, elaboración de bozal, temas varios relacionados al caballo para discutir en clase.

Se propone generar un espacio de aprendizaje en el que los participantes mantengan una estrecha relación de intercambio con sus pares, tomando como base la heterogeneidad en cuanto a sus experiencias y conocimientos previos, y con los instructores y actores que intervienen en el proceso de aprovechamiento de los recursos disponibles para la realización de los mismos, tanto en el ámbito natural como en las instalaciones del Instituto.

El Técnico Superior en Conservación de la Naturaleza perfeccionará su perfil profesional con este Curso, entre los objetivos:

- Utilizar de manera pertinente y significativa a equinos para el desarrollo de sus tareas como Guardaparques. Asimismo ocuparse del cuidado e higiene del animal, su alimentación y asimismo, de cumplir con las normas de seguridad que implica el uso de equinos.

- Dicho curso ha sido declarado de interés Departamental y Cultural por el H. Concejo de Malargüe (Resolución 222/18).

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 28 de agosto de 2018.

Norma Pages
Claudia Bassin
Cecilia Rodríguez

Artículo 1 - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el "Curso de Formación Profesional Continua orientada a la actualización, Manejo de equinos y equitación básica para Guardaparques", presentado por el Instituto de Educación Física de Mendoza "Dr. Jorge E. Coll" N° 9-016.

Art. 2: De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2018.

Norma Pages
Claudia Bassin
Cecilia Rodríguez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 74826)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Santa Rosa es un departamento ubicado en la zona este de la Provincia de Mendoza. Este posee cinco distritos: El mercado, 12 de Octubre, La Dormida, Las Catitas, Ñacuñán y Santa Rosa (Villa Cabecera).

El 18 de abril de 1884, tras la donación de los terrenos por parte de Angelino Arenas, el Gobernador Rufino Ortega creó este departamento y por la devoción que el pueblo le profesaba a la Patrona de América se impone el nombre Santa Rosa.

Durante cientos de años, esta fiesta popular y religiosa ha sido considerada como una de las más grandes de la provincia de Mendoza, ya que el día 30 de Agosto el departamento es visitado por más de diez mil personas, entre fieles, turistas y familias que vienen a vivir estas celebraciones ; donde se realiza un gran despliegue cívico, militar, religioso y artístico.

Durante el mes de agosto se han realizado una gran variedad de eventos en el marco de los festejos patronales en honor a esta Santa, entre los más destacados y reconocidos a nivel provincial se encuentran la "Decima edición mega bicicleteada San Luis- Santa Rosa", "Tercera edición maratón Santa Rosa", "Peña en honor a la Santa Patrona", entre otros.

Cada 30 de agosto se realizan en este departamento diferentes actividades en honor a Santa Rosa de Lima. Miles fieles se auto convocan para participar de la procesión alrededor de la Plaza 25 de Mayo y en sus arterias principales; luego se realiza la misa en honor a la patrona de este departamento. Los mendocinos y turistas podrán disfrutar de un día colmado de actividades culturales, como el característico desfile cívico militar y finaliza con un espectáculo donde diferentes artistas locales e internacionales realizan un gran show.

Como suele suceder para esta fecha, se espera la conocida "Tormenta de Santa Rosa", que incluso se le permite llegar cinco días antes o después del 30 de agosto. Pero esto no siempre es así, ya que el clima varía cada año; donde las temperaturas bajas han provocado una gran nevada, como en el año 2005; un calor excesivo; viento zonda o lluvias.

Todas estas características hacen que el 30 de agosto sea un día especial para toda la comunidad santarrosina y mendocina.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 28 de agosto de 2018.

Jorge Sosa
Claudia Bassin

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza "los diferentes actos a realizarse el día 30 de agosto en honor a Santa Rosa de Lima, patrona del departamento"

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2018.

Jorge Sosa
Claudia Bassin

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74802)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que la Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (SAVE), en fecha 23 de agosto de 2018 ha expresado su preocupación ante el anuncio de la autoridad sanitaria nacional sobre su decisión de posponer la vacunación contra meningococo destinada a niños y niñas de ONCE (11) años.

Que la prevención primaria a través de las vacunas ha sido una política de estado que se ha ido consolidado lentamente en nuestro país y en nuestra provincia, en particular, constituyendo no sólo una acción concreta e inteligente de política sanitaria sino, como sostiene la SAVE un robusto signo de equidad, que ha demostrando resultados indiscutibles en materia de prevención de enfermedades, ergo satisfaciendo el derecho humano a la salud y en particular, como en el caso respecto a los derechos de niños y niñas.

Que garantizar la provisión de vacunas gratuitas obligatorias para todas las etapas de la vida que integran el Calendario nacional de Vacunación por parte del Estado Nacional es de suma importancia para sostener los logros alcanzados que no puede interrumpirse sin correr el riesgo de perder los logros preventivos alcanzados por nuestra sociedad.

Que por las razones expuestas solicito a los Legisladores me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 27 de agosto de 2018.

Lidia Alejandra Ruiz

Artículo 1º - Solicito a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes; Contadora Elisabeth Crescitelli, informe a ésta H. Cámara qué vacuna o vacunas se han interrumpido del calendario de vacunación nacional y/o provincial; expresando:

Inciso primero: características de la vacuna interrumpida, fines de su aplicación, régimen legal de sustento dentro del esquema instrumentado (otras características, laboratorios, marcas, costos, disponibilidad en el mercado, etc.), calendario al que pertenece (nacional o provincial); etc.

Inciso segundo: población a cubrir con la vacuna, y enfermedades a prevenir; estadísticas, etc.

Riesgo ante su falta de aplicación.

Inciso tercero. Descripción del calendario vacunatorio vigente en la Provincia de Mendoza (nacional y provincial); identificando vacunas de provisión gratuita o del sistema de obras sociales;

Inciso cuarto: Infórmese si la vacuna interrumpida es cubierta por la Obra Social de Empleados Públicos OSEP a su afiliados/ as, y en su caso el costo.

Inciso quinto: Infórmese a ésta H. Cámara si la vacuna es provista por otros efectores provinciales del sistema de salud, y en su caso si es gratuita o a costo del beneficiario.

Inciso sexto: Infórmese a ésta H. Cámara si la vacuna está disponible libremente en farmacias de la provincia, y/ o en su caso indicando el costo individual, farmacias o laboratorios, etc.

Art. 2º - Informe a ésta H. Cámara si la interrupción de la vacuna es provisoria o definitiva. En su caso, si es provisorio cuánto tiempo, etc.

Art. 3º - Infórmese sobre todas las vacunas del calendario vigente actualmente en la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - Infórmese si se estiman otras interrupciones de provisión de vacunas de los calendarios vigentes en la provincia.

Art. 5º - Infórmese formas y modos de mitigar los efectos de la interrupción de la vacuna dispuestas por las autoridades sanitarias provinciales.

Art. 6 - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2018.

Lidia Alejandra Ruiz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74805)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como es de público conocimiento el Ministerio de Salud de la Nación reconoció la semana pasada que no podrá cumplir con el Calendario Nacional de Vacunación al disponer la postergación de la vacuna contra la meningitis para adolescentes de 11 años, así también no se dio garantías respecto a la vacunación gratuita para prevenir la meningitis en todos los grupos de población para los que es obligatorio por ley (niños de 3, 5 y 15 meses de vida y adolescentes de 11 años).

El Ministro Adolfo Rubinstein manifestó que existirían dificultades en la adquisición y entrega de la vacuna, frente a lo cual desde el laboratorio proveedor GlaxoSmithKline desmintieron dicho motivo, argumentando que el abastecimiento es normal y no hay demoras en la entrega de los lotes de vacunas requeridos.

Ricardo Teijeiro, integrante de la Sociedad Argentina de Infectología (SADI) opina que aunque se mantengan las vacunas en el calendario, no se van a aplicar las dosis a los chicos de 11 años para poder tener dosis para los menores y afirma que se baja el presupuesto y se bajan dosis del calendario. Expresa que esos son los riesgos que se corren en Salud cuando se supedita todo al dinero.

La vacuna contra la meningitis fue incluida en el Calendario Nacional de Vacunación a través de la Resolución 10/2015 del Ministerio de Salud, firmada por el entonces ministro Daniel Gollán. En una entrevista el ex ministro enfatizó que esta situación no se reduce a la vacuna contra la Meningitis, sino que toda la entrega de vacunas está siendo irregular. Y que se prevé un recorte de 9 mil millones de pesos en vacunas y medicamentos.

En el mismo sentido la Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología, emitió un comunicado en el que expresó su "preocupación" por la decisión del Ministerio. Como es de observarse esto constituye un incumplimiento de una ley por parte del Estado Nacional, y en el área de salud este antecedente se suma al de hace cuatro meses, 23 de 24 Jefes de inmunizaciones provinciales decían que esta vacuna ya faltaba.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente pedido de informe a la Ministra de Salud Elisabeth Crescitelli y a la Dirección de Inmunizaciones a su cargo respecto de la situación de disponibilidad y abastecimiento de la vacuna contra la Meningitis (meningococo de los serogrupos A, C, W-135).

Mendoza, 27 de agosto de 2018.

Patricia Galván
Carlos Sosa
Carina Segovia
Silvia Stocco

Artículo 1° - Solicitar a la Ministra de Salud Elisabeth Crescitelli y a la Dirección de Inmunizaciones a su cargo, informe respecto de la situación de

disponibilidad y abastecimiento de la Vacuna contra la Meningitis (meningococo de los serogrupos A, C, W-135) y acciones previstas para garantizar el acceso a la vacuna en el territorio provincial a niños, niñas y adolescentes de 11 años, de bajos recursos.

Art. 2° - Dé forma

Mendoza, 27 de agosto de 2018

Patricia Galván
Carlos Sosa
Carina Segovia
Silvia Stocco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 74833)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Acorde la información hecha pública por distintos medios periodísticos, con denuncia de padres, con antecedentes desde finales de junio, donde dos padres ya habían denunciado que sus niños habían vivido situaciones de juegos sexuales entre los niños en el baño de la escuela.

El miércoles fue realizada otra denuncia y allí consta que una nena le confió a su madre que un compañerito le había realizado algunos "tocamientos" en el baño. La conducta del chico se habría repetido varias veces, en el mismo lugar.

Atento que en el fuero de menores, se considera en este tipo de conductas, todos los implicados son víctimas. Donde los especialistas consideran que algunos de estos casos, -calificados vulgarmente como "tocamientos"- deben ser considerados como "juegos sexuales" que son propios de la edad y que se relacionan con la curiosidad y el descubrimiento, aunque también pueden ser conductas imitativas. Soslayando la duda por parte de los padres, si hubo participación de un adulto.

El hecho obra en la Justicia, el caso pasó al fuero de menores que ya tomó las primeras medidas.

Si bien la menor implicada fue internada en el hospital Notti y, tras una pericia física se determinó que no presentaba lesiones físicas. Es necesario conocer el accionar de la Dirección General de Escuelas ante los acontecimientos denunciados desde el mes de junio del presente año y si se dio intervención a la OAL de Guaymallén.

Por la importancia del tema, donde hay niños de 4 años afectados, solicito a mis pares, tengan a bien aprobar el presente Proyecto.

Mendoza, 29 de agosto 2018

Silvia Stocco

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas - DGE, informe a esta Honorable Cámara de Diputados; sobre los siguientes puntos: a).- Modo de actuación ante los hechos denunciados obrantes en Fundamentos b).- Si en el marco de los acontecimientos se dio intervención a la OAL. c).- Cuáles fueron los procedimientos llevados a cabo por las entidades intervinientes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto 2018

Silvia Stocco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74825)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Citar a la Profesora Adriana Rubio, en su carácter de Directora de Educación Inicial, a comparecer a la Comisión de Cultura y Educación, el día 5 de septiembre a las 11.30 hs para que, brinde detalles sobre la situación actual Jardín Nucleado N° 0126 Eluney, ubicado en el distrito de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle.

Motiva el pedido la situación que está atravesando el Jardín que se encuentra sin dictado de clases desde el día martes 14 de agosto debido a la situación edilicia del establecimiento.

Ante la falta de respuesta oportuna de las autoridades de la Dirección General de Escuelas, y de la vulneración del derecho de los niños a recibir educación se hace necesario que expliquen ante esta Legislatura los motivos de tan grave situación.

Asimismo deberá responder respecto de las expresiones agraviantes realizadas ante padres y docentes de la Institución Educativa respecto de mi persona y los motivos de los incumplimientos de sus deberes de funcionario público.

Mendoza, 28 de agosto de 2018

Carina Segovia

Artículo 1º - Citar a la Prof. Adriana Norma Rubio en su carácter de Directora de Educación Inicial a comparecer a la Comisión de Cultura y Educación, el día 05 de Septiembre a las 11:30 hs para que, brinde detalles sobre la situación actual de la Jardín Nucleado N° 0126 Eluney, ubicado en el distrito de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2018.

Carina Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74814)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar a las autoridades de Aysam informen acerca de los reiterados incumplimientos en la provisión del suministro de agua potable en el Barrio Cano, ubicado en la ciudad de Mendoza.

Que durante el mes de agosto del corriente, estos conflictos se han visto agravados sufriendo las seiscientas familias que habitan el complejo la falta del servicio de agua potable.

Ante los innumerables reclamos del consorcio y de los vecinos en particular, la empresa no ha sabido dar respuestas claras, ni soluciones rápidas, sometiendo a los habitantes de este Barrio a la tremenda situación de no poder gozar del servicio fundamental de agua potable, por periodos prolongados que llegan hasta tres días completos sin el suministro.

Pese a diversas reuniones con directivos y las denuncias generadas, el servicios no encuentra continuidad en su prestación, aunque las boletas de cobro si llegan puntualmente.

A la grave situación se le suma además que los cortes en el servicio se realizan sin previo aviso ni notificación.

Tampoco han sabido los vecinos y autoridades del consorcio recibir información concreta desde el EPAS quien se ha hecho eco de la excusa de la empresa y responde que se debe a trabajo en la planta de Alto Godoy.

Además es sorprendente que aún hoy la empresa no haya dado respuesta a la necesidad de distribución del servicio, ya que la provisión esta en manos de Aysam pero la distribución se encuentra tercerizada sin haber dado solución hasta la fecha ha esta irregularidad.

Que no debería ser necesario invocar que la prestación del servicio de agua potable representa un derecho humano fundamental así como un deber del estado, por intermedio de la empresa prestadora que no admite incumplimiento salvo situaciones de fuerza mayor.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a los Diputados y Diputadas me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de agosto de 2018.

Marcelo Aparicio
Jorge Tanús
Lucas Ilardo
Omar Parisi
Helio Perviú

Artículo 1º - Solicitar al Sr. Presidente de Aysam, que mediante quien corresponda, informe a esta H. Cámara sobre la razón por la que se ha visto afectado el suministro de agua potable en el Barrio Cano de la ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Deberá informar además a ésta H. Cámara plan de contingencia para que los vecinos sufran la falta de servicio, así como la forma en que ha previsto la empresa reparar el daño ocasionado por el incumplimiento en la prestación.

Art. 3º - Informe además plazos previstos para regularizar la situación en cuanto a la distribución del servicio de agua potable en el Barrio Cano, para poner fin a la tercerización del mismo.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2018.

Marcelo Aparicio
Jorge Tanús
Lucas Ilardo
Omar Parisi
Helio Perviú

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74803)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con profunda preocupación hemos tomado conocimiento a través de los distintos medios de comunicación, que a partir de ahora se dejará de suministrar a los menores de 11 años, en forma gratuita y obligatoria la vacuna tetravalente conjugada contra meningococo, incorporada al Calendario Nacional de Vacunación en el año 2015 e implementada en el año 2017.

El Ministerio de Salud de la Nación, informó que se ha pospuesto por tiempo indeterminado la inoculación de esa vacuna a los menores de 11 años de edad. El objeto es priorizar a los infantes de los grupos más vulnerables de 3, 5 y 15 meses de edad.

Dado el alto costo de la vacuna, \$ 2500 - aproximadamente en el sector privado, deja sin cobertura a una cantidad aproximada de 30.000 niños de 11 años de edad en nuestra provincia.

El Ministerio de Salud de la Nación, agregó que ello no se debe a la falta de disponibilidad de la vacuna en el mercado, sino a una cuestión netamente presupuestaria, ya que se habría agotado aparentemente el presupuesto para esa vacuna.

Estos 30000 niños, al no recibir la vacuna se encuentran en grado de riesgo de padecer meningitis por meningococo, dicha vacuna ayuda a sacar el meningococo de la vía respiratoria superior

de los adolescentes y así evitar el contagio a los niños más pequeños y más vulnerables.

A la castigada economía de las familias mendocinas, ahora se le agrega el tener que sufragar la suma de \$ 2500 - por cada menor de 11 años de edad, para ser inoculado con esa vacuna y evitar males mayores.

Es prioridad y responsabilidad del Estado nacional y provincial aplicar el Calendario de Vacunación, para así evitar enfermedades tan perjudiciales a la salud como la meningitis, altamente contagiable.

Por ello solicitamos la aprobación del siguiente proyecto.

Mendoza, 27 de agosto de 2018.

Marcos Niven

Artículo 1º - Solicitarle al Ministerio de Salud de la provincia para que realice todas las gestiones conducentes para obtener la provisión de los recursos presupuestarios necesarios, para dotar en forma gratuita de la vacuna antimeningocócica tetravalente (ACYW) conjugada, para cubrir la necesidad de los menores de 11 años de edad de nuestra provincia y que la misma se disponga en forma gratuita en los hospitales públicos, vacunatorios y centros de salud provinciales y municipales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2018.

Marcos Niven

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 74804)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Vecinos y usuarios del transporte público de pasajeros de la Provincia de Mendoza se han dirigido a nuestro bloque para que ante la Dirección de Transporte realicemos las siguientes propuestas:

Aumento de las frecuencias del colectivo A22 del Grupo 2 Los Corralitos por Nacional Ferrari.

Extensión del horario nocturno de colectivos que pasan por dicho Distrito, considerando el último pasa es a las 21 hs, y muchos vecinos de la zona asisten al CENS, cuyo horario de salida es a las 23 hs.

Modificación de horarios del mismo recorrido, debido a que no están coordinados con las escuelas de la zona. (Escuela Dr. Abel Albino 4-152, Escuela "Los Corralitos" 4-025 BTA)

Creemos que el Honorable Cuerpo se debe dirigir al señor Director de Transporte, Sr. Carlos Isidro Matilla, para solicitarle estudie esta petición de

vecinos y usuarios del transporte público de pasajeros.

Por todo lo expuesto:

Mendoza, 27 de agosto de 2018.

Pablo Priore
Hebe Casado
Álvaro Martínez

Artículo 1º- Expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Servicios Públicos, Dirección de Transporte considerase la posibilidad de concretar las siguientes propuestas: Aumentar la frecuencia del Colectivo A22 del Grupo 2 Los Corralitos por Nacional Ferrari; extender el horario de salida del mismo colectivo hasta las 00 hs y modificar los horarios de los colectivos con las escuelas de la zona.

Art. 2º- De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2018.

Pablo Priore
Hebe Casado
Álvaro Rodríguez

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 74832)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Diputados y Diputadas el siguiente proyecto de declaración, mediante el cual la Cámara exprese que se vería de agrado la realización una jornada anual de capacitación de celadores para la correcta limpieza y desinfección de los edificios escolares.

Durante mucho tiempo, la mayoría de los ingresos a cargos de celador se otorgaron de manera irregular, a través de órdenes emanadas por autoridades gubernamentales que respondían a favores políticos. Los únicos requisitos que se solicitaban era la aprobación de los niveles primarios y secundarios de educación, así como el certificado de aptitud psicofísica. Si bien en la actualidad se ha trabajado para depurar y transparentar la obtención de dichos cargos, los requisitos no han sufrido modificación alguna. Esta situación implica que se sume al sistema educativo una gran cantidad de personas que no están correctamente capacitadas para la realización de las actividades de limpieza e higiene de los edificios escolares.

Según el Estatuto del Celador, reglamentado por el Decreto 3843/08, en sus Artículos 5to y 8vo se plantean los deberes y obligaciones de los celadores en los establecimientos escolares, así como la distribución de las tareas. Sin embargo, en ninguna

parte del decreto se habla del procedimiento para llevar a cabo las actividades. Es por eso que se ve la necesidad de implementar las jornadas propuestas en el presente proyecto para brindarles los conocimientos básicos para el buen desempeño laboral.

Muchas veces se desestima la actividad del celador de escuela y se piensa que limpiar un aula, una cocina o un baño es cosa fácil. Sin embargo, la mayoría de las personas desconoce los procedimientos y la utilización correcta de los productos de limpieza para lograr lo que realmente se busca: limpieza y desinfección. El caso más visible y claro es la utilización incorrecta del cloro: la mayoría de las personas creemos que mientras más olor a cloro se siente en una sala está "mejor desinfectada"; cuando en realidad, el exceso del producto puede provocar resistencia bacteriana, quemaduras en la piel, infecciones en los ojos y las mucosas, entre muchas otras cosas. La conclusión a esto es que en vez de obtener un resultado favorable para la salud humana, se provocan más perjuicios y derroche de producto, con el consecuente derroche de recursos económicos destinados a la compra de elementos de limpieza.

Con la implementación de esta ley se busca evitar los problemas de limpieza y desinfección que puedan ocurrir involuntariamente en el seno escolar, y las consecuencias que puedan ocurrir.

Debemos ser conscientes de que la capacitación de las personas es la única manera de lograr un cambio beneficioso para nuestra sociedad. La capacitación por parte del Ejecutivo es un derecho que tienen todos los celadores, que debe mantenerse en el tiempo, pero también pensamos que es necesario para poder desenvolverse de mejor manera en su trabajo.

Por lo expuesto,

Mendoza, 29 de agosto de 2018.

Hebe Casado
Álvaro Martínez
Pablo Priore

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas articule las medidas necesarias a fin de efectivizar, antes del comienzo del ciclo lectivo, la Jornada Anual de Capacitación de Celadores, para la correcta limpieza y desinfección de edificios escolares.

Art. 2º - Serán destinatarios de las Jornadas mencionadas en el artículo primero, todos los aspirantes a cargos de celador, y aquellos celadores en actividad que no acrediten certificación de idoneidad en la materia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2018.

Hebe Casado
Álvaro Martínez
Pablo Priore

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 74839)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, atento a que a este diputado han llegado numerosas consultas y reclamos respecto a la problemática que abordare a continuación.

Existen sobrados ejemplos que han sido expuestos en notas de prensa, que ponen a la luz la maquinaria de cobranza que viene desplegando el Departamento General de Irrigación, desde donde se cobra un canon por el derecho a riego para cultivo y/o uso recreativo, cuando en realidad se trata de lotes destinados al desarrollo de viviendas. Es decir se cobra por un servicio al cual el usuario no tiene acceso, o no lo recibe. Ello debido a la explosión inmobiliaria que ha tenido lugar en los últimos años y que ha hecho que los emprendimientos urbanísticos se hayan localizados en zonas de irrigación, no obstante sin que tengan hijuelas, acequias que brinden riego a estas urbanizaciones, lo que vuelve abstracto y abusivo el cobro de este tipo de canon. Este problema se presenta en lotes de varios departamentos de la provincia, los cuales antes han sido fincas y cuando Irrigación los detecta, los empadrona para cobrarles el servicio de agua.

Podría decirse que estamos frente a un caso de "enriquecimiento ilícito del administrador, en contra del administrado", ya que como dijimos se trata de una tasa por un servicio que no se presta, puesto que en varios de los loteos en donde se presenta esta situación no hay hijuela ni acequia para regar, ni notificaciones del tomero respecto del turno semanal del agua.

La gran problemática de la renuncia al derecho de uso especial del agua surge como consecuencia de múltiples factores, entre los que se encuentra el avance de la zona urbana sobre la agrícola, con una explosión demográfica desordenada. Así mismo la pérdida de rentabilidad de algunos productos agrícolas, ocasiona el abandono de tierras productivas, el cambio de destino en el uso del suelo, etc.

Que tanto el otorgamiento de nuevos derechos de uso de agua pública como la aceptación de la renuncia de esos derechos, forman parte de la política Hídrica provincial, la que debe encolumnarse en total coherencia con la política provincial sobre otros recursos naturales, en especial el uso del suelo, dada la interferencia e interdependencia existente entre ellos.

Que por otra parte, el derecho de uso especial del recurso hídrico, como cualquier otro uso de un bien del dominio público, se encuentra otorgado, en Beneficio del Particular y excepcionalmente, se encuentra comprometido un interés público, por lo que mientras no afecte estos intereses, puede ser renunciado en cualquier momento.

Hay que hacer una distinción entre los inmuebles con posibilidades físicas de recibir dotación, y los inmuebles con una imposibilidad de recibir la misma. Esta circunstancia será determinada por las inspecciones de cause, a través de las cuales se deberá informar sobre dichos puntos.

Respecto de los inmuebles que por una imposibilidad de hecho sobreviniente, no tienen posibilidades de hacer uso del agua, por no recibir la dotación, se debe aceptar la renuncia de este derecho y por un principio de consecuencia en los actos de la administración, la deuda que genera dicha dotación, al ser accesoria al derecho dado de baja, debe correr igual suerte, conjuntamente con los gastos devengados.

Hacemos referencia al requisito que exige el Departamento General de Irrigación, como condición de recepción del inicio del trámite de renuncia, de que exista constancia de que el inmueble se encuentre libre de deuda, en conceptos de tributos de riego, superficial y subterráneo, y todo otro arancel que se establezca.

Entendemos que este requisito no se le debe exigir a quien renuncia a un derecho que por imposibilidad de hecho, es decir por falta de sustrato material, no puede gozar de aquel.

Por todo lo expuesto pido a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 29 de agosto de 2018.

Mario Vadillo
Pablo Cairo
Eduardo Martínez

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza, de acuerdo al plan de ordenamiento registral y catastral, en los casos de imposibilidad por hecho sobreviniente, procediera a dar de baja al derecho de riego y su correspondiente deuda que haya devengado por todo concepto, sin más trámite que la simple petición.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2018.

Mario Vadillo
Pablo Cairo
Eduardo Martínez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 74801)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Coordinación de Educación Superior, dependiente de la DGE, inició con el Plan de Mejora para el nivel Superior, cuyo objetivo es ofrecer una oferta educativa ordenada y de calidad para todos aquellos ciudadanos que deseen continuar sus trayectorias escolares en el nivel Superior.

El Plan manifiestan, se basa, en diferentes criterios que permitirán mejorar y organizar las carreras prioritarias de formación inicial docente y técnica. Su contenido se plasmó en la Resolución N° 2010/18, publicada en Boletín Oficial del 22 de agosto.

La Resolución N° 2010/18, complementa lo dispuesto en el Decreto N° 530 promulgado en abril de este 2018, con la firma del Gobernador Alfredo Cornejo.

Sin embargo, el enérgico rechazo a la Resolución 2010/18 y al Decreto 530 por parte de la Comunidad Educativa, en estado de asamblea permanente, pone disonancia con los objetivos planteados. Uno de los cambios que mayor malestar generó entre profesores: es el armado de una lista de "carreras prioritarias" a las que se les dará continuidad en el 2019. Además, el Gobierno Provincial informó que habrá modificaciones en los subsidios desde el año próximo en los institutos terciarios.

En este contexto, varios institutos de formación superior salieron a las calles y en algunos casos permanecen en asamblea de docentes, alumnos y ámbito Gremial. Hechos que han estado reflejados en los medios de comunicación de la Provincia. Siendo el estado de asamblea del Instituto de Formación Docente Tomás Godoy Cruz, al que la DGE solicitó a la Justicia que los desalojara de las instalaciones.

Allí el Fiscal, Fiscal adjunto y Policía se hizo presente y acordó el cuidado de las Instalaciones, pidió una guardia policial con menos agentes y en forma pacífica varios manifestantes se quedaron durmiendo a la intemperie sobre la vereda de calle Montevideo de Ciudad. En el acuerdo el Fiscal solicitó garantía del acuerdo a Legisladores que se encontraban presentes y a profesores que recibieron la notificación.

En noticia periodística, del día sábado 25 de agosto, se expresa que llamarán a declaración indagatoria a quienes se manifestaron en el Normal. Entre profesores, alumnos y legisladores, serán 10 personas las quedarán imputadas por desobediencia, informaron desde la Justicia.

Situación por demás incoherente acorde que el fiscal ingresó sin problemas al instituto, constató las asambleas y que no hubo ningún tipo de delito. Con diálogos y procedimiento grabados y filmados.

Ante la paralización del ciclo lectivo, los hechos de amedrentamiento a los asambleístas con derecho Constitucional a expresarse y las modificaciones que se han impuesto sin consenso en el Plan de Mejora para el nivel Superior desde la Coordinación de Educación Superior, dependiente de la Dirección General de Escuelas – DGE, solicito a mis pares, acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de agosto de 2018.

Silvia Stocco
Patricia Galván

Artículo 1° - Invitar a la Coordinadora de Educación Superior: Emma Cunietti, dependiente de la Dirección General de Escuelas, a asistir a la Comisión de Cultura y Educación de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a fin de informar cuáles son los parámetros por los que se determina y considera si son o no prioritarios, ciertos institutos terciarios y porqué se los elimina del sistema, dejando al alumnado y a todo el ámbito educativo que involucra sin destino cierto de continuidad.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2018.

Silvia Stocco
Patricia Galván

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 74838)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Citar al Lic. Jaime Correas, en su carácter de Director General de Escuela, a comparecer a la Comisión de Cultura y Educación, munido de la documentación pertinente, el día 4 de septiembre a las 10.30 hs, para que, brinde pormenorizados detalles sobre la situación actual de la Educación Superior en la Provincia de Mendoza.

La Coordinación de Educación Superior, dependiente de la DGE, ofreció un "Plan de Mejora para el nivel Superior", siendo el objeto pretendido, ofrecer una oferta educativa ordenada y de calidad para todos aquellos ciudadanos que deseen continuar sus trayectorias escolares en el nivel Superior.

El Plan establecido, se basa, en diferentes criterios que permiten mejorar y organizar las carreras prioritarias de formación inicial docente y técnica. El mencionado "Plan" se plasmó en la Resolución N° 2010/18, publicada en Boletín Oficial del día 22 de agosto del corriente año. Que el mencionado plan determina por decisión exclusiva

de la Coordinación Superior cuales son las carreras prioritarias.

La Resolución N° 2010/18, complementa lo dispuesto en el Decreto N° 530 promulgado en abril de este 2018, con la firma del Gobernador Alfredo Cornejo.

La comunidad educativa ha manifestado su enérgico rechazo a la Resolución 2010/18 y al Decreto 530 por parte de la Comunidad Educativa, permaneciendo en estado de asamblea. Uno de los cambios que mayor malestar genera a nivel docente y educandos, es la determinación por parte del ejecutivo de una lista de "carreras prioritarias" a las que se les dará continuidad en el 2019. Además, el Gobierno Provincial informó que habrá modificaciones en los subsidios desde el año próximo en los institutos terciarios.

En este contexto, varios institutos de formación superior salieron a las calles y en algunos casos permanecen en asamblea de docentes, alumnos y ámbito Gremial. Situación que se refleja diariamente en los medios de comunicación de la Provincia. Siendo el estado de asamblea del Instituto de Formación Docente Tomás Godoy Cruz, al que la DGE solicitó a la Justicia que los desalojara de las instalaciones.

Allí el Fiscal, Fiscal adjunto y Policía se hizo presente y acordó el cuidado de las Instalaciones, pidió una guardia policial con menos agentes y en forma pacífica varios manifestantes se quedaron durmiendo a la intemperie sobre la vereda de calle Montevideo de Ciudad. En el acuerdo el Fiscal solicitó garantía del acuerdo a Legisladores que se encontraban presentes y a profesores que recibieron la notificación.

En noticia periodística, del día sábado 25 de agosto, se expresa que llamarán a declaración indagatoria a quienes se manifestaron en el Normal. Entre profesores, alumnos y legisladores, serian alrededor de diez personas las que podrían quedar imputadas por desobediencia, informaron desde la Justicia.

Ante la paralización del ciclo lectivo, los hechos de amedrentamiento a los asambleístas con derecho Constitucional a expresarse y las modificaciones que se han impuesto sin consenso de los actores en el Plan de Mejora para el nivel Superior desde la Coordinación de Educación Superior, dependiente de la Dirección General de Escuelas – DGE, solicito a esta H. Cámara preste sanción favorable al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, Agosto de 2018

Claudia Carina Segovia, Daniel Rueda, Carlos Sosa, Lidia Ruiz, Cristina Perez, Javier Cofano, Patricia Galvan, Silvia Estoco, Gustavo Majstruk, Javier Molina, Liliana Paponet

Artículo 1º - Citar al Lic. Jaime Correas, en su carácter de Director General de Escuela, a

comparecer a la Comisión de Cultura y Educación, munido de la documentación pertinente, el día 4 de septiembre a las 10.30 hs, para que, brinde pormenorizados detalles sobre la situación actual de la Educación Superior en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, Agosto de 2018

Claudia Carina Segovia, Daniel Rueda, Carlos Sosa, Lidia Ruiz, Cristina Perez, Javier Cofano, Patricia Galvan, Silvia Estoco, Gustavo Majstruk, Javier Molina, Liliana Paponet

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 74800)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este miércoles la Dirección General de Escuelas (DGE) publicó la Resolución 2010, en la que quedan plasmados los lineamientos complementarios con los que el gobierno pretende avanzar sobre la educación superior luego de emitir el decreto 530.

Dicha resolución llega días después de comenzar el cursado del segundo cuatrimestre, cuando la mayoría de las y los estudiantes y docentes recién se están re incorporando al dictado de clases, lo que no permitió ningún debate previo en los establecimientos.

El texto, que lleva la firma del Director General de Escuelas Jaime Correas, el elegido de Cornejo para llevar adelante los ajustes sobre la educación, plantea una serie de medidas que ponen en duda la continuidad de sedes, institutos, cursadas, aulas satélites y de carreras enteras.

Según la medida se establecerá nuevamente la lógica de las "carreras prioritarias" las cuales serán definidas de forma anual -en el último día hábil del mes de agosto- por la Coordinación General de Educación Superior (CGDES) a cargo Ema Cunietti, una funcionaria radical con un largo prontuario en destrucción de la educación pública.

Los criterios que definen la prioridad de una carrera y no de otra, no han sido explicitados ni formal ni informalmente por las autoridades, por lo que resulta al menos sospechoso a qué intereses responde lo prioritario en la formación docente y técnica.

Las carreras que queden fuera de la nómina de las "prioritarias" dejarán de matricular estudiantes y a partir de 2019 la aprobación de todas las carreras de formación docente será a término y por una cohorte. La "oferta" podrá continuar siempre que cuente con el visto bueno de la CGDES, quién utilizará un criterio meramente mercantilista de la

educación, en función de las que se supone son las necesidades del mercado laboral. La Coordinación deberá aprobar de ahora en más la convocatoria anual a las inscripciones en todas las carreras de todos los institutos, lo que no sólo lesiona gravemente la posibilidad de estudiar, sino que comienza un camino de cierre de carreras en donde la autonomía de los terciarios, ya seriamente limitadas por el decreto 530, queda reducida a prácticamente nada.

Así mismo la normativa autoriza a "relocalizar", es decir, cerrar de forma encubierta, aquellos cursos que no contaran con al menos 25 estudiantes en la zona urbana, o 18 para la zona rural.

Un ataque en regla al derecho de miles de acceder a una educación pública y de calidad, íntegramente financiada por el Estado. También establece la "unificación" de sedes o unidades académicas que impartan el mismo tipo de formación superior con independencia de la carrera en un radio de 5 km, ignorando totalmente las particularidades de cada región en cuanto a las necesidades educativas. Si al momento de cursar el penúltimo año, las cursadas tienen 5 estudiantes o menos, la carrera no podrá abrir una nueva convocatoria al año siguiente.

El decreto también condiciona las dependencias que varios institutos de la provincia tienen en distintas partes del territorio. Plantea que las carreras de formación docente sólo podrán ser dictadas en las sedes centrales de los institutos, dejando sin la posibilidad de estudiar un profesorado o una tecnicatura a aquellas personas que no pueden trasladarse kilómetros y kilómetros diariamente para poder estudiar.

A partir de la nueva resolución, los docentes que queden sin trabajo producto de las "relocalizaciones", cierres o baja de carreras deberán prestar su "conformidad" para ser reasignados en tareas propias de programas pertenecientes a la DGE mientras que la CGES refrendará las reasignaciones. Esto plantea una incógnita en cuanto al desempeño laboral de estos docentes, además de poner en riesgo los puestos de trabajo de los docentes que no son titulares o suplentes en cargo vacante.

Por estos motivos, y los que expondremos oportunamente, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Macarena Escudero
Mailé Abalo

Artículo 1º.-Citar al Director General de Escuelas Jaime Correas y a Emma Cunietti, Coordinadora General de Educación Superior, a la próxima comisión de Cultura y Educación de la Honorable Cámara de Diputados a los efectos de informar sobre las disposiciones establecidas en el decreto

530/18 del Poder Ejecutivo y la resolución 2010/18 de la DGE que ponen en peligro la continuidad de determinadas carreras en los Institutos de Educación Superior así como también los puestos laborales del personal docente y no docente.

Art. 2º- De forma

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

Macarena Escudero
Mailé Abalo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 74813)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco de la situación actual del país, con los constantes aumentos en los precios de los combustibles y la caída en la actividad económica, de acuerdo a los últimos datos brindados por el INDEC, nos es importante conocer la situación actual de la compañía petrolera nacional YPF.

Nos preocupa la caída en la actividad económica y la demanda industrial y comercial de combustible, así como la baja del consumo particular de combustibles.

También es de nuestra preocupación la variación en el tributo de Ingresos Brutos a la provincia por parte de YPF y como afecta esto las rentas provinciales ya golpeadas por la caída del Fondo Federal Solidario y otros ingresos nacionales.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los Diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de agosto de 2018.

Mario Díaz

Artículo 1º - Solicitar al señor director titular por Mendoza en el Directorio de YPF, Licenciado Gabriela Alejandro Fidel, informe a esta H. Cámara de Diputados, sobre las siguientes cuestiones referentes a la empresa YPF en relación con la Provincia de Mendoza:

1- Cupo de combustible mensual, detallado por tipo - nafta, gasoil, gnc, etc- correspondiente a cada estación de servicios de bandera de la empresa YPF. Y cupo de las transportadoras. Detallando cupo en litros, razón social y domicilio de cada estación y cada transportadora. Informe comparativo de los últimos 5 años.

2- Cantidad de combustible vendido y entregado mensualmente, detallado por tipo - nafta, gasoil, gnc, etc - correspondiente a

cada estación de servicios de bandera de la empresa YPF. Y cupo de las transportadoras. Detallando cupo en litros, razón social y domicilio de cada estación y cada transportadora. Informe comparativo de los últimos 24 meses.

3- Cantidad de combustibles producidos por YPF en la actualidad en las instalaciones radicadas en la Provincia. Y cuadro comparativo de esa producción de los últimos 10 años.

4- Montos correspondientes a Impuestos a los ingresos brutos pagados por YPF a la Provincia de Mendoza en los últimos 10 años, detallado año a año.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2018.

Mario Díaz

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 74777; 74779; 74782; 74789; 74790; 74791; 74793; 74794; 74795; 74797; 74810; 74811; 74812 y 74826; 74760; 74763, con modificaciones; 74764, con modificaciones; 74766; 74767; 74768; 74771, con modificaciones; 74778; 74785, con modificaciones; 74786; 74788; 74802, y su acumulado 74805, con modificaciones; 74833, con modificaciones; 74825, con modificaciones; 74784, con modificaciones; y 74814, con modificaciones; 74803, con modificaciones; 74804; 74832; 74796, con modificaciones; 74839; 74800, y sus acumulados 74801 y 74838, con modificaciones; y 74813, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17 al N° 52 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) – Señor presidente: es para explicar el expediente 74793, que se refiere a un pedido que le realizamos a la Dirección de Personas Jurídicas, porque en la Resolución 3436 del año 2014, obliga, según lo establece la Ley 25246 a través de la Unidad de Información Financiera, que

todos los integrantes de la asociaciones civiles y comerciales, aquellas sin fines de lucro y fundaciones, deben presentar una declaración jurada, que debe ser certificada su firma por un escribano público.

Si bien, la Resolución 11 de 2011, de la Unidad Financiera, establece, claramente, quienes son las personas expuestas políticamente, y dice así -si me permite leer, señor presidente-

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene autorización diputado.

SR. MANSUR (UCR) – Esa Resolución, la número 11 del 2011, dice: “Que la nómina de funciones de personas expuestas políticamente, que comprende a funcionarios públicos nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; autoridades y representantes legales de organizaciones sindicales y empresariales y aclara, cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa; y de las obras sociales contempladas en la Ley 23660.

A nosotros nos parece correcto que toda aquella persona que esté expuesta políticamente se desertifique y, fundamentalmente, por las fundaciones y otros tipos de asociaciones civiles, se le certifique por un escribano. Pero ocurre que hay uniones vecinales de servicios públicos u otras instituciones, donde escapan lejos lo que es una persona políticamente expuesta. Tal es así que hay uniones vecinales de servicios públicos que están constituidos por obreros, o personas que no tienen bienes y que para mantener la personería jurídica tienen que hacer un gasto; se imaginan certificar más de 24 firmas, vocales, vocales suplentes, secretarios, secretarios suplentes y demás, que realmente se le hace imposible.

¿Qué le pedimos a la Dirección de Personas Jurídicas? Que revise esta Resolución 3436, en su artículo 4 y le exija si, a las personas que están expuestas políticamente, de acuerdo a la resolución de la Unidad de Información Financiera, que la certifique un escribano. Pero, en el caso de aquellas personas que no estén expuestas políticamente, pueden realizar la certificación de firmas, según lo establezca la Dirección de Personas Jurídicas a través de un Juez de Paz, a través de una autoridad bancaria, o sea, no desligar a las personas expuestas políticamente, pero, sí a aquellas personas que no lo son, y que realmente muchas veces impiden la falta de fondos para que estén al día presentando una declaración jurada debido al alto monto que tienen que lograr. Por eso, le pedimos que se modifique esta Resolución, sin dejar las responsabilidades de las personas dispuestas políticamente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI-Protectora) – Señor presidente: es para agradecer a este Cuerpo la aprobación del expediente 74839, y también para explicar un poco sobre esto, que es algo que tal vez a muchos les ha pasado, cuando una va a transferir un auto y se encuentra que está inhibido y empieza a ver, bueno, obviamente, encuentra fotomultas, empieza a encontrar cosas; pero, también encuentra el tema de la inhibición que hace Irrigación de la Provincia. ¿Y por qué la encuentra y no sabía desde antes?; porque, en general, ahora se compra un lote en algún barrio y después se descubre que aunque ni figuraba en la escritura, ha sido empadronado por Irrigación y se le está cobrando derecho de agua, ya sea derecho de agua en caso como agrícola o como uso recreativo, que es peor, porque es más caro. Y que uno no tiene ese agua de riego, directamente, no existe ni la acequia, ni la hijuela, ni el canal, no existe ningún conducto que lleve agua de riego a su lote; pero como eso antiguamente ha sido una finca y está empadronado, Irrigación le empieza a cobrar esto y se le arma una gran deuda y con intereses altísimos y con cargos de los abogados.

El tema es que cuando uno va y dice: “¡Pero, yo no he tenido agua nunca!”, le dicen: “Bueno, no importa, tiene que pagar igual”. Y en esto nosotros estamos muy firmes, en tratar de frenar un poco la voracidad fiscal que existe por parte de los entes de Gobierno, entes descentralizados, los municipios. Creo que estas Personas Jurídicas Estatales se han convertido parece en privados por su voracidad de querer recaudar a cualquier costa para mantenerse, o sea, se autorecrea, se pone sus empleados, ponen su gastos y empiezan a tratar de conseguir recursos aunque no den el servicio o a cualquier costa.

En Irrigación, nosotros le hemos informado que no puede seguir cobrando cuando no da el servicio, esto es una tasa, es decir, se tiene que dar el servicio de agua, no se puede cobrar porque sí. Es muy fácil cobrarles a las casas individuales, obviamente las casas individuales los inhiben, cuando tienen que hacer una transferencia tienen que salir a pagar, eso no funciona así: el Estado tiene que tener honestidad, no puede hacer lo que quiere, el Estado tiene que cumplir las reglas morales y éticas, porque tiene como primera misión defender al ciudadano; no hacer cualquier cosa.

Irrigación sabe, por todos sus catastros, cuando están sirviendo agua a un lugar o cuando no la está sirviendo. Lo que estamos pidiendo en este proyecto, es que cuando no sirve el agua, directamente dé de baja a esos lotes, dé de baja a todo ese loteo que no existe. Es decir, no existe ese derecho a agua, lo tiene que dar de baja y cancelar la deuda pendiente, porque también hacen eso. Uno va y le dice: -“mirá, me están cobrando algo que no tengo”, -“Bueno, te lo vamos a dar de baja, pero primero tenés que cancelar la deuda”.

Y a todo esto, yo lo digo no de boquilla, porque a mí me pasa. Hay veces que uno habla... Yo, personalmente tuve que hacer muchas notas,

porque siempre aparecí inhibido, porque también, primero que no te notifican legalmente; después, que los abogados te sacan la sentencia de remate, ligeramente, sin esa notificación, porque ni siquiera ellos van a notificar, porque usan correos privados. Y después, cuando te inhiben, vos decís: “bueno, ¿y cómo hago para cancelar esto?, ¿cómo hago para que no me pase de nuevo?”, -“No, tenés que hablar con el tomero”. ¡Con el tomero! -“pero si no está el tomero”, -“ah, no, no, tenés que buscarlo igual”. Pero antes tenés que pagar un derecho para que el tomero te certifique que no tenés agua. Bueno, lo hice; no me contestaron.

Es decir, Irrigación está haciendo de esto una práctica habitual, y esto, en cierta medida, es lo que estamos tratando con este proyecto de hacer informar a Irrigación que tiene que acabar con esto, porque las familias mendocinas ya no estamos para pagar cualquier cosa, queremos pagar los servicios que usamos, porque somos gente decente y gente que pagamos los servicios, pero no queremos pagar avivadas; y el derecho a riego es muy importante para la provincia, porque mientras se mantengan estos derechos de riego ficticios, a otras parcelas no se les da, porque ya está ocupado el derecho de riego. La pregunta sería: ¿dónde va toda esa agua que no va al molino de uno?

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: no habíamos podido ver este proyecto detenidamente, porque ha sido agregado recientemente. Quiero dejar constancia de mi voto negativo a este proyecto; comparto con el diputado Vadillo los fundamentos, pero no comparto la metodología.

Es cierto que hay muchos loteos en la Provincia que tienen derecho de riego y que muchas veces los que compran esos lotes no lo saben y terminan teniendo una deuda. Pero no es responsabilidad de Irrigación dar de baja esos derechos de riego, es responsabilidad de los profesionales intervinientes, de quienes somos escribanos y, principalmente, de los agrimensores; pasarle esa responsabilidad a Irrigación sería cargar ese costo con aquellos que no tenemos nada que ver con esos lotes, porque para que Irrigación pueda hacer ese relevamiento catastral y registral va a tener buscar un montón de gente con una capacidad técnica importante, porque fíjese que muchos de esos loteos que eran fincas y pasaron a ser parcelas más pequeñas, siguen usando el agua, porque riegan a lo mejor una hectárea o dos mil metros o tres mil metros, y es preferible que usen el agua de los canales y no el agua que viene por AYSAM, que ya es agua que viene apta para el consumo humano.

Entonces, la verdad es que me parece que cargar siempre las tintas sobre el Estado, en este caso me parece que es una actitud irresponsable, me parece que pone sobre las espaldas del resto de

los ciudadanos una obligación que deben cumplir los profesionales que intervienen en esa operación.

Si el agrimensor no le dio de baja el derecho de riego, o no lo hizo el escribano, deberá el ciudadano, el usuario, el comprador, ir contra ese profesional y pedirle explicaciones; Irrigación me parece que no tendría que tener, o no deberíamos cargarlo con una obligación de este tipo, porque sería altamente oneroso.

Evidentemente que un derecho de agua que no se usa perjudica a aquellos que sí necesitan el agua y que no tienen derecho, eso es claro; por lo cual es importante que sí haya un control de los colegios principalmente, de los colegios profesionales sobre la actividad de sus profesionales a los momentos de aprobar los planos y aprobar los loteos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Bassin.

SRA. BASSIN (UCR) – Señor presidente: simplemente es agradecer a este Honorable Cuerpo el acompañamiento y la aprobación de los dos expedientes. Hemos aprobado y han acompañado dos eventos muy importantes para la sociedad Santarosina, que es una Vuelta Ciclista que se desarrolla hacia el distrito de Nacuñán, donde los ciclistas van a recorrer casi 100 kilómetros, es una vuelta ciclista solidaria.

Y el otro expediente que acaban de acompañarnos son esos reconocimientos a los treinta años de la formación del Ballet Municipal de Santa Rosa, también en lo que respecta a la cultura del departamento, es un hecho importante que este Cuerpo se haya sostenido durante treinta años incursionando en la cultura, no sólo de Santa Rosa, sino de Mendoza también. Así es que agradezco a mis pares de los distintos bloques el acompañamiento de estos dos expedientes. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI) – Señor presidente: es para aclararle al diputado Campos que muchas gracias por su intervención, aunque no quiera votar a favor de esta declaración.

En el proyecto es muy específico, tal vez yo no lo detallo acá, es una imposibilidad dicho sobreviviente, en los terrenos que ya Catastro tiene demarcados como “no servidos por agua”; es decir, ya está hecho el relevamiento, ya se sabe que no está servido por agua, es decir, que hay una imposibilidad de hecho, entonces es la eliminación y dar de baja específicamente a eso; tal vez yo no conozco en profundidad el tema si es el profesional; el agrimensor o el escribano pero estoy tratando de encontrar; hay un colectivo humano, que no solamente me ha pasado a mí, sino son miles de familias ya en Mendoza, que les encuentran esta

deuda y que si no le han dado el derecho -no sé quién es el culpable- si el agrimensor; el escribano; Irrigación, yo lo que sí sé, es que la familia está todo el día trabajando y que por ahí tiene que salir a comprar un auto y tiene una inhibición que tiene que pagar hasta el levantamiento de la inhibición, porque ni eso le pagan, es decir, el problemón que uno tiene cuando va a hacer una transferencia es de loco, y nadie se hace cargo, ni el escribano que actuó; ni el agrimensor; ni Irrigación, entonces, es cierto lo que uno dice: “No, es culpa de éste, es culpa del otro” pero nosotros tenemos que estar acá defendiendo la familia; nos han votado, no para defender los colegios de escribanos ni de agrimensores, nos han votado para defender la familia, o por lo menos a mí, y yo en eso tengo mi compromiso, y sé por mi vivencia y por la vivencia de un montón que acá me lo acaba de decir un diputado que está a mi lado, y me comentó que él también tuvo este problema; es decir, no es menor que todos encontremos problemas de este tipo. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: a lo mejor, o no se conoce bien cómo es el trámite, y yo también no me habré expresado correctamente.

Yo no estoy salvando la responsabilidad de los colegios, al contrario, estoy diciendo, deberemos hacerle cumplir su obligación a los colegios y controlar la actividad de sus profesionales. No estoy diciendo, es al revés, usted lo que quiere, es que lo que no hacen los colegios lo haga el Estado, y si lo hace el Estado lo pagamos todos, no lo pagan los que lo deben pagar que son los que cobran por hacer ese trabajo.

Pero para que nos ilustremos, brevemente porque es un tema interesante pero no a todos les interesará igual; cuando usted va a hacer un loteo tiene distintos pasos por lo que pasar para que sea aprobado ese plano. Ese plano, obviamente, pasa por Catastro, pero una de las obligaciones esenciales de los agrimensores, es que el plano sea aprobado por Irrigación, y ahí es la oportunidad a donde se le va a dar o no de baja al derecho del riego de esa parcela.

Catastro no tiene que ver, no tiene una obligación para saber si usted va a querer seguir regando o no va a seguir regando; si los que algo hemos leído alguna vez de derecho de agua, sabemos que el derecho de agua es un derecho inmanente al territorio, no se lo puede sacar, ni un organismo público ni nadie porque se le ocurrió, porque a lo mejor como a éste, que no tiene más finca y ahora va a hacer otra cosa, no lo va a usar más; porque podría tener un problema el Estado por la concesión que oportunamente concedió y que la mayoría son de muchos años para atrás.

Lo correcto, hoy en día hacer un Plano de Mensura, como hacer una Escritura es muy oneroso, para las familias mendocinas; lo correcto, es que

cuando uno va a hacer una compra, se asesore de estos temas y sino ha sido asesorado, sabrá suficientemente por el profesional que intervino; tendremos que articular los mecanismos necesarios para hacerlos cumplir a esos profesionales; se me ocurre a mí que los organismo indicados son los Colegios, que son los que tienen un contacto diario, los que tienen un conocimiento técnico más acabado, pero lo que yo sí creo, que cargar esa responsabilidad en las espaldas del Estado, darle a Irrigación la responsabilidad de controlar la actividad de cuestiones que no están sometidas a su conocimiento, va a ser mucho más oneroso, primero el Derecho de Riego para los que sí riegan y segundo para el resto de la población que sostienen los organismos con los impuestos que pagamos todos, los que tenemos casa en un barrio, los que no tienen casa en un barrio que haya sido regado.

Eso es lo que digo, obviamente todos estamos por la defensa del ciudadano, de eso no hay dudas, diputado Vadillo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 12.42.
- A la hora 12.59, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

- Corresponde ahora mociones de preferencia.
- Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: es para pedir en primer término el estado parlamentario de una media sanción de Senado, el expediente 74845, que es el Código Contravencional de la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el estado parlamentario del expediente 74845.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 53)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho para la próxima sesión y subsiguientes del mismo expediente.

- La diputada Segovia, pide hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Parés) – ¿Quiere hacer uso de la palabra en este tema, antes de ponerlo en consideración?

- Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) - Señor presidente: ha tomado estado parlamentario, nosotros desde nuestro bloque vamos a pedir que este expediente sea

tratado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y en la Comisión de Derechos y Garantías.

Y si hace suyo, voy a solicitar un cuarto intermedio por la solicitud de preferencia.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.00.
- A la hora 14.12, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia invita a los diputados a ingresar al recinto, para reanudar la sesión.

- A la hora 14.14, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia hace el segundo llamado a los diputados que se encuentren en la Casa y en el recinto, a ocupar sus bancas, para reanudar la sesión.

- A la hora 14.15 dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia hace el tercer y último llamado a los diputados, a ocupar sus bancas para reanudar la sesión.

- Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – No habiendo quórum se levanta la sesión.

- Es la hora 14.14.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

V APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 72736)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 2476 de fecha 13 de diciembre de 2017 en el que se ratifica el Acta Acuerdo suscripta en fecha 29 de noviembre de 2017, entre la Provincia de Mendoza, representada por el señor Gobernador Licenciado Alfredo Cornejo y la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.) representada por su Director Ejecutivo

Licenciado Emilio Basavilbaso, que como anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

2
(EXPTE. 73963)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación en los términos del Decreto Ley 1447/75, el inmueble inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial en Folio Real en la Matrícula Nº 151.234/3, Asiento A-1, Matrícula Nº 151.235/3, Asiento A-1, Matrícula Nº 151.236/3, Asiento A-1 y Matrícula Nº 151.237/3, Asiento A-1. El inmueble a expropiar se encuentra identificado en el Plano de Mensura Nº 03-32008, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, cuyas medidas y nomenclaturas catastrales se detallan en el mismo, consignándose como Títulos 1,2,3 y 4 siendo sus titulares registrales Domingo Simón Andrelucci (en 1/6 parte), Emilio Camponovo (en 1/6 parte), Manuel Orlando Guerrero (en 1/6 parte), León Brandenburg (en 1/6 parte) y Ricardo Héctor Zalazar (en 2/6 partes).

Art. 2º - La Municipalidad de Luján de Cuyo actuará como sujeto expropiante del inmueble individualizado en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto-Ley Nº 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º - El inmueble a expropiar será destinado por la Municipalidad de Luján de Cuyo a la prestación de servicios turísticos y realización de la infraestructura necesaria para el desarrollo de dichos servicios y sus actividades conexas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

B
(Resoluciones)

3

RESOLUCIÓN Nº 590

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 17 de la 15º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 178º Período Legislativo Anual, de fecha 22-8-18.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 591

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Mario Vadillo, para ausentarse del país entre los días 30 de agosto al 18 de setiembre de 2018.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 592

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 12 SL de fecha 23-8-18.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 593

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 72736/17 (H.S. 70346 -31-7-18) -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, viabilizando el acceso de la ciudadanía a la información y promoviendo la lectura de las obras impresas publicadas en la Provincia de Mendoza y sus autores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 594

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Insistir, por unanimidad y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la Constitución Provincial, en la sanción de esta H. Cámara de fecha 15-11-17 obrante a fs. 11/12 del Expte. 72736.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

8

RESOLUCIÓN Nº 595

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 73963 del 16-3-18 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del Diputado Priore, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado en Plano de Mensura Nº 03-31008, compuesto por título 1, 2, 3 y 4, ubicado en el Departamento Luján de Cuyo, destinado para la prestación de servicios turísticos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

9

(EXPTE. 74554)

RESOLUCIÓN Nº 596

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial la película "La Mirada Perdida" de Laura Hart Klein.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

10
(EXPTE. 74553)

RESOLUCIÓN Nº 597

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la película "La Mirada Perdida" de Laura Hart Klein.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

11
(EXPTE. 69513)

RESOLUCIÓN Nº 598

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 69513/15, proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Narváez, Parés, Majul, Guzmán y Llaver y de las diputadas Varela, Ortega, Meschini y Verasay, estableciendo la implementación y promoción de la categorización de bodegas según los servicios ofrecidos al turista, a fin de establecer una nueva estrategia turística que contribuya al desarrollo y posicionamiento de la Provincia de Mendoza y creando el Registro Provincial de Bodegas Abiertas al Turismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS

Sec. Legislativa Presidente

12
(EXPTE. 71175)

RESOLUCIÓN Nº 599

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71175/16, Proyecto de Ley del Diputado González, creando a través del EMETUR la página WEB de "Turismo Virtual de la Provincia de Mendoza", en la modalidad online.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

13
(EXPTE. 71189. ACUM. 71201)

RESOLUCIÓN Nº 600

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71189/16 y su acum. 71201/16, Proyectos de Resolución de los Diputados Viadana y Muñoz y de la Diputada Ortega, respectivamente, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe sobre la muerte del Oso Arturo en el Zoológico Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

14
(EXPTE. 72616)

RESOLUCIÓN Nº 601

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 72616/17, proyecto de resolución de los diputados Parisi, Ilardo Suriani, Majstruk, Bianchinelli, Molina y Tanús y de la diputada Galván, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe sobre puntos vinculados a la tormenta ocurrida el día 4 de abril de 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

15

RESOLUCIÓN Nº 602

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 74810 del 27-8-18 –Proyecto de resolución de la diputada Fernández, declarando de interés de la H. Cámara el “II Congreso Internacional sobre Inclusión Educativa y Social... juntos diseñando la nueva escuela”, que se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2018, en el Teatro Plaza del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Acumular el Expte. 74810 al Expte. 74791.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 74791 y su acum. 74810.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

16

RESOLUCIÓN Nº 603

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 74815 del 28-8-18 –Proyecto de declaración de los diputados Aparicio e Ilardo Suriani, expresando disconformidad al intento de desalojo de los estudiantes, docentes y no docentes que participaban de la toma pacífica del Colegio Normal.

Nº 74805 del 27-8-18 –Proyecto de resolución de las diputadas Galván, Stocco y Segovia y del Diputado Sosa C., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y a la Dirección de Inmunizaciones, informe sobre la situación de disponibilidad y abastecimiento de la Vacuna contra la Meningitis (meningococo de los serogrupos A, C, W-135).

Nº 74801 del 27-8-18 –Proyecto de resolución de las diputadas Stocco y Galván, invitando a la Coordinadora General de Educación Superior a la Comisión de Cultura y Educación, a fin de informar sobre las disposiciones establecidas referidas a carreras en los Institutos de Educación Superior.

Nº 74838 del 29-8-18 –Proyecto de resolución de la diputada Segovia, invitando al Director General de Escuela, a la Comisión de Cultura y Educación, para que, brinde información sobre la situación actual de la Educación Superior en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Acumular el Expte. 74805 al Expte. 74802 y los Exptes. 74801 y 74838 al Expte. 74800.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 74811 del 28-8-18 –Proyecto de resolución de las diputadas Pagés, Rodríguez y Bassin, declarando de interés de la H. Cámara el “11º Encuentro de Municipios Turísticos”, a realizarse los días 3 y 4 de septiembre de 2018 en el Departamento Malargue.

Nº 74812 del 28-8-18 -Proyecto de resolución de las diputadas Pagés, Rodríguez y Bassin, declarando de interés de la H. Cámara el “Curso de Formación Profesional Continua orientada a la actualización, Manejo de equinos y equitación básica para Guardaparques”, presentado

por el Instituto de Educación Física de Mendoza Dr. Jorge E. Coll N° 9-016.

N° 74826 del 28-8-18 –Proyecto de resolución de la diputada Bassin y del diputado Sosa J., declarando de interés de la H.Cámara, las actividades realizadas en conmemoración a Santa Rosa de Lima, Patrona del Departamento Santa Rosa, durante el día 30 de agosto del corriente.

Expte. 74802 del 27-8-18 – Proyecto de resolución de la diputada Ruiz L., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre puntos referidos a la interrupción de los calendarios de vacunación nacional y provincial.

N° 74833 del 29-8-18 –Proyecto de resolución de la diputada Stocco, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos vinculados con el Jardín Exclusivo N° 52 del Departamento Guaymallén.

N° 74825 del 28-8-18 –Proyecto de resolución de la diputada Segovia, invitando a la Directora de Educación Inicial, a la Comisión de Cultura y Educación, para que brinde detalles sobre la situación actual del Jardín Nucleado N° 0126 “Eluney”, ubicado en el Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

N° 74814 del 28-8-18 –Proyecto de resolución de los diputados Aparicio, Ilardo Suriani, Parisi, Pervú y Tanús, solicitando a Agua y Saneamiento Mendoza S.A., informe sobre puntos vinculados al suministro de agua potable en el Barrio Cano de la Ciudad de Mendoza.

N° 74803 del 27-8-18 – Proyecto de resolución del diputado Niven, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes realice todas las acciones necesarias para obtener la provisión de los recursos presupuestarios, para dotar en forma gratuita la vacuna antimeningocócica tetravalente (ACYW) conjugada, para cubrir la necesidad de los menores de once (11) años de nuestra Provincia.

N° 74804 del 27-8-18 – Proyecto de declaración de los diputados Priore y Martínez A., y de la Diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo considerarse la posibilidad de aumentar la frecuencia del Colectivo A22 del Grupo 2 Los Corralitos por Nacional Ferrari.

N° 74832 del 29-8-18 –Proyecto de declaración de la diputada Casado y de los diputados Martínez A. y Priore, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas articule las medidas necesarias a fin de efectivizar, antes del comienzo del ciclo lectivo, la Jornada Anual de Capacitación de Celadores, para la correcta limpieza y desinfección de edificios escolares

N° 74839 del 29-8-18 –Proyecto de declaración de la diputada Casado y de los Diputados Martínez A. y Priore, expresando que el Departamento General de Irrigación, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Registral y Catastral, en los casos de imposibilidad por hecho sobreviniente, procediera a dar de baja al derecho de riego y su correspondiente deuda que haya devengado por todo concepto, sin más trámite que la simple petición.

N° 74813 del 28-8-18 –Proyecto de resolución del diputado Díaz, solicitando al Director Titular por Mendoza en el Directorio de Y.P.F., informe sobre puntos referidos a la empresa Y.P.F. en relación con la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 74777, 74779, 74782, 74789, 74790, 74791 y su acum. 74810, 74793, 74794, 74795, 74797, 74760, 74763, 74764, 74766, 74767, 74768, 74771, 74778, 74785, 74786, 74788, 74784, 74800 y sus acum. 74801 y 74838.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

17
(EXPTE. 74777)

RESOLUCIÓN N° 604

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la “Jornada sobre Capacitación en Energías Renovables, Distribución y Matriz Energética”, a cargo del Ing. Emilio Guiñazú, Subsecretario de Minería y Energía del Gobierno de Mendoza, a realizarse el próximo 31 de agosto de 2018 en la Escuela N° 4-117 “Ejército de Los Andes” del Departamento San Rafael, organizada por la Asociación del Personal Jerárquico de Agua y la Energía (APJAE), Delegación San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

18
(EXPTE. 74799)

RESOLUCIÓN Nº 605

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "III Congreso Nacional de Comisiones e Institutos de Derecho Ambiental ante las Nuevas Exigencias Ciudadanas", a desarrollarse durante los días 18 y 19 de octubre de 2018, en el Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

19
(EXPTE. 74782)

RESOLUCIÓN Nº 606

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales evalúen la presentación de Proyectos de Ley tendientes a implementar beneficios impositivos para la actividad de elaboración y comercialización "exclusiva" de productos sin gluten, a fin de facilitar su accesibilidad para los enfermos de celiaquía.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág.)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

20
(EXPTE. 74789)

RESOLUCIÓN Nº 607

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la tarea realizada por los Profesores Gaspar Melía y Sergio Sabio junto a los alumnos de la Escuela Nº 4-114 "Manuel Belgrano", del Distrito Salto de las Rosas, Departamento San Rafael, por la utilización de energías renovables y material reciclado para la construcción de calefones solares.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

21
(EXPTE. 74790)

RESOLUCIÓN Nº 608

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la realización del BAFICI MENDOZA, que se realizará entre los días 29 de agosto al 2 de septiembre de 2018 en la Nave Universitaria y el Microcine Municipal, organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22
(EXPTE. 74793)

RESOLUCIÓN Nº 609

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza tenga a bien reconsiderar la redacción del Art. 4 de la Resolución 3436/2014, estableciendo que los integrantes de Asociaciones Civiles y demás entidades SIN FINES DE LUCRO con obligación de presentar Declaraciones Juradas sobre su Condición de Personas Expuestas Políticamente, siempre que NO estén incluidos en la Nómina aprobada por el Art. 1º de la Resolución UIF Nº 11/2011, puedan obtener su certificación de firmas sin cargo, mediante el/los funcionario/s que tal organismo autorice al efecto.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Declaración los fundamentos que le dan origen.

Art 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23
(EXPTE. 74794)

RESOLUCIÓN Nº 610

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de Interés Provincial el evento "Caravana ciclística Virgen de Itatí" con su nueva propuesta de nombre "Caravana ciclística solidaria Marco Sarmiento", a realizarse durante el mes de septiembre de 2018 en el Departamento Santa Rosa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

24
(EXPTE. 74795)

RESOLUCIÓN Nº 611

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el "XXX Aniversario del Ballet Municipal de Santa Rosa", que se realizará en el día 30 de agosto de 2.018 en el Departamento Santa Rosa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

25
(EXPTE. 74797)

RESOLUCIÓN Nº 612

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la H. Cámara de Diputados, al mendocino Fernando Contreras por su trayectoria deportiva en mountain bike.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

26
(EXPTE. 74791. 74810)

RESOLUCIÓN Nº 613

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la realización del "II Congreso Internacional de Inclusión Educativa y Social", que se realizará durante los días 6 al 8 de septiembre de 2018 en el Teatro Plaza del Departamento Godoy Cruz, organizado por la Fundación Bologna Mendoza, la Municipalidad de Godoy Cruz, la Universidad de Congreso, la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, la Regional Centro de la Dirección General de Escuelas y el Consulado General de Italia en Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

27
(EXPTE. 74811)

RESOLUCIÓN Nº 614

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el "XI Encuentro de Municipios Turísticos", que se realizará los días 3 y 4 de septiembre de 2.018 en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

28
(EXPTE. 74812)

RESOLUCIÓN Nº 615

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del "Curso de Formación Profesional Continua", orientado a la actualización, manejo de equinos y equitación básica para Guardaparques, presentado y desarrollado por el Instituto de Educación Física de Mendoza Nº 9-016 "Dr. Jorge E. Coll".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

29
(EXPTE. 74826)

RESOLUCIÓN Nº 616

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, las actividades realizadas en conmemoración a Santa Rosa de Lima, Patrona del Departamento Santa Rosa, durante el día 30 de agosto del corriente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

30
(EXPTE. 74760)

RESOLUCIÓN Nº 617

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social (Dirección de Contingencia Social) de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de refugios/hogares destinados a personas en situación de calle en el Gran Mendoza, el Valle de Uco y el Sur de la Provincia, incluidas las Organizaciones Civiles que participan.

b) Si existen fondos destinados a la atención de las situaciones de personas sin hogar desde las Áreas de Desarrollo Social de los Municipios y Áreas de Emergencia Social y/o Vivienda. En caso afirmativo detalle montos con los que cuenta cada municipio.

c) Acciones que se llevan a cabo en los operativos incluyendo las actividades de reinserción para dichas personas.

d) Indique si existen a la fecha estadísticas en relación a índices de mortalidad de personas en situación de calle.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

31
(EXPTE. 74763)

RESOLUCIÓN Nº 618

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre temas relativos a su función y control, detallando:

a) Cuáles son las escuelas consideradas de ámbito de frontera en la Provincia de Mendoza, indicando los requisitos que debiesen acreditar para ser consideradas como tales.

b) Normativa vigente que las regula.

c) Indique si el personal docente y no docente percibe ítem adicional en los haberes mensuales por cumplir sus funciones en éstos establecimientos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

32
(EXPTE. 74764)

RESOLUCIÓN Nº 619

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre temas relativos al funcionamiento de la Escuela Nº 4-258 "Esperanza de Lagunas", Paraje Laguna del Rosario del Departamento de Lavalle:

a) Indique si la institución cuenta en la actualidad con servicio de agua potable, suministro eléctrico y acceso a internet.

b) En caso de respuesta negativa al inciso anterior, indique calidad actual de los servicios y en su caso, los motivos de los inconvenientes que se suscitan.

c) Indique a través de qué medio de comunicación la escuela se contacta por sus necesidades. Detalle en especial, el procedimiento de solicitud de asistencia médica en caso de siniestros.

d) Mencione si el establecimiento educativo cuenta con movilidad para transportar escolares al ingreso y egreso de cada jornada.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

33
(EXPTE. 74766)

RESOLUCIÓN Nº 620

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizase las gestiones pertinentes ante el Banco de la Nación Argentina, para la instalación de cajeros automáticos fuera de la entidad bancaria ubicada en Villa Tulumaya del Departamento Lavalle.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

34
(EXPTE. 74767)

RESOLUCIÓN N° 621

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que las autoridades del Banco de la Nación Argentina realizasen las gestiones pertinentes a fin de incrementar el personal de atención al público que cumple funciones en la sucursal emplazada en Villa Tulumaya del Departamento Lavalle.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

35
(EXPTE. 74768)

RESOLUCIÓN N° 622

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que las autoridades del Banco de la Nación Argentina realizasen las gestiones pertinentes a fin de instalar cajeros automáticos fuera de la entidad bancaria ubicada en el Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

36
(EXPTE. 74771)

RESOLUCIÓN N° 623

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre varios puntos relativos a la situación de revista del personal del Departamento de Trasplante, Procuración y Cirugía de Alta Complejidad del Hospital Central:

a) Detalle de la carga horaria por profesional ya sea en el Hospital Central como en otros efectores públicos y privados incluyendo la carga horaria en instituciones educativas.

b) Situación de revista de cada profesional, detallando si es personal de planta con mayor dedicación, contrato de locación de servicios o prestaciones médicas; o si tiene conjuntamente éstas modalidades.

c) Detalle de la partida presupuestaria que tiene afectada cada profesional.

d) Situación de revista de los técnicos, en particular si los mismos dependen de otras áreas; en caso afirmativo detallar carga horaria.

e) Remuneración percibida por cada profesional detallando por modalidad de contratación.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

37

(EXPTE. 74778)

RESOLUCIÓN Nº 624

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la "XVI Maratón Nacional de Lectura", organizada por la Fundación Leer, a realizarse el día viernes 28 de septiembre de 2.018.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

38
(EXPTE. 74785)

RESOLUCIÓN Nº 625

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar preocupación ante la situación que atraviesa la comunidad universitaria nacional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

39
(EXPTE. 74786)

RESOLUCIÓN Nº 626

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima (E.D.E.M.S.A.), realizase las obras

pertinentes a fin de garantizar un óptimo servicio de suministro eléctrico en el establecimiento educativo Nº 4-258, del Distrito Lagunas del Rosario, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

40
(EXPTE. 74788)

RESOLUCIÓN Nº 627

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) que realice las gestiones necesarias ante la Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A. (EDEMESA), para que proceda a garantizar las obras pertinentes y brindar un óptimo servicio de suministro eléctrico en Escuela Nº 4-258, Lagunas del Rosario, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

41
(EXPTE. 74802. 74805)

RESOLUCIÓN Nº 628

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre puntos referidos a la vacunación contra meningococo destinada a niños y niñas de once (11) años, en particular lo siguiente:

a) Características de la vacuna contra meningococo, fines de su aplicación, régimen legal de sustento dentro del esquema instrumentado (otras características, laboratorios, marcas, costos, disponibilidad en el mercado, etc.), calendario al que pertenece (nacional o provincial).

b) Población a cubrir con la vacuna y enfermedades a prevenir. Adjunte estadísticas en caso de existir. Indique si a la fecha, existen riesgos comprobados de su falta de aplicación.

c) Descripción del calendario vacunatorio vigente en la Provincia (nacional y provincial), identificando sean vacunas de provisión gratuita o del sistema de obras sociales.

d) En caso de recibir indicación de suspensión de la vacuna por parte de la Nación, indique:

si ella es cubierta por la Obra Social de Empleados Públicos, y en su caso, el costo.

1. Si la vacuna es provista por otros efectores provinciales del sistema de salud, y en su caso si es gratuita o a qué costo del beneficiario.

2. Si la vacuna está disponible libremente en farmacias de la Provincia y/o en su caso indique el costo individual, farmacias o laboratorios, etc.

3. Si la indicación de Nación ha implicado interrupción de la vacuna, y si la misma es provisoria o definitiva. En su caso, si es provisorio, por cuánto tiempo se estipula.

e) Indique todas las vacunas del calendario vigentes actualmente en la Provincia.

f) Si se estiman otras interrupciones de provisión de vacunas de los calendarios vigentes en la Provincia, indicando si existe por parte del Ministerio algún plan o protocolo ante posibles futuras interrupciones y/o inconvenientes de provisión de vacunas dispuestas por las autoridades.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

42
(EXPTE. 74833)

RESOLUCIÓN Nº 629

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos:

a) Modo de actuación ante los hechos denunciados obrantes en los fundamentos.

b) Si en el marco de los acontecimientos se dio intervención al Órgano Administrativo Local (OAL).

c) Cuáles fueron los procedimientos llevados a cabo por las entidades intervinientes.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág.)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

43
(EXPTE. 74825)

RESOLUCIÓN Nº 630

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Citar a la Profesora Adriana Norma Rubio, en su carácter de Directora de Educación Inicial, a comparecer a la Comisión de Cultura y Educación, para que brinde detalles sobre la situación actual del Jardín Nucleado Nº 0126 "Eluney", ubicado en el Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

44
(EXPTE. 74784)

RESOLUCIÓN Nº 631

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe si tiene conocimiento respecto de la celebración de acuerdo de cesión de acciones de la concesionaria, entre las firmas "Nuevo Plaza Hotel Mendoza" y "Park Hyatt Mendoza Hotel". Caso afirmativo, indique si dicho acuerdo, cumplió con los requisitos legales establecidos en la normativa correspondiente.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

45
(EXPT. 74814)

RESOLUCIÓN N° 632

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Presidente de Aguas Mendocinas S.A. -AySAM S.A.-, informe:

- a) Estado del suministro de agua potable en el Barrio Cano de la Ciudad de Mendoza.
- b) En caso de inconvenientes en el suministro, indique las razones de los mismos y plazo en el que se estima normalizar el servicio.
- c) Informe si a la fecha, se ha elaborado plan de contingencia en caso de faltas en el suministro para los vecinos, y plan de acción de la empresa en éstos casos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

46
(EXPT. 74803)

RESOLUCIÓN N° 633

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, realice las gestiones pertinentes a efectos de garantizar los suministros y recursos correspondientes para la dotación de la vacuna Antimeningocócica tetravalente (ACYW) conjugada para los menores de 11 (once) años de nuestra Provincia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

47
(EXPT. 74804)

RESOLUCIÓN N° 634

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos considerase la posibilidad de:

- a) Aumentar la frecuencia del interno A22 del Grupo 2 Los Corralitos por Nacional Ferrari;
- b) Extender el horario de salida del mismo colectivo hasta las 0 hs.;
- c) Modificar los horarios de los colectivos, coordinándolo con las escuelas de la zona.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

48
(EXPT. 74832)

RESOLUCIÓN N° 635

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas articulase las medidas necesarias a fin de efectivizar, antes del comienzo del ciclo lectivo, la Jornada Anual de Capacitación de Celadores, para la correcta limpieza y desinfección de edificios escolares; destinada a los aspirantes a cargos de celador y aquellos celadores en actividad que no acrediten certificación de idoneidad en la materia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

49
(EXPTE. 74796)

RESOLUCIÓN Nº 636

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos ampliase la frecuencia y el recorrido de la empresa Dice Tours S.R.L. del Grupo 700, de tal modo que se adicione líneas directas desde Medrano, Departamento de Rivadavia, hacia la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 36)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

50
(EXPTE. 74839)

RESOLUCIÓN Nº 637

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Departamento General de Irrigación, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Registral y Catastral, en los casos de imposibilidad por hecho sobreviniente, procediera a dar de baja al derecho de riego y su correspondiente deuda que haya devengado por todo concepto, sin más trámite que la simple petición.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

51
(EXPTE. 74800, 748001 Y 74838)

RESOLUCIÓN Nº 638

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Invitar al Director General de Escuelas, Lic. Jaime Correas, y a la Coordinadora General de Educación Superior, Lic. Emma Cunietti, a fin de informar a la Comisión de Cultura y Educación respecto de las disposiciones establecidas en el Decreto 530/18 del Poder Ejecutivo y la Res. 2010/18 de la DGE, referidos a carreras en los Institutos de Educación Superior.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

52
(EXPTE. 74813)

RESOLUCIÓN Nº 639

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Director Titular por Mendoza en el Directorio de YPF, informe diversos puntos referidos a la empresa en relación con la Provincia de Mendoza:

a) Detalle el cupo de combustible mensual, detallado por tipo –nafta, gasoil, gnc, etc.- correspondiente a cada estación de servicios de bandera de la empresa YPF. Indique en particular, el cupo de las transportadoras. En ambos casos, especificar el cupo en litros, razón social y domicilio de cada estación y cada transportadora. Adjunte, en caso de existir, informe comparativo de los últimos 5 (cinco) años.

b) Detalle la cantidad de combustible vendido y entregado mensualmente, precisando por tipo (nafta, gasoil, gnc, etc.), correspondiente a cada estación de servicios de bandera de la empresa YPF. Mencione, en particular, el cupo de las transportadoras. En ambos casos, especificar el cupo en litros, razón social y domicilio de cada estación y cada transportadora. Adjunte, en caso de existir, informe comparativo de los últimos 24 (veinticuatro) meses.

c) Indique cantidad de combustibles producidos por YPF en la actualidad en las instalaciones radicadas en la Provincia. Adjunte, en caso de existir, cuadro comparativo de esa producción de los últimos 10 (diez) años.

d) Precise los montos correspondientes al Impuesto a los Ingresos Brutos pagados por YPF a la Provincia de Mendoza en los últimos 10 (diez) años, detallando año a año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

53

RESOLUCIÓN N° 640

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

N° 74845 del 29-8-18 (H.S. 70975 -P.E. -28-8-18) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el nuevo Código Contravencional.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente